



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Mendoza  
República Argentina

**Diario de Sesiones**

**Nº 19**

**28 DE MARZO DE 2012**

**“171º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”  
PERIODO EXTRAORDINARIO**

**19ª. REUNIÓN – 16ª SESIÓN DE TABLAS**

**“ABORTO NO PUNIBLE  
-DISCUSIÓN-”**

## AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. OMAR DE MIGUEL	(Vicepresidente 1°)
SR. ANÍBAL RÍOS	(Vicepresidente 2°)
SRA. SILVIA RAMOS	(Vicepresidente 3°)

## SECRETARÍAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

## BLOQUES:

(PJ) Justicialista,

FPV Partido Justicialista Frente para la Victoria

(FVEP) Frente para la Victoria, Eje Peronista

(UCR) Unión Cívica Radical

(PD) Partido Demócrata

(UP) Unidad Popular

(NE) Nuevo Encuentro

(PF) Peronismo Federal

## DIPUTADOS PRESENTES:

ARENAS, Gustavo (PJ-FPV)  
BABOLENE, Hugo (PD)  
BARRIGÓN, José (UCR)  
BIANCHINELLI, Carlos (PJ-FPV)  
CARMONA, Sonia (PJ-FPV)  
CASSIA, Daniel (PF)  
DE MIGUEL, Omar (UCR)  
DÍAZ, Claudio (PJ-FPV)  
DIMARTINO, Daniel (UCR)  
FEMENÍA, Marina (PJ-FPV)  
FRANCISCO, Luis (PJ-FPV)  
GARCÍA ZALAZAR, Tadeo (UCR)  
GODOY, María (PJ-FPV)  
GONZÁLEZ, Cristian (PJ-FPV)  
GUERRA, Raúl.(FVEP)  
GUIZZARDI, Néstor (UCR)  
GUTIÉRREZ, Patricia (UP)  
GUZMÁN, Diego (UCR)

ILARDO SURIANI, Lucas (PJ-FPV)  
INFANTE, Roberto (UCR)  
LANGA, Rosa (FVEP)  
LEMONS, María Rosa (UCR)  
LEONARDI, Rómulo (PD)  
LIMAS, Alejandro (UCR)  
LLAVER, Daniel (UCR)  
MAZA, Teresa (UCR)  
MESCHINI, Paola (UCR)  
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)  
MIRANDA, Fabián (PJ-FPV)  
MONTENEGRO, Humberto.(UCR)  
MORCOS, Rita (PJ-FPV)  
MORENO, Norma (PJ-FPV)  
MUÑOZ, José Oscar (PJ-FPV)  
PETRI, Luis Alfonso (UCR)  
PARES, Néstor Marcelo (UCR)  
PIEDRAFITA, Néstor (NE)  
PINTOS, Edgardo Ramón (UCR)  
QUEVEDO, Héctor (UCR)

RAMOS, Silvia Elena (FVEP)  
RIESCO, Jesús (PD)  
RÍOS, Aníbal Ricardo (PD)  
SAPONARA, María (PJ-FPV)  
SCATTAREGGIA, Víctor (UCR)  
TANÚS, Jorge (PJ-FPV)  
VIADANA, Alejandro (PJ-FPV)  
VIETTI, Liliana Edith (UCR)  
VINCI, Aldo (PD)  
YAZENCO, Marta (UCR)  
ZALAZAR, Mónica (PJ-FPV)

## AUSENTES CON LICENCIA:

## SUMARIO:

I – Izamiento de las banderas nacional y provincial por los diputados Ilardo Suriani y Lemos. Pág. 4

## II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

3 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

4 - Expte. 61103 del 23-3-12 (Nota 116-L) – Ratificando el Decreto 2727 de fecha 24-10-11, homologando el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación celebrada el 31-8-11, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otra disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores. Pág. 7

5 - Expte. 61111 del 26-3-12 (Nota 123-L) – Ratificando el Decreto 2859 de fecha 19-11-09, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-9-09, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública. Pág. 7

6 - Expte. 61112 del 26-3-12 (Nota 124-L) – Ratificando el Decreto 2889/11, por el cual se ratifica el Convenio Marco sobre el fortalecimiento de la cooperación de ciencia y tecnología, suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China. Pág. 8

Proyectos presentados:

7 - Expte. 61092 del 21-3-12 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Godoy, creando los Talleres Provinciales: Prevengamos la Violencia de Género desde la Escuela en la Provincia. Pág. 8

8 - Expte. 61074 del 20-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) informe sobre puntos relacionados con el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales, Departamento San Rafael. Pág. 9

9 - Expte. 61083 del 21-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Ríos, Vinci, Babolené, Leonardi y Riesco, expresando rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia que determinó que todos los abortos causados por violación no sean punibles tanto para las mujeres como para los médicos que lo practiquen. Pág. 10

10 - Expte. 61100 del 22-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado González, declarando de interés de esta H. Cámara el “X Campeonato Argentino de Maxibasquet”, organizado por la agrupación de maxibasquet femenino del Departamento General Alvear, a realizarse en julio de 2012. Pág. 11

11 - Expte. 61107 del 23-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Vinci, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados al estado del Puente de Inca, Departamento Las Heras. Pág. 12

12 - Expte. 61113 del 26-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, manifestando el pronunciamiento en contra de la norma que modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Pág. 13

13 - Expte. 61114 del 26-3-12 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Ríos, solicitando al Poder Ejecutivo, a través de la Dirección de Personas Jurídicas, delegue en la receptoría de esa repartición, de la ciudad de San Rafael, la realización de los trámites de precalificación, asesoramiento y dictamen para la constitución e inscripción de las personas jurídicas con asiento en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe. Pág. 14

14 - Expte. 61115 del 26-3-12 –Proyecto de resolución del diputado Ríos, invitando a reunión de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda a la Directora Regional Cuyo Centro del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), a fin de que informe sobre diversos puntos relacionados con el Sistema Hidroeléctrico Los Nihuales. Pág. 15

15 - Expte. 61088 del 21-3-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Meschini y del diputado Llaver, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo intercediese ante ECOGAR para que realice las obras de red de gas natural expediente de ECOGAS N°14972/08, con Expte. A91702, número de plano 91702000, correspondiente a Roque S. Peña s/n, Departamento Guaymallén. Pág. 16

16 - Expte. 61099 del 22-3-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Morcos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización de la competición de Turismo Carretera, los días 6, 7 y 8

de abril de 2012, en el remodelado autódromo Jorge Ángel Pena, Departamento General San Martín. Pág. 16

17 - Expte. 61102 del 22-3-12 –Proyecto de declaración, con fundamentos de la diputada Godoy, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas y la Dirección de Mujer Género y Diversidad, crearan e incorporasen en las currículas escolares de todos los ciclos lectivos los “Talleres: Prevengamos la Violencia de Género desde la Escuela”. Pág. 17

18 – Orden del día. Pág. 18

III – Pedidos de licencias. Pág. 4

IV – Expte. 57375, desafectando y afectando un inmueble al municipio de Maipú. Pág. 20

V – Período de Homenajes. Pág. 22

VI – Expte. 61103, ratificando el Decreto 2727 del 24-10-11. Pág. 31

VII – Exptes. tratados sobre tablas. Pág. 31

VIII – Expte. 61137, aborto no punible, discusión. Pág. 47

IX – APÉNDICE

I – (Sanciones) Pág. 61

II – (Resoluciones) Pág. 61

### I

#### IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 28 de marzo de 2012, siendo las 13.11, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario, damos por iniciada la Sesión de Tablas de la fecha.

Invito a los diputados Lucas Ilardo Suriani y María Rosa Lemos, a izar las Banderas Nacional y Provincial del recinto, y a los demás legisladores y público a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

### II

#### ASUNTOS ENTRADOS

### 1

#### ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se leerá el Acta.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Acta: Nº 18 de la 15ª. Sesión de tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, de fecha 21-3-12.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 3)

### III

#### PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a las licencias.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

Señor presidente no hay ninguna solicitud de licencias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Cristian González, por funciones inherentes a sus tareas, ha viajado fuera de la Provincia.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para solicitar autorización para ausentarse de la Provincia el diputado Juan Jesús Riesco desde el 30-3 al 8-4-12.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura al pedido de licencia restante.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

La Cámara toma conocimiento que quedará en ejercicio de la Presidencia el vicepresidente 1º desde 31-3 hasta el 1-4-12, por ausentar de la Provincia el diputado Tanús, presidente de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se van a votar la licencias.

- Se votan y aprueban.
- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: contando cada diputado con una copia de los Asuntos Entrados en las bancas, es que solicito se omita su lectura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados.

- Resulta afirmativa.
- El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

## 2

## COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Expte. 61103 del 23-3-12 (Nota 116-L) –Ratificando el Decreto 2727 de fecha 24-10-11, homologando el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación celebrada el 31-8-11, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otra disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores.

A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Expte. 61111 del 26-3-12 (Nota 123-L) –Ratificando el Decreto 2859 de fecha 19-11-09, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30-9-09, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Expte. 61112 del 26-3-12 (Nota 124-L) –Ratificando el Decreto 2889/11, por el cual se ratifica el Convenio Marco sobre el fortalecimiento de la cooperación de ciencia y tecnología, suscripto entre la Provincia de Mendoza y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 962/11 (Expte. 61093/12) –Sobre diversos puntos relacionados con el Hospital Diego Paroissien.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60452 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 944/11 (Expte. 61094/12) –Sobre diversos puntos relacionados con la Playa San Agustín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60344 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 951/11 (Expte. 61101/12) –Sobre diversos puntos relacionados con las subastas y adjudicaciones en la Playa San Agustín.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60368 EN COMISIONES (Dip. Vinci)

Nº 135/10 (Expte. 61105/12) –Sobre diversos puntos relacionados con el Convenio firmado entre el gobierno de la Provincia y la Fundación CONIN.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 55748 EN EL ARCHIVO (Dip. Spezia)

2 - Acusa recibo de las Resoluciones Nros. 1221, 1222, 1227, 1285, 1291 y 1297.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. RESPECTIVOS

3 - Expte. 61104/12 –Remite informe correspondiente al período enero-febrero 2012 de los “Subsidios Otorgados”, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 6496.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Expte. 61096/12 –Departamento General de Irrigación, remite copia del Presupuesto de Erogaciones y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2012.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Expte. 61063/12 –Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite informe y anexos, de conformidad con lo establecido por Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal, correspondiente al 4º Trimestre 2.011.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Ministerio de Agroindustria y Tecnología, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1152/12 (Expte. 61075/12) –Sobre diversos puntos referidos a la vendimia 2.011.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60835 EN COMISIONES (Dip. Llaver)

F) Dirección Nacional de Vialidad, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 746/11 (Expte. 61087/12) –Solicitando se realice la demarcación y señalización de la calzada en los

accesos vehiculares Este, Sur y Norte de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60045 EN EL ARCHIVO (Dip. De Miguel)

G) Ministerio de Salud, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 653/11 (Expte. 61097/12) –Sobre puntos referidos a la mortalidad materna en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 59881 EN COMISIONES (Dip. Spezia)

H) Ministerio de Seguridad:

1 - Inspección General de Seguridad, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1054/11 (Expte. 61079/12) –Sobre puntos referidos a los suicidios ocurridos en dependencias del Servicio Penitenciario de los internos Andrés Chierello y Ramón Bustamante.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60598 EN COMISIONES (Dip. Babolené)

I) Suprema Corte de Justicia:

Mesa de Entradas, Sala Tercera, remite informe de la siguiente resolución:

Nº 1098/12 (Expte. 61098/12) –Sobre puntos respecto de la aplicación de la Ley 7645, que crea el Registro Provincial Único de Fiadores.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 60635 EN COMISIONES (Dip. Petri)

J) Municipalidades:

San Rafael: Nota 7974/12, remite Declaración Nº 2148/12, solicita pronta sanción al proyecto de ley, que crea en el ámbito del Ministerio de Salud, Dirección Provincial de Farmacología y Normatización de Drogas, Medicamentos e Insumos Sanitarios, el Programa Provincial de Investigación y Producción Pública de Medicamentos y ofrece para dicho laboratorio el edificio ubicado en calle Salta, Departamento San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 58046 EN COMISIONES

### 3

#### COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Notas de fechas 20, 23 y 26-03-12 -Ing. Carlos Paoletti, efectúa consideraciones respecto al Expte. 58567 de la H. Cámara de Senadores.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

2 - Expte. 61084/12 – Pablo Marcelo Sosa, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 61086/12 – Claudio Quinteros, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 61091/12 – Ivana Vanesa Castellón, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Expte. 61095/12 – Selva Analía Lourdes Moreno, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

6 - Expte. 61034/12 – Edgardo Alejandro Soto y José Elián Bustos (Enfermeros Profesionales), elevan anteproyecto de ley estableciendo régimen de políticas de Internación Domiciliaria de Adultos en la Provincia de Mendoza.

A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA; HACIENDA Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

7 - Nota 7955/12 –Dres. Santiago Horgan y Pablo Omelanczuk, comunica la realización del “VI Congreso Internacional de Cirugía Bariátrica y Metabólica. Enfoque Quirúrgico e Interdisciplinario”, a realizarse los días 10, 11 y 12 de mayo de 2.012 en las instalaciones del Hotel Sheraton y solicita sea declarado de interés legislativo.

A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

8 - Nota 7948/12 –Presidente de la Fundación Defensa Vegana, solicita sea declarado de interés legislativo y provincial el Proyecto institucional “Recuperadores Urbanos: Inclusión y Libertad”.

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

9 - Nota 7947/12 –Director de la Fundación Franz Weber para España y América Latina, acompaña y apoya el proyecto institucional “Recuperadores Urbanos: Inclusión y Libertad” de la Fundación Defensa Vegana y a ser declarado de interés legislativo y provincial.

A SUS ANTECEDENTES EN NOTA 7948/12

10 - Expte. 61023/12 – Flavia Verónica Zingariello, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 61103)

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

NOTA Nº 116-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 2727 de fecha 24 de octubre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, celebrada con fecha 31 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscriptas por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (ATE) y la Dirección General de Escuelas.

Que en la mencionada Acta se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otras disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores.

Dios guarde a V.H.

Félix R. González      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo      Gobernador  
Justicia

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2727 de fecha 24 de octubre de 2011, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza celebrada el día 31 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (ATE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otras disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Félix R. González      Francisco H. Pérez  
Mtro. de Trabajo      Gobernador  
Justicia

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y  
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE  
LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

5  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 61111)

Mendoza, 23 de marzo de 2012.

NOTA Nº 123-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ R.

Tengo el agrado de dirigirme a V.H., con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, referido a la ratificación del Decreto Nº 2859 de fecha 19 de noviembre de 2009, mediante el cual se homologó el Acta Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública que regirá durante dos (2) años, pudiendo ser renovado total o parcialmente por las partes, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte del presente decreto.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto Nº 2859 de fecha 19 de noviembre de 2009, por el cual se homologa el Acta Acuerdo de fecha 30 de setiembre de 2009, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por representantes del Instituto Universitario de Seguridad Pública y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), mediante el cual se arriba a un acuerdo en relación a la aprobación del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente del Instituto Universitario de Seguridad Pública que regirá durante dos (2) años, pudiendo ser renovado total o parcialmente por las partes, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

6  
PROYECTO DE LEY DEL P.E.  
(EXPTE. 61112)

Mendoza, 23 de marzo de 2012.

Nota N° 124-L

A LA HONORABLE LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA  
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de remitir para su tratamiento el adjunto proyecto de ley mediante el cual se ratifica el Decreto N° 2889/11 que ratificara el Convenio suscripto en fecha 2 de junio de 2011 entre este Poder Ejecutivo y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China.

Por tratarse de un Convenio Marco Internacional, el citado acto debe ser ratificado por esa Legislatura en cumplimiento de artículo 128, Inc. 6) de la Constitución Provincial.

Solicito se dé tratamiento preferencial al mencionado proyecto teniendo en cuenta las relaciones institucionales entre ambos países.

Dios guarde a V.H.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 2889/11 el que en copia certificada integra la presente como Anexo, que ratificara el Convenio Marco suscripto entre la Provincia de Mendoza representada por el ex gobernador contador CELSO ALEJANDRO JAQUE y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la República Popular China representado por el señor WANG ZHIGANG.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Francisco H. Pérez  
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y  
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7  
PROYECTO DE LEY  
(EXPTE. 61092)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como dice Luis Bonino en su libro Hombres y Violencia de Género. Más allá de los maltratadores y de los factores de riesgo, "Las raíces de la violencia de género residen en la propia codificación de la sociedad, basada en la transmisión intergeneracional de los valores de dominación masculina sobre la mujer. Debe cuestionarse el entramado de actitudes, creencias, prejuicios y mitos que legitiman la desigualdad, la subordinación o la inexistencia simbólica de las mujeres que están en la base de la legitimación de la violencia contra ellas. Es indudable que no se podrán producir a menos que haya cambios en las mentalidades y en los supuestos patriarcales que sustentan el mantenimiento de esa violencia"

Estoy convencida que podemos hacer mucho desde el ámbito escolar para favorecer actitudes y comportamientos de igualdad que rompan el binomio dominio-sumisión y transformen los estereotipos, para lograr la igualdad, para conseguir un cambio de mentalidad que prevenga la violencia de género.

Se trata de transformar las referencias culturales que hacen de la sociedad un espacio de convivencia sin igualdad. Cobra especial importancia que la prevención vaya dirigida de forma especial a los niños y jóvenes promocionando valores de igualdad, justicia, democracia y paz que permitan construir otra forma no jerárquica de ser hombre.

Dicho proyecto va apuntado al ámbito educativo por entender que es este el segundo núcleo importante en la formación de los sujetos que forman parte de nuestra sociedad después de la familia, en la cual muchas veces es donde se vive silenciosamente esta problemática. Por ello es que desde el sector educativo se deben brindar las herramientas necesarias para poder paliar dicha conflictiva ya que también es aquí donde se detecta el problema en la mayoría de los casos.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Créense los Talleres Provinciales: Prevengamos la Violencia de Género desde la escuela; a través de DGE Dirección General de Escuelas) y la Dirección de Mujer Género y Diversidad.



Art. 2° - Los Talleres: Prevengamos la Violencia de Género desde la escuela, tendrá como objetivo:

a) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre las consecuencias que provoca la violencia de género.

b) Brindar las herramientas necesarias a los participantes de dichos talleres para ofrecer una asistencia primaria adecuada que permita desarrollar esquemas adecuados de afrontamiento de la tensión emocional y autocontrol, para conseguir el bienestar psicológico. Desarrollar habilidades de comunicación y habilidades sociales. Desarrollar la asertividad.

c) Proporcionar la información necesaria a cada establecimiento educativo, de las diferentes instituciones, organismos estatales y privados, que asistan y orienten a las personas que padezcan dicha problemática.

d) Propiciar actitudes que fortalezcan la capacidad de resiliencia y el autoestima en cada una de las persona que atraviesan dicha conflictiva.

e) Trabajar con la ruptura de estereotipos sexistas que son una de las principales causas de este tipo de violencia.

f) Fomentar dentro de la familia y de la escuela el aprendizaje de valores basados en el respeto por las diferencias, la igualdad y la tolerancia.

Art. 3° - Los contenidos de los talleres serán definidos por la Dirección de Mujer, Género y Diversidad en conjunto con la DGE (Dirección General de Escuelas).

Art. 4° - Los talleres serán brindados por los equipos disponibles en los Institutos de Formación Docente de toda la provincia; específicamente por la Jefatura de extensión de dichos institutos, poniendo a disposición los profesionales que mejor se adecuen a lo establecido por la presente ley.

Art. 5° - Para la realización se contará con equipos interdisciplinarios integrados preferentemente por, Licenciado en Trabajo Social, Licenciados en Psicología y Psicopedagogos los cuales deberán acreditar capacitaciones referentes a la problemática.

Art. 6° - Los talleres una vez implementados deberán ser de carácter obligatorio en los establecimientos escolares de la provincia de Mendoza en todos sus ciclos.

Art. 7° - La presente ley se reglamentará en un plazo no mayor a los 180 días de promulgada.

Art. 8° - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LAS COMISIONES DE ESPECIAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

8

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61074)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Sistema Andino esta compuesto por los Ríos Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel, Malargüe y Río Grande que pertenecen a Mendoza y los ríos San Juan y Jachal, de la Provincia de San Juan. Estas 8 corrientes principales obtienen sus aguas de los deshielos cordilleranos. La importancia de los mismos radica en dos aspectos: el agrícola y el hidroeléctrico. El aprovechamiento agrícola, en su origen base del sustento local, luego como actividad de expansión para el comercio interprovincial y aún internacional, fue el primer objetivo de la población que se afincó en estas tierras. Luego el desarrollo y las necesidades domésticas como industriales llevaron la atención sobre el extraordinario potencial que representan esas aguas, despeñándose desde las alturas andinas.

De todos los ríos del Sistema Andino, el Atuel fue el primero que se benefició con obras para su aprovechamiento tanto agrícola como energético. Esto se debió a las ventajosas condiciones topográficas y geológicas ofrecidas por su cauce para la implantación de infraestructura.

En 1933 la antigua Dirección Nacional de Irrigación estudió las obras iniciales del dique El Nihuil y a raíz de este trabajo el Congreso Nacional sancionó una ley (promulgada en 1940), por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a convenir con el Provincial la construcción de una central y sus obras accesorias, con la finalidad de regular las aguas del Río Atuel.

Así el Complejo hidroeléctrico Los Nihules se construyó a partir de un convenio firmado por la Provincia de Mendoza y la Nación el 17 de junio de 1941.

El tratado fue ratificado por la Ley Provincial 1427/41 y el Decreto Nacional N° 106.000/41. Básicamente, el convenio establecía que las obras se realizaban previendo su utilización para el aprovechamiento hidroeléctrico; Que terminadas las obras el gobierno nacional las administraría y explotaría hasta lograr una amortización del capital invertido, a cuyo fin serían entregadas al gobierno provincial, abonando íntegramente el capital invertido menos su amortización.

A partir de la construcción y desarrollo del Complejo El Nihuil, se planificaron y ejecutaron distintas obras complementarias para cumplir con el cometido de desarrollar energía hidroeléctrica, pero a la vez iniciar el aprovechamiento de las aguas para

uso agrícola con obras complementarias tendientes a la sistematización del riego.

De esta manera se formó el sistema hidroeléctrico Los Nihuales, que incluye también los complejos Nihuil (Presa El Nihuil), Nihuil II (Presa Aisol), Nihuil III (Presa Tierras Blancas) y la Presa y Central Valle Grande, esta última obra destinada a regular riego y a la generación hidroeléctrica.

La necesidad de generar una política única en materia de seguridad referida a las distintas presas de agua fiscalizando el cumplimiento de la normativa prevista en los contratos de concesión condujo, al Estado Nacional a la sanción del Decreto N° 239/99, a través del cual se dispuso la creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Este es un ente descentralizado del Estado Nacional enmarcado actualmente en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El marco jurídico para su desenvolvimiento lo caracteriza como organismo regulador que, como autoridad de aplicación de las normas vigentes, asegura el adecuado funcionamiento de los emprendimientos concesionados y recibe atribuciones para asesorar sobre los mecanismos necesarios que garanticen la seguridad de las Presas provinciales y de terceros sobre aspectos vinculados a la construcción, operación y mantenimiento de las Presas.

Sabido es que el complejo hidroeléctrico descrito anteriormente hoy se encuentra en estado de concesión a la actividad privada en la figura de las empresas HINISA e HIDISA que son responsables de la generación de fluido eléctrico.

En tal sentido y de acuerdo a la legislación vigente podemos afirmar que el poder de policía sobre el agua de los ríos lo tiene el Departamento General de Irrigación conjuntamente con la Dirección de Hidráulica de la provincia y las empresas privadas disponen de los paredones que contienen el agua a fin de regular su caudal para la generación de energía; Es a ellos a quien ORSEP debe fiscalizar a fin de asegurar la tranquilidad necesaria, la estricta seguridad que debe primar para que no se produzcan roturas, desbordes que perjudiquen a la población aguas abajo.

Es por ello hemos creído conveniente solicitar una serie de informes a fin de nutrirnos de la debida documentación con el objeto de realizar las acciones necesarias a un mejor funcionamiento y mantenimiento del sistema mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región.

En virtud de los fundamentos expuestos el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente solicitar al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informe acerca de diversos puntos relacionados con el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales.

Mendoza, 20 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informe acerca de los siguientes puntos relacionados con el Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales:

a) Remita copia de los últimos relevamientos altimétricos, capacidad de embalse, cálculo de riesgo, condiciones estructurales y de operación de las presas afectadas al Río Atuel, auscultación, pruebas de hormigón, apoyo y anclajes, procedimientos de drenaje y mantenimiento de limpieza.

b) Cuáles han sido la franja de niveles comprometidos en la tormenta de diciembre del 2010 sobre el cauce del río Atuel y sus presas.

c) Si posee información de franjas de niveles comprometidos en la alarma de Los Reyunos 2002 sobre el río Diamante. En caso afirmativo, remita documentación respaldatoria.

d) Cuáles son los niveles mínimos, medios y máximos a tener en cuenta por ORSEP en la clasificación de emergencia.

e) Si existe en ese organismo algún antecedente de planes de evacuación frente aluviones, crecidas, fisuras, roturas, desmoronamientos, deslizamientos y cualquier otra contingencia de peligro. En caso afirmativo, remitir información respaldatoria.

f) Si existe en ese organismo algún antecedente de mapeo geológico de las distintas fallas, fisuras, grietas o cualquier otro accidente estructural en las zonas aledañas y colindantes a los embalses precitados y sus respectivas presas. En caso afirmativo, remitir documentación respaldatoria.

g) Si ese organismo ha tomado conocimiento de algún plan o mapeo de contingencia de evacuación e inundación en caso de existir desborde del sistema, asimismo si hay políticas interrelacionadas o algún protocolo en común con el municipio frente a desastres, emergencias, catástrofes o siniestros de magnitud.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

9

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 61083)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ratificó, en un fallo histórico que el aborto no resulta punible en los embarazos producidos en caso de violación, tanto en mujeres sanas como insanas, y que no es necesaria la autorización judicial previa para aquella persona que desee practicárselo. Con lo cual, el médico que realice la intervención también estará exento de castigo.

Con esta resolución, que fue votada por unanimidad, se pone fin a la confusión que presentaba - para algunos jueces - el inciso b) del Art. 86 del Código Penal, en donde se estipula que la excepción de delito solo rige para "la violación o atentado al pudor cometida sobre una mujer idiota o demente". Es decir que el máximo tribunal aclara lo que ya estaba escrito en el Código Penal pero "no legaliza o despenaliza el aborto".

Así, según este fallo para que la mujer pueda someterse a un aborto deberá completar una declaración jurada en la cual dejará constancia del delito del que fue víctima. Con ello, los profesionales que la asistan podrán efectuar el aborto sin responsabilidad penal, y directamente en los hospitales.

En el fallo, la Corte sostiene que, "reducir por vía de interpretación la autorización de la interrupción de los embarazos solo a los supuestos que sean consecuencia de una violación cometida contra una incapaz mental implicaría establecer una distinción irrazonable de trato respecto de otra víctima de análogo delito.

Para sostener la lectura amplia del artículo, la Corte cita la Declaración Universal de Derechos Humanos donde reza que "todos los Seres Humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos ( ..... )".

En base a eso, dice que "resulta imposible concluir con la aplicabilidad de las normas invocadas para fundar la tesis restrictiva del supuesto de aborto no punible.

La resolución indica que la realización de la interrupción del embarazo "no esta supeditada a la suplementación de ningún tramite judicial". En cuanto a la práctica médica, los Jueces definieron que los médicos no deben requerir autorización judicial para realizar este tipo de interrupciones.

Hasta ahora hemos transcrito de alguna forma lo que los Jueces del Tribunal Supremo han interpretado en el fallo emitido, pero también es cierto que la República Argentina fue el primer país del mundo en declarar el 25 de marzo como el "Día del niño por nacer" y que tal declaración tiene por objeto resaltar que el derecho a la vida no es una cuestión de ideología, religión o recursos económicos sino propio de la naturaleza humana implicando derechos y obligaciones para el armónico desenvolvimiento en su medio, y nuestra Constitución Nacional y la Legislación civil y penal

determina que la vida comienza en el momento de producirse la concepción.

En tal sentido el Código Civil argentino en su Art. 63 afirma que ...."son personas por nacer las que no habiendo nacido están concebidas en el seno materno"..... y en Art. 70 establece que .... " desde la concepción en el seno materno comienza la existencia de las personas; y antes de su nacimiento pueden adquirir algunos derechos, como si ya hubiesen nacido. Esos derechos quedan irrevocablemente adquiridos si los concebidos en el seno materno nacieran con vida, aunque fuera por instantes después de estar separado de su madre"..... Esta norma permite apreciar el reconocimiento jurídico del niño por nacer.

Es por ello que el bloque de diputados demócratas ha creído conveniente en virtud de los fundamentos expuestos solicitar a esta H. Cámara manifieste su enérgico rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia que determinó que todos los abortos en caso de violación no sean punibles tanto para las mujeres como para los médicos que lo practiquen, basado en la defensa y protección de la vida y la dignidad humana desde su concepción hasta muerte natural.

Asimismo solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos  
Aldo Vinci  
Jesús Riesco  
Víctor Babolené

Artículo 1º - Manifiestar enérgico rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia que determinó que todos los abortos causados por violación no sean punibles tanto para las mujeres como para los médicos que lo practiquen, basado en la defensa y protección de la vida y la dignidad humana desde su concepción hasta la muerte natural, derecho humano básico.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos  
Aldo Vinci  
Jesús Riesco  
Víctor Babolené

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

10  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPT. 61100)

## FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto expresar el deseo que esta H. Cámara declare de interés el evento deportivo "X Campeonato Argentino de Maxi Básquet", organizado por la agrupación de maxi básquet femenino del Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Este acontecimiento se llevará a cabo en el Departamento General Alvear durante el mes de julio del corriente año, y es importante destacar que se estima una participación de más de 600 deportistas provenientes de diversos puntos del país que compiten en las categorías +30, +40, +50, +55 y +60.

El deporte, llevado a su máxima expresión, es considerado un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social, afán de superación, integración, tolerancia, trabajo en equipo y disciplina; por lo tanto, que sea Mendoza, y en especial el pueblo de General Alvear, la sede de encuentro, nos enorgullece y nos da la oportunidad de brindar una real expresión cultural y deportiva.

Es por ello que deseamos adherir al evento, facilitando todos los medios posibles que posee esta H. Cámara para el éxito de esta iniciativa; y considerando que los diputados sabrán atender a estos fundamentos es que solicitamos se dé aprobación al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Cristián González

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "X Campeonato Argentino de Maxi Básquet", organizado por la agrupación de maxi básquet femenino del Departamento General Alvear, en el mes de julio del corriente año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Cristián González

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61107)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Puente del Inca fue declarado Patrimonio Natural de la Humanidad a principio del siglo XXI.

Los estudios geológicos demostraron que el paso permaneció inalterable, porque su deterioro anual, por vientos y nevadas en la zona cordillerana, se compensa con el aporte de minerales de aguas de arroyo que lo bañan en forma permanente.

7 años han pasado desde el cierre del acceso al Puente de Inca y al viejo hotel que prestaba sus servicios para aprovechar las aguas termales del lugar.

Según manifestaciones de la Secretaría de Ambiente, el proyecto para hacer nuevos caminos, viviendas para los actuales pobladores y un cuerpo de servicios turísticos, como baños, hospedaje y paseos, dependerá exclusivamente del financiamiento externo.

El barrio para las familias que actualmente están viviendo en las casas que ocuparon en su momento los trabajadores del tren, parece ser un sueño lejano.

El ordenamiento territorial del Puente del Inca fue uno de los proyectos que llevó el gobernador Francisco Pérez a Estados Unidos para conseguir crédito externo, por lo que se hace necesario tener información de si la Provincia de Mendoza contará con el financiamiento para llevar adelante el proyecto mencionado.

El Puente del Inca fue cerrado al público con fecha 15 de julio de 2005, debido a que algunos muros del hotel empezaron a desprenderse; por lo que la Dirección de Recursos Naturales Renovables de la Provincia; mediante Resolución N° 1119; resuelve su clausura y cierre.

En el 2006 comenzaron a realizarse algunos estudios sobre la composición del lugar y fue cercado para evitar el ingreso de los visitantes.

En el 2.007 mediante Ordenanza 59/07 de la Municipalidad del Departamento Las Heras, se aprobó la Zonificación y Usos del suelo de la localidad de Puente del Inca.

Hasta la fecha, nada ha cambiado sustancialmente y el plan de manejo se encontraría paralizado.

Por estos fundamentos y, los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitarle al Poder Ejecutivo para que, a través de las áreas que correspondan, informe de forma inmediata sobre los siguientes puntos:

1. Si existe relevamiento general del estado de Puente Inca y las ruinas, de ser así acompañe copia del mismo.

2. En qué estado se encuentra a la fecha el Plan de Manejo de El Puente del Inca y sus zonas de influencia. Tenga a bien acompañar copia del mismo.

3. Si tiene conocimiento de que exista algún tipo de crédito externo que le haya sido otorgado a la Provincia de Mendoza, con el fin de financiar el proyecto para hacer nuevos caminos, viviendas para los actuales pobladores y un cuerpo de servicios turísticos, como baños, hospedaje y paseos, en la zona El Puente del Inca, Departamento Las Heras.

4. En caso de no existir crédito externo para el financiamiento del proyecto mencionado en el párrafo precedente, indique si se han contemplado otras líneas de créditos y de qué manera será llevado a cabo el mismo.

5. Si existe algún sistema de vigilancia o seguridad para la preservación del predio y sus instalaciones.

6. Cuáles han sido a la fecha las actuaciones por parte del gobierno de la Provincia de Mendoza, en relación al barrio que se enmarcará en El Puente del Inca y cuales serán las acciones a realizar en el transcurso del año 2012 en ese sentido.

7. Plan de Desarrollo y Gestión a implementar por parte del gobierno de la Provincia de Mendoza en el corriente año, para la puesta en funcionamiento del Puente del Inca y sus instalaciones, detallado por las áreas intervinientes.

8. Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA

12  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61113)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Congreso Nacional ha dado fuerza de ley a la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central sobre la base de una iniciativa promovida por el oficialismo y discutida en menos de 1 mes. De esta forma el Tesoro se asegura un mayor financiamiento del Banco Central de la República Argentina (BCRA), cuyo directorio podrá usar reservas a discreción y orientar el crédito.

Además, se elimina la obligación de que el monto de las reservas sea igual al total del circulante y el concepto de "reservas de libre disponibilidad". El proyecto, también, autoriza al directorio de la entidad a "regular la cantidad de dinero y regular y orientar el crédito, en términos de plazos, tasas de interés, comisiones y cargos de cualquier naturaleza, así

como orientar su destino por medio de exigencias de reserva, encajes diferenciales u otros medios apropiados.

Desde la filosofía y las ideas que tuvieron los hombres que de alguna manera forjaron la República y que adoptando un modelo liberal, de economía de mercado y de independencia económica, esta norma atenta contra la total y absoluta independencia que debe tener toda autoridad monetaria de un país libre, federal y soberano.

La aplicación de la norma genera una pérdida de la autonomía funcional del BCRA en su papel de rector en la política financiera bancaria y de emisión de moneda contra reservas. Genera una total discrecionalidad en el manejo y autorización de los financiamientos del Poder Ejecutivo Nacional con el solo objeto de que el mismo disponga libremente de las reservas para financiar o enjugar déficit de caja del gobierno.

La redacción de esta norma y su aplicación desnaturalizan las funciones específicas del BCRA en su papel de custodia de la masa monetaria, la impresión del papel billete moneda, control del circulante, respaldo y cálculo de la reserva federal, pareciera ser que hoy es la nueva caja del Poder Ejecutivo con funciones tan novedosas como orientar el crédito a privados generando incertidumbres en la economía ya que se elimina el mínimo fijo encaje entre reservas y masa monetaria lo cual es peligroso frente a la necesidad de respaldo y credibilidad genuina del mercado financiero y la posibilidad de disparos inflacionarios.

Por otra parte, en la autorización de los préstamos al Poder Ejecutivo Nacional se ingresan finalidades que no deben ser del BCRA, sino de la banca oficial como Banco Nación, bancos privados e incluso bancos cooperativas tales como el desarrollo, la equidad social, la tasa de interés y el empleo, con lo cual se pone al BCRA en una función que no es la propia.

Luego de las razones expuestas y entendiendo que se hace necesario en el libre juego de la democracia apoyar aquellas iniciativas que mejoran la calidad de vida de los ciudadanos, también es cierto que debemos elevar nuestra voz cuando desde las ideas entendemos que estamos ante un constante y permanente atentado contra las instituciones que hicieron grande esta República.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 25 de marzo de 2012

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Manifiestar el pronunciamiento en contra de la norma que modifica la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina por entender que se vulnera la autonomía funcional que

la entidad debe tener como rector de la política financiera bancaria y de la emisión de moneda contra reservas del Estado Nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61114)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1284 de fecha 27 de julio de 2009 se creó la receptoría de la zona Sur de la Dirección de Personas Jurídicas, con asiento en San Rafael, en la delegación administrativa del gobierno de la Provincia de Mendoza. En virtud de dicha disposición la mencionada repartición se encuentra facultada para: recepción de trámites inherentes al objeto que conforman los Departamentos Comercial y de Registro Público de Comercio; envío y entrega de todo trámite referido en el punto anterior; certificación de documentación; asesoramiento en la tramitación de expedientes ante la Dirección de Personas Jurídicas; emisión de copias certificadas del legajo Registral y actualización de los mismos.

Es de destacar que antes del dictado de la Ley 7885, que produjo el traspaso de competencias del Poder Judicial al Poder Ejecutivo en todas aquellas facultades y funciones referidas por la ley de fondo a la constitución e inscripción de sociedades comerciales y auxiliares de comercio, especialmente aquellas facultades regidas por los artículo 33, inciso 1), artículo 34, artículo 36, incisos 1), 3), 4) y 5), artículo 37, artículo 39 del Código de Comercio, Ley 11.867 y las contenidas en el Capítulo I, Sección II de la Ley 19550, se establece que la Dirección de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Mendoza, se convierta en la Autoridad de Contralor, Fiscalización y Registro en materia societaria y de auxiliares de comercio en Jurisdicción Provincial, lo que significa que parte de la actividad de constitución e inscripción de sociedades comerciales se desarrollaba exclusivamente en la ciudad de San Rafael, a través del Poder judicial, lo que claramente constituía una comodidad para los ciudadanos del Sur de la Provincia a la hora de encarar un procedimiento de constitución o inscripción de sociedades comerciales así como otros trámites ante el Registro Público de Comercio.

Con el traspaso de competencias arriba mencionado se ha producido una consecuencia gravosa para los habitantes del sur quienes por lo limitado de las facultades otorgadas a la receptoría, se encuentran obligados a tramitar, en lo sustancial, en Casa de Gobierno los procedimientos de constitución e inscripción de sociedades. Esta circunstancia provoca un desigual trato para quienes pretenden constituir y/o inscribir sociedades comerciales en el sur provincial, por cuanto los órganos encargados de realizar los actos sustanciales, (dictámenes, resoluciones, etc.) se encuentran en la Ciudad de Mendoza, implicando la necesidad de disponer de mayores recursos, (tiempo, dinero, asesoramiento etc.) a fin de completar los trámites correspondientes. Encontrándose la receptoría en pleno ejercicio de las funciones delegadas, y contando la misma con personal administrativo, profesional en derecho y auxiliares, resultaría posible desarrollar con solvencia la labor que injustificadamente se efectúa en Casa de Gobierno, obteniendo mayor celeridad, economía procesal y optimización de recursos para los administrados. Cumpliendo con facultades históricamente delegadas a los Colegio Profesionales del Sur de la Provincia, especialmente Colegio Notarial, Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas y Colegio de Abogados, se podría conformar desde esta misma Receptoría una Asesoría Letrada, una Asesoría Contable y una Asesoría Notarial, a cargo de el control y dictamen de los trámites constitutivos, aprobatorios, de reforma y adecuación de los distintos tipos societarios que hoy se remiten a Mendoza, desaprovechando calificados recursos humanos técnicos y profesionales locales.

En virtud de los fundamentos expuestos, hemos creído conveniente solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través del Ministerio de Gobierno delegue en la receptoría de la ciudad de San Rafael, la realización de los trámites de precalificación, asesoramientos y dictamen necesarios para la constitución e inscripción de las personas jurídicas con asiento en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Es por ello que solicitamos el tratamiento sobre tablas y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Gobierno y la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia, delegue en la receptoría de esa repartición, de la ciudad de San Rafael, la realización de los trámites de precalificación, asesoramientos y dictamen necesarios para la constitución e inscripción de las personas jurídicas con asiento en los Departamentos San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Art. 2º - Asimismo, se llame a concurso de oposición y antecedente a través de los respectivos Colegios Profesionales: a profesionales de las áreas de incumbencia en el derecho societario, notarial, ciencias económicas y afines a los efectos de cubrir los cargos necesarios para cumplir con lo preceptuado en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º- De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61115)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El sistema Andino esta compuesto por los ríos Mendoza, Tunuyán, Diamante, Atuel, Malargüe y río Grande que pertenecen a Mendoza y los ríos San Juan y Jachal, de la Provincia de San Juan. Estas ocho corrientes principales obtienen sus aguas de los deshielos cordilleranos. La importancia de los mismos radica en dos aspectos: el agrícola y el hidroeléctrico. El aprovechamiento agrícola, en su origen base del sustento local, luego como actividad de expansión para el comercio interprovincial y aún internacional, fue el primer objetivo de la población que se afincó en estas tierras. Luego el desarrollo y las necesidades domésticas como industriales llevaron la atención sobre el extraordinario potencial que representan esas aguas, despeñándose desde las alturas andinas.

De todos los ríos del sistema Andino, el Atuel fue el primero que se benefició con obras para su aprovechamiento tanto agrícola como energético. Esto se debió a las ventajosas condiciones topográficas y geológicas ofrecidas por su cause para la implantación de infraestructura.

En 1933 la antigua Dirección Nacional de Irrigación estudió las obras iniciales del dique El Nihuil y a raíz de este trabajo el Congreso Nacional sancionó una ley (promulgada en 1940), por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo Nacional a convenir con el Provincial la construcción de una central y sus obras accesorias, con la finalidad de regular las aguas del río Atuel.

Así el Complejo hidroeléctrico Los Nihuales se construyó a partir de un convenio firmado por la Provincia de Mendoza y la Nación el 17 de junio de 1941.

El tratado fue ratificado por la Ley Provincial 1427/41 y el Decreto Nacional N° 106.000/41. Básicamente, el convenio establecía que las obras se realizaban previendo su utilización para el aprovechamiento hidroeléctrico; Que terminadas las obras el gobierno nacional las administraría y explotaría hasta lograr una amortización del capital invertido, a cuyo fin serían entregadas al gobierno provincial, abonando íntegramente el capital invertido menos su amortización.

A partir de la construcción y desarrollo del Complejo El Nihuil, se planificaron y ejecutaron distintas obras complementarias para cumplir con el cometido de desarrollar energía hidroeléctrica, pero a la vez iniciar el aprovechamiento de las aguas para uso agrícola con obras complementarias tendientes a la sistematización del riego.

De esta manera se formó el sistema hidroeléctrico Los Nihuales, que incluye también los complejos Nihuil (Presa El Nihuil), Nihuil II (Presa Aisol), Nihuil III (Presa Tierras Blancas) y la Presa y Central Valle Grande, esta última obra destinada a regular riego y a la generación hidroeléctrica.

La necesidad de generar una política única en materia de seguridad referida a las distintas presas de agua fiscalizando el cumplimiento de la normativa prevista en los contratos de concesión condujo, al Estado Nacional a la sanción del Decreto N° 239/99, a través del cual se dispuso la creación del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP).

Este es un ente descentralizado del Estado Nacional enmarcado actualmente en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

El marco jurídico para su desenvolvimiento lo caracteriza como organismo regulador que, como autoridad de aplicación de las normas vigentes, asegura el adecuado funcionamiento de los emprendimientos concesionados y recibe atribuciones para asesorar sobre los mecanismos necesarios que garanticen la seguridad de las Presas provinciales y de terceros sobre aspectos vinculados a la construcción, operación y mantenimiento de la Presas.

Sabido es que el complejo hidroeléctrico descrito anteriormente hoy se encuentra en estado de concesión a la actividad privada en la figura de las empresas HINISA e HIDISA que son responsables de la generación de fluido eléctrico.

En tal sentido y de acuerdo a la legislación vigente podemos afirmar que el poder de policía sobre el agua de los ríos lo tiene el Departamento General de Irrigación conjuntamente con la Dirección de Hidráulica de la provincia y las empresas privadas disponen de los paredones que contienen el agua a fin de regular su caudal para la generación de energía; Es a ellos a quien ORSEP debe fiscalizar a fin de asegurar la tranquilidad necesaria, la estricta seguridad que debe primar para que no se produzcan roturas, desbordes que perjudiquen a la población aguas abajo.

Es por ello hemos creído conveniente solicitar una serie de informes a fin de nutrirnos de la debida documentación con el objeto de realizar las acciones necesarias a un mejor funcionamiento y mantenimiento del sistema mejorando la calidad de vida de los habitantes de la región.

En virtud de los fundamentos expuestos el legislador autor de la presente iniciativa ha creído conveniente invitar al seno de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de la H. Cámara de Diputados a la Directora Regional Cuyo Centro del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Estado Nacional a fin de informar sobre diversos puntos relacionados con el Sistema Hidroeléctrico Los Nihules.

Mendoza, 25 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

Artículo 1º - Invitar al seno de la de la Comisión de Ambiente; Urbanismo y Vivienda de la H. Cámara de Diputados a la directora Regional Cuyo Centro del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios del Estado Nacional, a fin de informar sobre diversos puntos relacionados con el Sistema Hidroeléctrico Los Nihules.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 25 de marzo de 2012.

Aníbal Ríos

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE,  
URBANISMO Y VIVIENDA

15  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61088)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A medida que aumenta la población se incrementan los porcentajes de urbanización.

La Provincia de Mendoza, según datos del último censo de población del año 2010 cuenta con un total de 1.738.929 habitantes, lo que implica un crecimiento demográfico del 101% respecto al censo del año 2001. El departamento que registra mayor cantidad de población y el más antiguo dentro de la Provincia es Guaymallén con 283.883 personas, lo siguen Las Heras (con 203.507), San Rafael (con 191.323), Godoy Cruz (con 189.578) y Maipú (con 172.861).

En este contexto resulta fundamental generar una planificación y distribución integral de los Servicios Públicos que permitan cubrir la totalidad del departamento más poblado de Mendoza.

Es inadmisibles que proyectos que tienden a esta mejora sustancial en la vida de los habitantes queden demorados, muchas veces por cuestiones burocráticas y muchas otras por simple desidia, entre otras causas.

Por lo expuesto, es que se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Lorena Meschini

Artículo 1º - Ver con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, intercedan ante ECOGAS para que se realice de forma urgente las obras del anteproyecto de ECOGAS 14972/08, con Expediente A91702, N° de plano 91702000; correspondiente a Roque S. Peña s/n, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Lorena Meschini

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E  
INFRAESTRUCTURA

16  
PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61099)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

La Asociación Volantes del Este, entidad fundada el 30 de diciembre de 1969, logrando su Personería Jurídica por Decreto N° 1224/69, ha funcionado desde su creación desarrollando la actividad de automovilismo y motociclismo deportivo en distintos ámbitos, teniendo en sus conceptos básicos el deporte como modo de contención social.

Desde 1974 mantiene en comodato un terreno municipal al que logró, a través de muchos años, incorporar obras de tal magnitud como fueron su primera pista de tierra compactada, mientras que en el año 1978 el primer asfalto llega al autódromo que se denominaría Jorge Ángel Pena, con una longitud en su única pista de 1.602 mts.

En el año 1994 llegan las categorías nacionales con la construcción de la pista N° 2 de 2.668 mts. de extensión por 10,50 de ancho y a partir del año 2003, se presenta el nuevo proyecto



denominado "Desarrollo de un Área de interés Turístico y Deportivo en la Ciudad de San Martín".

Desde aquella oportunidad se trabaja tras de un objetivo concreto, que es congrega en nuestra provincia a todas las categorías nacionales. En 2006 se inauguran las pistas N° 3 y N° 4, esta última con 3.602 mts. de longitud y 12 mts. de ancho. Con ello se recibe por segunda vez al Turismo Competición 2000, al Turismo Nacional, al Zonal Cuyano, el Campeonato Nacional de Chile, al Top Race, la monomarca Fiat Línea Competizione, la Formula Renault Argentina Rally de las Bodegas, etc.

Hoy llega, después de un largo paréntesis de más de 15 años, la Categoría más importante de Latino América, una de las más consideradas en el mundo y con el título orgulloso de ser la más antigua del planeta con 76 años de vida, nuestro Turismo de Carretera.

En este caso se habilitará la pista N° 5 con 4.167, 98 mts. de extensión con un ancho de 16 mts en algunas partes y otras en curvas que superan los 30 mts. de ancho, con 3.756 mts. de muros de contención que soportan un impacto de hasta 70 tn, cierre perimetral de tejido romboidal en el mismo metraje, sala de periodismo de 70 mt<sup>2</sup>, podio, técnica de 300 mt<sup>2</sup>, sala para un gimnasio de 84 m<sup>2</sup>, más de 5.000 mts. de asfalto nuevo en varios sectores de boxes, etc.

En definitiva una obra muy importante con extremas medidas de seguridad, prevista con el objetivo de seguir contando con uno de los escenarios de automovilismo con el índice más bajo de accidentología en el país.

El evento, codiciado por muchas provincias de nuestra geografía, es calificado de espectacular en todo sentido, lo que habla de la importancia que tendrá para nuestra Provincia contar con uno de los deportes más importantes que nos hayan visitado.

Teniendo en cuenta que el Turismo Competición 2000 completa una capacidad hotelera de más del 60%, (cifras oficiales) en este caso no sería un mal cálculo estar cerca del 100% como ocurre en nuestra fiesta máxima, la vendimia.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

Rita Morcos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el gobierno de la Provincia de Mendoza, declarase de interés provincial la realización de la competencia de Turismo Carretera, los días 6, 7 y 8 de abril del presente año, en el remodelado Autódromo Jorge Ángel Pena, Departamento San Martín, Mendoza.

Art. 2º - Se acompañan al presente proyecto los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

Rita Morcos

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPT. 61102)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto solicitar que, a través de DGE (Dirección General de Escuelas) y la Dirección de Mujer Género y Diversidad, se crearan e incorporasen de manera obligatoria, en las currículas escolares de todos los ciclos lectivos los Talleres: Prevengamos la Violencia de Género desde la escuela.

Dicho proyecto va apuntado al ámbito educativo por entender que es este el segundo núcleo importante en la formación de los sujetos que forman parte de nuestra sociedad después de la familia, en la cual muchas veces es donde se vive silenciosamente esta problemática. Por ello es que desde el sector educativo se deben brindar las herramientas necesarias para poder paliar dicha conflictiva ya que también es aquí donde se detecta el problema en la mayoría de los casos.

Estoy convencida que podemos hacer mucho desde el ámbito escolar para favorecer actitudes y comportamientos de igualdad que rompan el binomio dominio-sumisión y transformen los estereotipos, para lograr la igualdad, para conseguir un cambio de mentalidad que prevenga la violencia de género.

Se trata de transformar las referencias culturales que hacen de la sociedad un espacio de convivencia sin igualdad. Cobra especial importancia que la prevención vaya dirigida de forma especial a los niños y jóvenes promocionando valores de igualdad, justicia, democracia y paz que permitan construir otra forma no jerárquica de ser hombre.

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

Artículo 1º - Que vería con agrado que, a través de DGE (Dirección General de Escuelas) y la Dirección de Mujer Género y Diversidad, se crearan e incorporasen de manera obligatoria, en las currículas escolares de todos los ciclos lectivos los Talleres: Prevengamos la Violencia de Género desde la escuela.

Art. 2º - Vería con agrado también que los contenidos de los talleres fueran definidos por la Dirección de Mujer, Genero y Diversidad en conjunto con la DGE (Dirección General de Escuelas).

Art. 3º - Los talleres deberían ser brindados por los equipos disponibles en los Institutos de Formación Docente de toda la provincia; específicamente por la Jefatura de extensión de dichos institutos, poniendo a disposición los profesionales que mejor se adecuen a lo solicitado.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 22 de marzo de 2012.

Evangelina Godoy

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

18  
ORDEN DEL DÍA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 59483/11 -Proyecto de ley de la diputada Díaz, donando a la Municipalidad de Santa Rosa un terreno propiedad del Gobierno de Mendoza ubicado en el Distrito Villa, Departamento Santa Rosa.

2 - Expte. 59574 del 12-8-11 -Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez, incorporando disposiciones a la Ley 6082 -Tránsito y Transporte- .

3 - Expte. 59974 del 27-9-11 -Proyecto de ley de la diputada Gutiérrez y de los diputados Infante, Piedrafita, Dávila, Spezia, Blanco y Puga, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que sean titulares, permisionarios o concesionarios de minas y/o áreas para prospección, exploración, explotación, transporte, fraccionamiento, distribución, refinerías de hidrocarburos líquidos o gaseosos o cualquier otro recurso no renovable, que realicen actividades sobre yacimientos ubicados en jurisdicción provincial y todas aquellas obras que tengan que ver con la generación de energía, otorgarán preferencia en la adquisición y locación de bienes y servicios a los proveedores mendocinos.

4 - Expte. 60080 del 7-10-11 -Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando reserva de paisaje protegido y reserva hídrica la zona donde se encuentra ubicada la Laguna del Atuel en el Distrito El Sosneado, Departamento San Rafael.

5 - Expte. 59967/11 -Proyecto de ley del diputado Miranda, creando el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de Mendoza.

B) DESPACHOS:

Nº 308 - Expte. 56019/10 -De Ambiente, Urbanismo y Vivienda, en el proyecto de ley de los diputados Pintos, Limas y Molero, declarando área natural protegida al Cerro El Nevado, situado en los Departamentos San Rafael y Malargüe, de acuerdo a la categoría IV, Art. 32 de la Ley 6045.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 494 - Expte. 57375/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Viadana, desafectando del dominio público un inmueble de la Municipalidad de Maipú y afectar al dominio público del mismo municipio dos (2) inmuebles en sustitución.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 495 - Expte. 57312/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 128 del Código Fiscal -Ley 4362-.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 496 - Expte. 57588/10 -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el proyecto de ley del diputado Vinci, modificando el Art. 148, Inc a), del Código Fiscal de la Provincia de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 483 - Expte. 43926/06:

A) De Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Castellano, implementando una campaña masiva de vacunación contra la Hepatitis B y C, Rubéola, Síndrome de Rubéola Congénita y Tuberculosis destinada a la población de la Unidad Penal Penitenciaria de Mendoza.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 43926/06.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 484 - Expte. 49005/08:

A) De Obras Públicas e Infraestructura, en el proyecto de declaración del diputado Lázaro, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción del canal marginal al Río Mendoza sobre la margen izquierda del mismo entre las progresivas correspondientes a la restitución de la Central Hidroeléctrica Álvarez Condarco y el Dique Cipolletti.

B) De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 49005/08.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 477 - Exptes. 58041/11 y sus acumulados -De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios,

girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 58041, 58042, 58134, 58135, 58136, 58137, 58229 y 58230/11, Decretos elevados por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias, conforme al Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 478 - Exptes. 57356/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 57457, 57636, 57637, 57685, 57686, 57737, 57738 y 58040, Decretos elevados por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias, conforme al Art. 10, Inc. d) y 14 de la Ley 8154 y Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 479 - Exptes. 54931/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 54931, 54932, 55118, 55208, 55231, 55251, 55415, 55515, 55531, 55541 y 55647/10, Decretos elevados por el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme al Art. 10 de la Ley 8009, al Art. 10 inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 2º y 42 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 480 - Exptes. 55787/10 y su acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55787 y 55872/10, Resoluciones elevadas por el Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 481 - Exptes. 55605/10 y sus acumulados –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55605, 55606, 55683, 55684, 55685 y 55686/10, Resoluciones elevadas por el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 482 - Exptes. 55901/10 y su acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 55901 y 55902/10, Resoluciones elevadas por la Secretaría de Medio Ambiente, disponiendo modificaciones presupuestarias conforme el Art. 14 de la Ley 8154 y Arts. 4º, 42 y 52 del Decreto 366/10.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 485 - Expte. 54199/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54199/09, proyecto de ley del diputado Montenegro, estableciendo un fondo estímulo para abonar al personal del ISCAMEN que efectúa los controles del transporte de hidrocarburos, a través de camiones en las distintas barreras de control integral de la Provincia.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 486 - Expte. 54653/09 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54653/09, proyecto de ley del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2010 la suma de \$ 1000.000, para la concreción de la obra el cruce ferroviario en la prolongación de calle Rawson, entre el barrio Santa Rita y Gran Capitán, Distrito Ciudad La Colonia, Departamento Junín.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 487 - Expte. 57641/10 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 57641/10, proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Dirección General de Rentas de la Provincia informe la estimación anual 2010 de la recaudación de diversos Códigos establecidos en el Código Fiscal 2010.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 488 - Expte. 59175/11 –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 59175/11, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a partir del 1 de enero de 2011, al salario básico de los agentes policiales y penitenciarios comprendidos en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336 y 6722 y 7493 y sus modificatorias respectivamente, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) con carácter remunerativo y bonificable.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 489 - Expte. 60560/11 y su Acumulado –De Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura los Exptes. 60560/11 y 60595/11, proyecto de resolución de los diputados Ríos, De Miguel, Scattareggia, Limas y Guizzardi y de la diputada Yazenco, solicitando al Gobernador de la Provincia instruya a los Legisladores Nacionales por Mendoza con el fin de proceder a la total oposición y rechazo de la aprobación del Art. 70 del proyecto de Ley de Presupuesto Nacional año 2012.

#### EN CONSIDERACIÓN

Nº 490 - Expte. 54158/09 –De Desarrollo Social y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54158/09, proyecto de ley del diputado Gantus,

creando en la Provincia la certificación "Empresa Libre de Trabajo Infantil".

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 491 - Expte. 55161/10 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Hacienda y Presupuesto y Asuntos Tributarios, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 55161/10, proyecto de ley de los diputados Molero y Casado, creando el Plan para la Adecuación de los Edificios Escolares a Personas con Diferentes Capacidades Motoras, en todos los establecimientos de la Provincia.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 492 - Expte. 50139/08 –De Obras Públicas e Infraestructura y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50139/08, proyecto de ley del diputado Spezia, creando en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, el Comité Interdepartamental de Ordenamiento de Tránsito.

**EN CONSIDERACIÓN**

Nº 493 - Expte. 46607/07 –De Salud Pública y de Ambiente, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46607/07, proyecto de ley del diputado Gantus, reglamentando toda clase de prácticas sanitarias sobre cadáveres y restos humanos y condiciones técnico sanitarias de las funerarias.

**EN CONSIDERACIÓN**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas.

Despachos.

Despacho 308.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: solicito un minuto de cuarto intermedio en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.17.

- A las 13.33, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en este breve cuarto intermedio que tuvimos fue para acordar con el autor del proyecto, que se mantenga con el mismo estado para continuar con el tratamiento en la próxima sesión, pero en Labor Parlamentaria vamos a analizar si falta algún informe.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.

**IV**

**EXPTE. 57375.  
DESAFECTANDO Y AFECTANDO  
UN INMUEBLE**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho 494.

- El texto es el siguiente:

**DESPACHO DE COMISIÓN 494**

Expte. 57375/10

H. Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, ha considerado el proyecto de ley, presentado por el diputado Viadana, Alejandro, mediante el cual: "SE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO UN INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ Y AFECTAR AL DOMINIO PÚBLICO DEL MISMO MUNICIPIO DOS INMUEBLES EN SUSTITUCIÓN" y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY:**

Artículo 1º - Desaféctese del dominio público municipal de la municipalidad de Maipú el inmueble identificado como fracción "A" en el plano de mensura y fraccionamiento Nº 33189, constante de una superficie según título de 6.390,93 m<sup>2</sup> y mensura de 6.400,79 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 07-01-07-0011-000016-0000-3.

Art. 2º - Aféctese al dominio público municipal de la municipalidad de Maipú los inmuebles identificados como fracciones "B" y "C" en el plano de mensura y fraccionamiento Nº 33754, constantes de una superficie, según título de 2.604,26 m<sup>2</sup> y mensura de 2.598,19 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 07-01-07-0001-000248-0000-1, el primero, y de una superficie según título de 1446,89 m<sup>2</sup> y mensura de 1.443,51 m<sup>2</sup>, nomenclatura catastral 07-01-07-0001-000249-0000-5, el segundo.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de diciembre de 2011.

Alejandro Viadana, Mónica Zalazar, Lucas Ilardo Suriani, Tadeo García Zalazar, Aldo Vinci, Silvia Ramos

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

- El Art. 3º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Así se hace, a las 13.35.

- A las 13.40, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente, en relación a los despachos 495 y 496 de autoría del diputado Vinci, hablamos en el cuarto intermedio para que queden en el mismo estado y sean tratados la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es lo que hemos convenido, que quede reservado en Secretaría manteniendo el mismo estado para ser tratado en la próxima sesión.

En cuanto al despacho 494, en conversaciones con el diputado Scattareggia hay un pequeño error que podemos subsanar con una moción de reconsideración.

Por lo tanto, solicito un cuarto intermedio de un minuto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia hace suyo el cuarto intermedio solicitado.

- Así se hace, a las 13.42.

- A las 13.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Debemos votar la moción del diputado Arenas, aceptada por el diputado Vinci, de postergar por una semana los despachos 495 y 496.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: voy a solicitar moción de reconsideración sobre el tratamiento en particular del despacho 494.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Vinci.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Estamos reconsiderando en particular lo votado en el despacho 494.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para que el expediente se mantenga con la aprobación en general y en la próxima sesión hacer el tratamiento en particular, de algunas modificaciones que vamos a hacer de acuerdo con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el despacho número 496.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La moción del diputado Arenas abarcó los dos despachos.

Por lo tanto, pasamos a considerar el despacho 483, en el cual hay dos despachos el A) y el B).

Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: ayer en Labor Parlamentaria se expresó que el bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar el proyecto B), tal cual hemos firmado el despacho de la Comisión de Hacienda, desde el momento en que se realizó el despacho de Salud, ha caído en desuso el despacho, por lo que Hacienda lo remite al Archivo.

En el mismo sentido, la moción cabe, también, para el despacho 484.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de la diputada Vietti, que es votar en general y el particular la opción B), que es el Archivo de los despachos 484 y 483.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndices Nros. 6 y 7)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: como los siguientes despachos, desde el 477 al 493, son de resolución y

declaración, enviando al Archivo los mismos, es que voy a solicitar que se traten en bloque .

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vinci.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasan al Archivo los despachos 477 al 493 inclusive.

- (Ver Apéndices 8 al 22 inclusive)

## V

### PERÍODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde el período de una hora para rendir homenajes.

Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: es para rendir un homenaje al aniversario por esa triste fecha del 24 de marzo del '76.

Hoy tuvimos el privilegio de hacer un homenaje a las madres de Plaza de Mayo, en el participaron muchos diputados, a los cuales les agradezco su presencia.

Es responsabilidad de todos nosotros, como ciudadanos, primero y como representantes del pueblo, después, recordar esa fecha siempre para garantizar que nunca más en la Argentina vuelvan a ocurrir estos hechos.

Gracias a Néstor Kirchner, desde el 2003 los derechos humanos son política de Estado y esa situación no debe cambiar y es responsabilidad de nosotros que siga siendo así; que la memoria, la verdad y la justicia estén para siempre en este país. Si bien se ha hecho mucho, aún falta mucho por hacer; hay un montón de responsables que todavía están libres, quienes tienen que ser todavía juzgados y tener el castigo que las ley les impone y creo que este homenaje debe ser para las personas que cuando en este país reinaba la oscuridad, tuvieron el coraje y el valor de luchar incansablemente todos los días por la memoria de sus hijos, por la verdad, por la justicia. Y si bien durante muchos años se cansaron de golpear puertas y nadie las escuchó; cuando la política les daba la espalda, por suerte desde el año 2003 la política les abrió la puerta, la política los escuchó y hoy, los derechos humanos son reconocidos no solo en el país, sino que nuestro país es reconocido como uno de los países pioneros o el más importante en política de derechos humanos. Es nuestro deber que continúe así.

Mi homenaje para esas mujeres y, principalmente, para esos 30.000 hombres, compañeros, que dieron la vida para que esta Legislatura esté funcionando y nosotros estemos militando y trabajando en política con la tranquilidad que lo hacemos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Lima.

SR. LIMAS - Señor presidente: desde esta banca quiero rendir un homenaje; el 30 de marzo se cumple un aniversario más de la muerte del doctor Raúl Alfonsín. Un homenaje muy sentido para todos los radicales, pero creo también, para toda la sociedad de la República Argentina.

El doctor Alfonsín no fue solo un presidente más en la historia de la República; el doctor Alfonsín fue el presidente de la democracia; creo que a partir de la asunción de la democracia en manos del doctor Alfonsín y no digo esto como que fue el que logró la democracia; esto fue un esfuerzo de toda la sociedad argentina, pero encabezado y liberado por un presidente que también colaboró y luchó y se animó a juzgar a las juntas militares y fue quien puso la piedra fundamental o dio el empujón inicial para que aquél fatídico y nefasto 24 de marzo nunca más vuelva a ocurrir en la República Argentina.

Este homenaje es para recordarlo en el aniversario de su muerte, el 30 de marzo, como un presidente que nos dejó un gran legado a todos los argentinos, más allá de la defensa de la democracia, de las instituciones, creo que el día de su muerte la sociedad argentina se expresó despidiendo a un presidente honesto en la República Argentina; un presidente transparente; a una gestión cargada de honestidad, militancia y mística.

Vaya por eso, nuestro homenaje al doctor Raúl Ricardo Alfonsín, desde esta bancada del radicalismo, pero en la persona del doctor Raúl Alfonsín, un homenaje a la defensa de la democracia, al estado de derecho, a los principios y, por cierto, a la lucha de los derechos humanos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: voy a hacer dos homenajes.

Primero, al conmemorarse un nuevo aniversario, el 24 de marzo, que inauguraba en la República Argentina una etapa segada por el plomo, por la violación de los derechos humanos, por la negación de las libertades individuales y políticas.

Y la verdad es que en el sentir y parecer de la inmensa mayoría de los argentinos, se encuentra inmortalizada esa palabra en donde cerraba el informe final de la CONADEP su investigación respecto de los lamentables sucesos que ocurrieron a partir del 24 de marzo de 1976, y con que el fiscal Stracera cerrara su alocución en el juicio a las Juntas Militares y el "nunca más". Y ese "nunca más" tenemos que hacerlo presente para que, en definitiva, estos hechos lamentables que le tocara vivir a la República Argentina, que se preanunciaron desde 1930, cuando sufríamos el primer golpe institucional en la República Argentina, de manos de un gobierno militar que le quitaba y arrebató a don Hipólito Irigoyen, un presidente constitucional, la

posibilidad de ejercer el mandato que la Republica Argentina y que el pueblo le había otorgado.

Es justo reconocer los avances que ha habido en materia de derechos humanos en los últimos tiempos; nadie los niega. Pero también es necesario y justo decir que los derechos humanos no son patrimonio de un partido político; que la lucha y la defensa de los derechos humanos no empezó en el 2003 o en el 2004, ni en el 2000. La defensa de los derechos humanos en la Republica Argentina empezó desde la vuelta de la democracia, allá, por 1983, y no es producto de un presidente o de un partido, es producto de un pueblo que no quería vivir sometido a las reglas de autoritarismo, sino que, por el contrario, encontraba en la democracia el salvo conducto para la realización personal y la realización. Y es así como, a través de un presidente con voluntad y coraje y un pueblo que decididamente salió a las calles a reclamar por democracia y por libertades públicas, no solamente se pudo juzgar a las Juntas Militares en un hecho inédito, no solamente en la Republica Argentina, sino en el mundo entero, porque un gobierno constitucional sentaba a los principales responsables de un genocidio y les dictaba condenas ejemplares, perpetuas, aún a riesgo de desestabilizar una democracia embrionaria.

Pero también tenemos que recordar a esa CONADEP, esa prestigiosa CONADEP que realizó un estudio de todas y cada una de las atrocidades que ocurrieron en la Republica Argentina y que fue presidida por Sábato.

Entonces, vaya desde el radicalismo un homenaje a este 24 de marzo de 1976, pero por sobre todas las cosas y, más allá de los partidos y más allá de los presidentes, un homenaje al pueblo argentino que supo encontrar en la democracia ese estilo y forma de vida para realizarse como sociedad organizada.

Mi segundo homenaje en el día de hoy, es al "libro". Le quiero rendir un homenaje al libro en la Republica Argentina; Emily Dickinson decía que para viajar no había mejor nave que un libro, pues esa nave hoy en la Republica Argentina está naufragando, esa nave corre peligro de naufragar. Digo esto, porque hace pocos días el secretario Moreno con anuencia de la Presidenta de la Nación firmaron una resolución que establece serias restricciones a las importaciones de libros en la República Argentina, esto sin lugar a dudas es un ataque a la cultura de los pueblos. Borges decía: "de los diversos instrumentos inventados por el hombre el más asombroso es el libro, todos los demás son extensiones de su cuerpo, solo el libro es una extensión de la imaginación y la memoria", es el libro que nos permite hacer una extensión de la imaginación.

Hoy, con esta medida se cercenan las posibilidades y se limitan las posibilidades de acceder a libros importados en la República Argentina, imaginemos a los estudiantes y los investigadores, el 80% de los que consumen libros

importados, a partir de ahora para adquirir un libro, para continuar con sus investigaciones, para profundizar sus conocimientos; en lugar de esperar en la puerta de su casa va a tener que ir a Ezeiza, solicitar que ese libro se analice para ver si contiene 0.06 gramos de plomo y una vez efectuado el análisis pagar un canon y a partir de allí poder gozar de este libro. Esa no es la sociedad que queremos. Esa no es la sociedad del conocimiento y de la información en donde la libertad para la adquisición de ese conocimiento esté garantizada y salvaguardada por el propio Estado. No se puede aplicar criterio de balanza comercial a la hora de medir el conocimiento en los pueblos.

Le estoy rindiendo un homenaje al libro, porque está conculcada su importancia en lo que tiene que ver el conocimiento en la República Argentina a partir de esta medida arbitraria. Las ideas no se matan pero tampoco se restringe ni se censura, eso nos enseñó Raúl Alfonsín respecto del significado de la democracia, que hoy a partir de este tipo de medidas se encuentran seriamente conculcadas.

En Egipto llamaban a las bibliotecas el "Tesoro de los Remedios del Alma", y era verdad, porque a partir de ello se curaba de la ignorancia, la más peligrosa de las enfermedades y el origen de todas las demás. Espero que nos curemos de la ignorancia y que eliminemos todas aquellas vallas que llevan a la República Argentina a ser cada vez más inculta y atentar contra la cultura de los pueblos.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: adhiero brevemente a los homenajes realizados por los diputados preopinantes. Especialmente este nuevo Aniversario del 24 de marzo del '76.

Tengo algunas diferencias con el diputado preopinante, especialmente en lo que se hace a las fechas en las que se empezaron a defender los derechos humanos, el diputado preopinante ponía como fecha el '83, y quiero decir que institucionalmente se empezaron a defender los derechos en ese momento, los derechos humanos se empezaron a defender el 24 de marzo de 1976 por no decir que desde el año '75, porque las violaciones existían. Las "madres" existían desde el mismo momento en que desaparecen los hijos; más allá de que podamos discutir los alcances y las visiones de las políticas de Estado que se han desarrollado en el país, no hubiera habido política de Estado posible sin las madres y abuelas de Plaza de Mayo, por eso no hay una política de recuperación de la memoria ni en Paraguay, ni en Uruguay, ni en Chile ni en Bolivia, ni en Brasil, ni en ningún otro lugar del mundo; si hubiese habido madres y abuelas España podría discutir hoy los crímenes de guerra sin echar a Baltasar Garzón. Ese símbolo que son las madres y abuelas son las que posibilitan que

hoy se realicen los juicios, no creamos que fue la justicia, cuando los jueces se hicieron los "pelotudos" olímpicamente; no creamos que fuimos los políticos, cuando con contadas excepciones tampoco tuvimos el compromiso en las circunstancias necesarias para defender los derechos humanos; la Iglesia tampoco, los mandatarios de la Iglesia les cerraban las puertas a la madres, no querían saber nada; hubo algunos jueces comprometidos, como hubo políticos comprometidos, como hubo algunos "curas" generalmente los de barrios, los más marginales, los curas del tercer mundo que atendían el reclamo de justicia. No hubo empresarios y no hubo gente de los negocios que se involucrara, al contrario, en todo el primer gabinete no hubo un militar, eran los civiles que creían que había que seguir con el país como se había desarrollado durante toda la vida; los que tampoco se involucraban, a la mayoría les preguntaban si habían visto algo y ninguno había visto nada.

Las que realmente defendieron los derechos humanos fueron las "madres", las "abuelas" de los desaparecidos, esas mujeres que impusieron un símbolo tan fuerte frente a un aparato al cual todos temíamos, hasta el más valiente se "cagaba". Todavía cuando se abre el galpón en Bahía Blanca y veo los 80 autos Ford Falcon verde estacionados, todavía me da miedo; o veo los aviones de los vuelos de la muerte, guardados en el mismo galpón y "me cago", porque era el símbolo de un Estado terrorista absolutamente omnipotente, robaba como quería, mataba como quería, 364 centros de concentración han descubierto ya ¿Quién le hizo frente? Los jueces, los curas, les hicieron frente las madres de Plaza de Mayo y si no hubiera estado esa lucecita mínima, ese símbolo de debilidad aparente, pero que tenía una fortaleza indestructible, la fortaleza que tienen las madres hoy no estaríamos haciendo juicio a la Junta y probablemente no estaríamos sentados acá como dijo Illardo, porque ya hubieran habido en la Argentina como es costumbre 2 ó 3 golpes de Estado y nos hubieran echado a la mierda a todos, esa es la verdad de la milanesa muchachos.

Cuando hacemos reivindicaciones parciales estamos faltando a la verdad, no hubiera habido cualquiera que nos imaginemos política de Estado de defensa a los Derechos Humanos sin esa resistencia primigenia, indestructible de las madres de Plaza de Mayo dando vuelta a la plaza de Mayo, mientras que los de afuera pudieran cuidar sus hijos, viejas de mierda, viejas locas, aún se lo siguen diciendo pero ellas consiguieron todo y hasta cuándo van a seguir dando vueltas y ellas dicen: "Hasta que nos muramos, porque no queremos que lo que pasó con nuestros hijos le pase a ninguno de ustedes", y a ninguno de nosotros como militantes o dirigentes políticos o a ninguno de los que hoy están estudiando; esa fortaleza es la que tenemos que resaltar y respetar.

La tenemos que respetar, porque es alguna de las únicas cosas puras y dignas que han existido

en la Argentina contemporánea, sino vemos eso es porque somos ciegos.

Entonces, en este 24 de marzo como tantos otros, quiero hacer este homenaje y esta recordación a esas mujeres.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: a este período parece que hay que llamarle el período de las chicanas y no de homenajes, porque se ha desvirtuado totalmente y sin el ánimo de entrar a discutir o confrontar como viene pasando últimamente en el Período de Homenajes.

Simplemente reforzar algunas cuestiones que se han dicho, acompañar el homenaje del 24 de marzo, también al doctor Alfonsín y algunas cuestiones del homenaje que se hizo en la Legislatura a las madres de Plaza de Mayo, a nuestras madres de Mendoza.

Como decía Piedrafitá, es muy difícil poder hacer un análisis de la historia, porque siempre vamos a reivindicar cuestiones parciales. Para aquellos que nacimos en el '70, la generación intermedia que tiene responsabilidad en el gobierno o representación política, vivimos otra historia diferente, porque no militamos en esa década sino que nos criamos en la peor dictadura que tuvo la democracia, también fue un proceso como decía nuestra presidenta de la Nación, que fue un golpe de Estado no solo de militares sino que fue un golpe cívico militar y que detrás de ese golpe de Estado, detrás de los militares habían grupos económicos que instrumentaron ideológica e intelectualmente y por intereses distintos a los de nuestro país, instrumentaron ese golpe de Estado que no fue solo de armas, y tampoco vamos a subestimar la acción de los militares nefastos que cumplieron esa función, pero que fueron instrumento de los sectores económicos hegemónicos de la Argentina.

A partir del 24 de marzo siempre recordamos todas las reivindicaciones que se han hecho en materia de derechos humanos, pero también podemos decir que desde el 24 de marzo del '76 hasta que se inicia la democracia fue el más nefasto período que tuvo la Argentina, no solo que ya es mucho con la desaparición de 30.000 compañeros, sino en todas las materias que podamos analizar, en el plano económico destruyeron el país, la industria nacional, generaron la mayor deuda externa que tuvo la Argentina, desde el punto de vista cultural destruyeron las bases culturales que tenía la Argentina, se instituyó el miedo a asociarse, nucleares, la prohibición de los partidos políticos; desde cualquier materia que analicemos fue el período más nefasto no solo en términos de los derechos humanos, sino en las facetas que uno pueda analizar, incluso de política exterior y en el área que ellos se especializaban, la militar, perdimos la guerra, nos llevaron a una guerra



en la que Argentina no tenía por qué participar, más allá de la reivindicación de la soberanía de nuestro territorio, se perdió esa guerra.

Hace poco la presidenta de la Nación ha hecho público el informe que determina las responsabilidades de los militares de esa época, y este viernes si es que lo aprobamos por unanimidad en la fecha, vamos a hacer una reivindicación histórica en esta Legislatura a José Benedicto Ortiz, que fue el primer muerto vinculado al conflicto de Malvinas que en el año '32, a través de una represión del día 30, Ortiz murió el día 4, vamos a entregarle una plaqueta a la viuda y a la familia reconociendo esa etapa tan nefasta reivindicando a un hombre que como tantos otros que se empezaron a movilizar para defender nuestra democracia y denunciar todo lo que pasaba en ese momento en Argentina.

Hay que reconocerle a todos los partidos políticos que han hecho algo por la defensa de la democracia, por el juicio y castigo a los culpables; como sucedió en el inicio del gobierno de Alfonsín; pero también hay que decir todo. Después vino la Obediencia de Vida, el Punto Final, el lamentable indulto; también debemos reconocer que desde el '83 a la fecha se instituyó una política de Estado reconocida por las organizaciones de derechos humanos y las madres de Plaza de Mayo.

Por lo tanto, sin fanatismo, sin llevar agua para el molino de cada uno, lo que tenemos que hacer es reivindicar la democracia, y a aquellos que perdieron su vida reivindicando la democracia; reconocer a quienes hicieron algo desde el '83 a la fecha en crímenes institucionales, y fundamentalmente a quienes estuvieron en medio de la oscuridad que fueron las madres y abuelas de Plaza de Mayo.

Este es nuestro breve homenaje con este afecto especial.

En segundo lugar, sin ánimo de polemizar, simplemente para reivindicar una política que se está llevando adelante a nivel nacional y que tiene que ver con la contradicción de ese período tan nefasto del modelo económico que implementara Martínez de Hoz que era destruir la industria Argentina, abrir el mercado a todas las importaciones del exterior, y eso destruyó no solo la industria, sino la población argentina y el empleo.

Hoy estamos en una etapa donde hay un avance en materia de sustitución de importación, que algunos que ven tocados sus intereses y hacen lecturas erróneas sobre la situación actual, pretenden decir que el gobierno nacional, con respecto de las importaciones, está perjudicando a distintos sectores; y lo que se busca es restituir lo que se puede hacer en la Argentina, y no importarlo, como lo que pasó en la sustitución de las importaciones allá por la primer presidencia de Perón cuando se profundizó con Frondizi, y que hoy se está intentando hacer lo mismo

Simplemente una aclaración con respecto al tema del libro; ya que se hizo un homenaje del libro,

por supuesto que también vamos a hacer un homenaje al libro, pero queremos libros, también, que se produzcan en Argentina, pero el representante de la Cámara del Libro en Argentina, tuvo una reunión hace 6 meses con funcionarios del gobierno nacional, entre ellos el estigmatizado Guillermo Moreno, en el cual acordaron, con distintos sectores de la producción de la Argentina, ver cómo iban corrigiendo la balanza comercial; es decir, que aquello que se pudiera producir en Argentina, tuviera cierto equilibrio por aquello que se importaba. A partir de esos meses se empezó a equilibrar, a generar una producción propia en la Argentina. Se puede consultar en los medios qué dice el presidente de la Cámara del Libro, donde se equiparó y hoy hay un equilibrio y no hay ese defasaje que existía.

Bien se explicaba también, por parte de la Cámara del Libro, de que el gobierno nacional lo que le ha pedido es lo siguiente; hay dos formas de importar libros en Argentina, el libro que viene producido desde el exterior y aquellos que analizan el diseño, el contenido y lo mandan a imprimir afuera y después lo importan. Lo que ha planteado el gobierno nacional es ir sustituyendo, para que la producción se genere en la Argentina y eso cree empleo y tengamos una industria como la que se desarrolla, actualmente, en distintos rubros. Así como también acá hubo un planteo, en algún momento, y que se está planteando en la Comisión de Economía, cuando hay sectores argentinos de producción, que se ven perjudicados por las importaciones, por ejemplo la ciruela, como planteaba usted, señor presidente, en algún momento, es necesario que el Estado esté presente para regular esas actividades y que no perjudique a la producción nacional, sobre todo en el marco que se está dando en el contexto internacional, de crisis, donde lo primero que tenemos que cuidar en la Argentina es el empleo.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Ilardo.

SR. ILARDO - Señor presidente: es para sumarme a lo que acaba de decir el diputado Arenas, para hacer una autocrítica.

Los argentinos tenemos la característica de hablar apresuradamente de temas en los cuales no hemos profundizado el conocimiento. Creo que en materia de importaciones y exportaciones, en materia económica es un tema complejo en el que creo que vamos a coincidir, en el que no muchas personas están capacitadas para hablar del tema con la liviandad que se habla.

Para sumar a lo que dijo el diputado Arenas, quiero leer las declaraciones que dio ayer el presidente de la Cámara Argentina del Libro, quien aseguró, en radio La Red, en el programa Mañanas Silvestres: "Las importaciones y exportaciones de libros, se encuentran en un estado de equilibrio total

en la Argentina.”, y desmintió así los rumores sobre la situación de imperfección.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: personalmente, esta mañana, en un medio radial, escuché al presidente de la Cámara que se le hacía una entrevista y decía estas mismas palabras, que en la Argentina no hay ningún problema ni traba para la importación de libros.

Cuando llega esta fecha mi conducta siempre ha sido, aunque sea contradictorio, conservadora; mirando siempre para adelante, con el slogan del “nunca más”, porque si uno comienza a escudriñar la historia, se sigue alimentando todo este tipo de confrontaciones, que nos llevan a cobrarnos lo que hizo bien, lo que se hizo mal desde los mismos partidos políticos.

Tampoco he querido, a partir de mi experiencia personal de vida, hacer ostentación de lo que me tocó vivir en mi época de juventud, como estudiante y militante de la política. Siempre he tratado de mirar hacia delante y cuando me ha tocado ejercer algún cargo político, los que me han visto siempre para recordar el 24 de marzo, ha sido mirando para adelante y no cobrando facturas hacia atrás, porque lo más importante es recuperar una concepción de vida y de sociedad, que se deben construir con valores que las hagan sólidas. Pero cuando llega esta época, algunas personas que tienen la posibilidad de escucharse a sí mismos y mirarse hacia adentro, comienzan a discursar y marcarse las contradicciones. Los derechos humanos se toman ligeramente; si nos quisiéramos poner finitos, podría decir que desde los derechos humanos se empezaron a defender y a construir en la Argentina, en 1945, con la recuperación y con el reconocimiento de los derechos de los argentinos que estaban conculcados. Podemos hablar de niños, ancianos, trabajadores, mujeres, que estaban marginados en la sociedad argentina. Algún presidente hacia atrás también lo hizo, de otro partido político. Por eso, evito de querer referirme a este tema, mirando al pasado parcialmente, cuando hay que mirarlo integralmente con esta concepción.

Qué más derecho humano que reconocer los derechos de niños, jóvenes, mujeres, trabajadores, con todas sus reivindicaciones que en este país no existía. Derechos humanos después del '55 sí, porque hubo un presidente que decía que había dos maneras de hacerse la revolución, sangre y tiempo, dijo: “Nosotros vamos por el tiempo, no sacrificamos a la gente”, y allí respetó al hombre en su esencia y forma. Eso también es derecho humano.

Hay algunos que levantaron la bandera de los derechos humanos después del '83, habiendo sido socios de los militares. Derechos humanos, libertad de expresión de cultura, cuando se rompían

gustos, se prohibían libros, imágenes. Qué memoria frágil hay cuando se habla de este tipo de cosas.

Nuestro movimiento político ha sido abanderado de la difusión de literatura de todo tipo e índole, no hay nadie más que haya desarrollado, apoyado e impulsado este tipo de educación y cultura en Argentina.

Lo he vivido personalmente, de aquellos personeros que después del '76 señalaban con el dedo a personas, para que las echaran de las facultades, de colegios, de trabajos, e iban estos botones que usaban, como decía el diputado Arenas, a los militares para sacar a las personas más capaces e inteligentes de los medios de educación, porque no tenían posibilidad de acceder a esos cargos por incapaces, lo hacían señalándolos. ¡Y eran de algunos partidos políticos!

Y podría escribir un libro y dar los nombres; sin embargo, he preferido en mi vida mirar hacia delante.

Me veo obligado, ante la inconsistencia de algunas expresiones a referirme de este modo. “Inconsistencia, ligereza para hablar”. Derechos humanos es mucho más que quién es el que se pone la camiseta o quién esgrime a partir de una fecha, “defendí los derechos humanos”. Los derechos humanos se construyen con la conducta y con los actos de vida; con coherencia, no con discursos. Y cuando se habla, se tiene que tener los fundamentos; no cuando se levantan algunos literatos en esta Argentina, que decían en el '45, que eran “cabecitas negras” y que los criticaban porque ponían los pies dentro de la fuente de la Plaza de Mayo. Los descalificaban.

Podemos tener una larga lista de escritores y autores desde el Peronismo en esta Argentina, desde Marechal, Jaureche, etcétera, etcétera, que nunca esgrimieron ni discriminaron porque tenían una camiseta o una camisa afuera o porque era un cabecita negra o porque se mojaban los pies en la fuente de Plaza de Mayo.

Solamente hay que señalar esto para no hacerlo más y para definir clara y concretamente cuál es la sociedad y la comunidad que queremos construir. Seguramente el derecho humano, no solo defender su condición, si no tener valores sólidos que uno lo debe expresar diariamente en su conducta, sin histrionismo, sin figuraciones; y no digo que tengan que tenerlo, sino con contenido y sin contradicciones.

Disculpe, señor presidente, esta efervescencia, porque en realidad no tenía pensado ni planificado hablar, porque como lo he hecho a lo largo de mi vida hasta el 24 de marzo, me vi obligado a hablar y me quedan muchas cosas en el tintero, que espero que quienes sigan no me obliguen a seguir hablando.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: por supuesto, voy a adherir a los dos homenajes; uno, referido al doctor Alfonsín, de quien tengo un gran recuerdo porque fue una figura política que, incluso, nos forjó a los peronistas a cambiar nuestro movimiento en la década del '80, cuando teníamos muchas dificultades por los problemas de la dictadura, en los cuales tuvimos mucho que ver en los comienzos de la Triple A y esta autocrítica, va más atrás que lo que hizo Néstor Piedrafita, con quien tengo muchas coincidencias y que cada vez me preocupan más las coincidencias. Hace varios años que tenemos muchas coincidencias.

Y quiero destacar lo de Raúl Alfonsín, porque obligó al Peronismo y a los jóvenes que estábamos en el Peronismo a cambiar nuestra mentalidad y a pensar en nuestro país. Él hizo mucho por la recuperación de la democracia; por su partido cuando gobernó; hizo lo que pudo con las cuestiones económicas, porque sabemos que este país sin un liderazgo muy firme y sin algunos riesgos que hay que tomar, a veces, las cuestiones económicas se apoderan de los presidentes o los vuelcan a los presidentes. Así es que, bueno, mi reconocimiento al doctor Alfonsín en primer lugar y, después, adherir a los homenajes referidos al 24 de marzo y los invito a recordar. Estaba buscando ahora, pedí a mis colaboradores que buscaran una cosa que leyó Piedrafita hace 2 años, porque la verdad es que eso debiera ser parte -tal vez- una foja permanente de los homenajes del 24 de marzo. La voy a buscar, si la conseguimos en el Diario de Sesiones y voy a hacerle una copia a cada diputado porque dijo cosas muy lindas ese día; nos hizo emocionar a todos, sobre todo a los que compartimos esa banca en ese momento con él. Entonces, a los que se han incorporado hace un par de meses se los voy a hacer llegar para que lo puedan leer.

Coincido con Piedrafita en lo político; creo que el fundamento, la base, el espíritu vivo de la resistencia, fueron las madres, sin dudas, mucho más allá de los dirigentes que tenían la obligación de recuperar la democracia, de defender sus partidos, luchar por la defensa de los derechos humanos. Todos tuvimos líderes que encabezaron con mucha fuerza esto, incluso la dictadura con la CONADEP, pero después fueron tropezando, se fueron estrangulando por motivos diversos: el campo, la iglesia, el ejército; la sociedad promedio de la Argentina fue acorralando a nuestros presidentes: primero a Alfonsín, con la Ley de Obediencia de Vida y Punto y Final; ni que hablar de nuestro compañero Carlos Menem, que hizo lo del indulto y que todos rechazamos, no solamente desde los partidos opositores, sino desde el propio Peronismo y acá voy a hacer una salvedad con respecto a Néstor Kirchner, con quien tengo muchas coincidencias y diferencias también en algunas cosas.

El único presidente que se plantó en serio con la bandera de la luz, que significaban las

madres de Plaza de Mayo, fue Néstor Kirchner en su discurso de asunción y su asunción al mando de la Presidencia, donde ejerció una cosa muy importante en la política, la política a veces se ejerce con pragmatismo, con sentido práctico, sobre todo cuando uno llega al poder tiene que conseguir resultados de gestión y darle bienestar al pueblo. Y muchas veces los políticos, sobre todo, cuando se ejerce la Primera Magistratura, actúan de esa manera: con pragmatismo, con sentido práctico y con una forma de darle diligencia a la gestión, importante.

Kirchner, en el tema de los derechos humanos, actuó con convicción ideológica y eso es muy importante en un Presidente, no lo torcieron y no lo asfixiaron las presiones de los 3 poderes que nombré recién, son poderes que están insertos en la sociedad y que siempre nos condicionan: el campo, la iglesia y el ejército.

Quiero destacar que en esto hubo una cualitativa diferencia con los anteriores presidentes, a los cuales respeto e, incluso, defendí; uno de ellos, de mi partido y otro, el doctor Alfonsín, pero el único que se mantuvo firme, incluso, lo bancó en las exposiciones internacionales. Personalmente, cité unas frases de Néstor Kirchner en el recuerdo que tenemos en el edificio del Bicentenario por el tema de la memoria, en el Mural de la Memoria, que creo que eso le da valor a que allí sí se gobernó con convicción ideológica y no con sentido pragmático.

Ese es mi homenaje, señor presidente, y voy a tratar de conseguir eso para que todos lo tengamos, es algo muy lindo que dijo Tucho hace 1 año.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Cierra el Periodo de Homenajes, el diputado Luis Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: la verdad es que no pensaba pedir otra vez la palabra, pero en las exposiciones que siguieron, quizás, fui elípticamente, directamente mencionado y creo que es necesario precisar algunos conceptos respecto de los dos homenajes que vertiera.

En primer término, respecto del homenaje del 24 de marzo del '76 y, creo que el Diario de Sesiones da fe de ello, reivindicó al pueblo; a ese pueblo que a partir de 1983 entendió que la vida en democracia era la forma de realización social, que era la única manera de posibilitar la convivencia pacífica entre los argentinos, que se había visto quebrantada desde 1930 a la fecha. Pero necesariamente tengo que tener una visión integral de lo que supuso la vuelta a la democracia y de lo que supuso la defensa de los derechos humanos, circunscripta a los acontecimientos del 26 de marzo de 1976. Y por eso dije en mi alocución que destacaba los avances, que son innegables, de los últimos tiempos. Ningún argentino bien nacido puede negar que en los últimos tiempos hubo notables avances en materia de defensa de derechos humanos, particularmente en lo que tiene

que ver con las violaciones y el terrorismo de Estado, que sufrió la República Argentina a partir del 1976, como bien dijo el diputado Tanús, con el cual coincido, quizás antes en 1975, con lo que tenía que ver con este terrorismo de Estado provocado por la Triple A. Ahora bien, sería un error pensar que la defensa de los Derechos Humanos nació en Argentina en el 2003, a partir de la asunción de Néstor Kirchner y esto lo que quise reflejar en mi exposición. Institucionalmente la defensa de los Derechos Humanos comenzó con la democracia, porque a partir de allí se garantizaban las libertades cívicas, a partir de allí se garantizaban las libertades políticas, a partir de allí cada ciudadano en la República Argentina podía hacer uso pleno los derechos que constitucionalmente estaban establecidos, Constitución que no regía. Cuando se recuerda el episodio de marzo de 1976, necesariamente tiene que hacer alusión a la recuperación de la democracia y por eso dije que fue la recuperación por parte del pueblo y no por parte de un partido, más allá de que haya sido encabezada por Ricardo Alfonsín. Cuando recuerdo esos hitos tiene que recordar a la CONADEP y tiene que mencionar el juicio a las Juntas Militares, so pena de no hacerlo ser parcial, y en ese pueblo que recuperó la democracia para todos los argentinos están las "abuelas y madres de Plaza de Mayo" a las cuales tuve el honor de distinguir a Estela de Carlotto cuando vino a la Provincia de Mendoza, por su defensa inaudicable en la lucha por los Derechos Humanos en la República Argentina, que nadie puede negar ni en la Argentina ni en el mundo.

No podemos, desde la Unión Cívica Radical, dejar de proponer tener una visión global e integral de los acontecimientos y mencionar que esta lucha no comenzó hoy, mencionar que esta lucha tampoco comenzó en el año 2003, comenzó mucho antes, comenzó quizás en el '76, en esa madrugada del 24 de marzo; pero institucionalmente el Estado como garante de los Derechos Humanos, no como promotor del terrorismo del Estado, surgió a partir de diciembre del 1983.

Respecto del segundo tema, de mi homenaje al libro, la verdad es que cuando escucho las explicaciones que hace y las reputaciones que hacen quienes escuchan mi alocución, creo que no hacen más que darme la razón. Cuando hablan y defienden la posición del gobierno nacional respecto de este tema, vuelven a recurrir a la justificación de la balanza comercial y a la sustitución de las importaciones; no recuerdan, y les pido que lo hagan, que cuando se firmó la restricción a las importaciones no se hizo mención a la balanza comercial, sino que se hizo mención a la salud pública, por la posible ingesta de plomo y las consecuencias que podía tener el organismo. Me alegro que se blanquee aquello que ha sido negado reiteradamente por el propio gobierno, que se blanquee por parte del oficialismo, de lo que se trata aquí es juzgar las ideas desde la óptica de la balanza comercial, desde la óptica del debe y el

haber, de lo que entra y lo que sale; lo cierto es que la cultura no se puede juzgar con esa mira. Para aquellos que dicen que tengo memoria frágil, todavía recuerdo porque lo he leído, aquella vieja frase que decía: "alpargatas y libros no". No quiero esa Argentina, yo quiero una Argentina de "alpargatas y libros", quiero una Argentina de inclusión, quiero una Argentina de acceso a la cultura, pero una Argentina de acceso a la educación y quiero una Argentina en donde los libros sean de libre circulación.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Pongo en consideración del Cuerpo la prórroga del Período de Homenajes.  
Prorrogado.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: mire, vuelvo a repetir el inicio de mi alocución esto se ha desvirtuado como Período de Homenajes desde las últimas sesiones, tenía entendido que cada uno hace un Período de Homenajes, los demás no pueden participar, en caso adherir, pero no contestar; pero cuando hay alusiones directas, descalificaciones y demás, bueno, pierde sentido el Período de Homenajes; ya estamos en una etapa de debate y tenemos que responder; entonces va a ser interminable esta sesión, porque se ha perdido el criterio. Cuando hablé, más allá de las expresiones que tuvo algún diputado, traté de tener una visión integral reconocer lo que se ha hecho en el gobierno Radical también los problemas que existieron con respecto al tema de obediencia de vida, punto final, del indulto lamentablemente tratamos de hacer una visión integral, pero seguimos con la chicana diciendo que "alpargatas sí, libros no" evidentemente le faltó leer un libro porque ese es un libro que se generó en una época donde, como decía el diputado Luis Francisco, el gobierno que más escuelas, que más inclusión generó fue el gobierno de Juan Domingo General Perón, por lo tanto, no se le puede plantear al Peronismo que había una opción por las "alpargatas y no por los libros" eran las dos cosas por la reivindicación histórica para aquellos que no podían tener acceso a la vivienda, al calzado, al trabajo toda dignificación que generó todo el inicio el gobierno de Perón y Evita y que también tenía que ver con la Ciudad Universitaria y seguramente que algunos de nosotros pasó por la Ciudad Universitaria, bueno eso lo creó el Peronismo, distintas ciudades universitarias que hay en el país. Por lo tanto no se lo puede plantear al Peronismo esa visión gorila de que bueno de que preferimos las "alpargatas y no los libros" como está contando mi compañero Lucas Ilardo hasta el mito cuando el Peronismo entregaba casas, la gente que hacía porque eran negros, hacían asado con las puertas, con los pisos porque eran de madera, bueno toda esa referencia histórica, mitos tienen que ver con un pensamiento, descalificar a los sectores populares que no solamente se da en la Argentina, sino toda

Latinoamérica, de aquellos sectores que comprenden la situación que vive su país, que quiere un país sin su pueblo, que tienen una visión nacional bastante equivocada; porque cuando hablan de la Nación no hacen referencia a su pueblo sino al ganado, al suelo. Cuando hablamos de Nación de nuestro pueblo, por lo tanto, hay diferencias ideológicas en las que nunca nos vamos a poner de acuerdo, lo que no podemos permitir es que se nos trate como a un gobierno que a preferido simplemente entregar alpargatas y no libros, eso es una vergüenza, eso no lo podemos permitir; está avalado por la historia, avalado por las gestiones y ningún radical de estirpe que siga la trayectoria de Irigoyen.

Cuando uno atenta contra la cultura, atenta contra la educación, atenta cuando les descuenta a los docentes el salario, atenta cuando no hay paritarias, atenta cuando tuvo que pasar un ministro que era López Murphy y duró muy pocos días que no solo quería arancelar las universidades, sino hacer directamente un ajuste infernal que después generó todo el proceso del 2001, no queremos entrar en ese debate de la responsabilidades políticas de una gestión de gobierno, que atentaron fuertemente contra la educación y la cultura de nuestro país, se hizo una reivindicación y homenaje al libro y terminamos hablando de alpargatas y libros, de chicanas.

Entonces, quiero plantear para que esto no pase más, que no sigamos en este tipo de debate que no conduce a nada, es volver a retomar y respetar como legisladores los períodos que tiene la Cámara para sesionar, cuando hay Período de Homenajes debe ser de homenajes y si se hace una reivindicación a una persona o a alguna institución o un personaje histórico, que no se ofenda a los demás, que no los injurie, y que no se atente contra la historia institucional de los partidos políticos o contra las políticas que han venido implementando los distintos gobiernos, me parece que eso es convivir en democracia y respetarse, no pasar lo que ha pasado en esta sesión y sesiones anteriores.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Guerra.

SR. GUERRA - Señor presidente: la verdad que como lo planteaba el compañero Francisco, tampoco tenía pensado hacer uso de la palabra, porque la verdad que el 24 de marzo uno lo siente y a veces se expresa de distintas maneras, a nosotros nos toca fundamentalmente, hablo del movimiento nacional justicialista, nos toca muy de cerca.

Esto de hablar de los derechos humanos, de la defensa de tratar en forma inconsciente, a veces de arrebatar maderas o adjudicárselas la verdad que son de todos, son del pueblo, de todos los ciudadanos y es cierto que se podría hablar horas y horas, podríamos defender el Plan Quinquenal, de la cantidad de escuelas que Juan Domingo Perón

construyó, de los juegos Evita, de los centros de salud y hospitales, podríamos hablar de tantas cosas que hacen a los derechos humanos que dignifican y hablan de toda una ciudadanía; podríamos hablar y el compañero Luis Francisco creo que omitió decirlo, de la Constitución del '49 que ya hablaba de los derechos de los niños y los ancianos, una Constitución que después fue anulada por decreto.

A esto quiero hacer referencia, hoy estamos en un lugar muy importante, en la República Argentina durante muchos años nos estuvimos rigiendo por leyes hechas por la dictadura, que no fueron discutidas sino impuestas, leyes que algunas hoy todavía están en vigencia, en la Nación muchas han sido derogadas y en Mendoza, tenemos esta deuda, porque hay muchas leyes que fueron hechas en la época de la dictadura y todavía hoy nos rigen, creo que este es el desafío y homenaje como legisladores, tenemos que, empezar a revisar y modificar estas leyes en la Provincia de Mendoza .

Si hablamos de derechos humanos hoy tenemos una oportunidad histórica de ponernos al frente y atrevernos a modificar estas leyes que no fueron discutidas por esta Cámara ni la de Senadores, fueron impuestas y nos rigen y si las revisamos todavía están firmadas por Jorge Sixto Fernández.

Debemos hacer un homenaje sentido a los derechos humanos como decía el diputado Francisco, con actitud y pongámonos a trabajar para modificar estas leyes para que la ciudadanía esté regida por leyes que sean discutidas y consensuadas por la ciudadanía y no impuestas por una dictadura que no queremos nunca más.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: me gustaría la verdad que buscáramos el mecanismo para reencontrar el sentido reglamentario del Período de Homenajes, ese período tiene límites y características, es valioso porque muchas veces permite, fuera de la presentación de un proyecto referirse a temas concretos.

Lo cierto como aquí se ha dicho, no es la primera vez que perdemos el tema, pasó con los de los medios y quiero aclarar que tal cual informé in voce he pedido una sesión especial para hablar de los medios, porque son temas que no se pueden tratar superficialmente.

En consecuencia, uno se siente tentado aportar más datos, voy al tema de los libros que se enmarca en una política muy criticada, de sustitución de las importaciones y me gustaría hacer una sesión para hablar específicamente de la sustitución de importaciones, una sesión para hablar de Moreno, pero hablemos con profundidad, con datos y sabiendo que cuando criticamos la política de sustitución de importaciones qué intereses estamos defendiendo, porque nosotros no creamos que durante todo el período del proceso se consolidó un

pool de empresas importadoras gigantesco en la Argentina que importaban todo, a punto tal que no fabricábamos arandelas, miren que es una boludeo hacer una arandela, hay una política ahora de sustitución de importaciones; les voy a leer, no los quiero cansar, pero el 20 de marzo del 2012, dice: "Faltarán el salmón, la restricción de importación alcanzará al salmón. Precio del salmón 165 pesos el kilo de salmón.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Perdón diputado, le pido una interrupción.

SR. PEDRAFITA - No se la concedo. Los diseñadores de moda locales ya sufren la falta de tela importada. La limitación de importación que ha implementado el gobierno nacional está afectando el trabajo de importadores locales, cada año resulta más difícil hacer los vestidos de novia. El 90% de mi trabajo está realizado por importaciones; antes había 20 tipos distintos de encajes de Francia y de Suiza, ahora solo hay 5, y de 300 pesos que valía el metro ha pasado a costar como 1.000. Para que el cliente no quede desilusionado ante esta situación le ofrecemos otro recurso, si quería un vestido de novia con tul bordado, que no estamos consiguiendo, lo bordamos nosotros mismos".

Estas notas de los últimos días contrastan, y hay otras notas que hay que contraponerlas para hablar también con seriedad de adonde va dirigida esta política, el 50% de notebooks que se vendan en el 2012 van a ser producidas en el país, el aumento de la fabricación local aumentó el 48% entre el 2006 y el 2010; es bueno que hayamos limitado la importación de computadoras, cuando ahora vamos a producir la mitad y probablemente dentro de poco haya una nota que diga que la Argentina produce el 100 por 100 de las notebooks que vende.

Pero la verdad que es la forma que pueda tener Moreno, De La Fracchia me parece que es una política nacional a la cual deberíamos adherir todos los partidos políticos que nosotros militemos, este lunes fui a ver a Abrille de Vollmer para ver si es que no se lea más en la Provincia o en la Argentina y me gratificó mucho porque por primera vez el Gobierno Provincial llama para construir 18 nuevas bibliotecas populares, una por cada departamento de la Provincia, con una capacidad y una mirada de modernización acerca de la lectura y de la inclusión de la información informática, valga la redundancia, que habla en contra de que no se quieran los libros en la Provincia. A mi me llama la atención que los mismos que hoy se quejan de ponerle límites a las importaciones, fueron los mismos que vinieron a las reuniones de Hacienda y Presupuesto a quejarse, porque le sacábamos la tasa cero a las imprentas y a la producción de los libros locales.

Lo cierto, es que cuando le ponemos otra medida en la cual lo que hace es darle mayor competitividad a la producción local, se la critica, porque tiene que ver con lo importado. Vamos a tener conflictos todos estos años. Ayer Estados

Unidos hizo caer los privilegios arancelarios a la Argentina y se pusieron todos como locos y hoy escuché que la industria vitivinícola y la olivícola se van a ver perjudicadas, etcétera. Lo que nadie explica es que esas sanciones se las colocaron al país, por la resistencia del país a pagarle los juicios cuyas sentencias fueron dictadas en el SIADI, a empresas extranjeras de mierda, que vinieron a hacer negocios a la Argentina, como ASURÍN, que hubo que terminar echándolas de aquellos lugares de donde tenían la concesión de agua, porque era un desastre.

Entonces, ahora el SIADI, que hay que decirlo todo como es, fue la aceptación de competencia extranjera que el país no debería haber aceptado nunca, pero que en el alud del neoliberalismo se aceptaron en los '90, esas competencias extranjeras. Fui el enemigo número uno de las privatizaciones y de Menem, pero hoy también tengo que decir que hay una resistencia del país, a pagar una indemnización de 300.000.000 de dólares a ASURÍN, y que por eso hay una sanción política que nos aplica Estados Unidos. Prefiero que perdamos los 18.000.000 de dólares, que era la preferencia arancelaria que ganaba la Argentina y seguir sosteniendo que tenemos que resistir la condena que nos aplique el SIADI en este caso y en el futuro, y eso también nos va a traer problemas.

Hay cosas con las que tenemos que identificarnos absolutamente, porque tiene que ver con la defensa de lo nacional y si en el país pudiera lograr que se cerraran todas las importaciones, cosa que no se va a lograr. Si se pudiera producir absolutamente todo en el país, especialmente en un período en donde los países que eran nuestros principales compradores, tienen una crisis económica que los limita en la compra, lo haría.

Cuando se habla de las limitaciones a la importación, también pongámosle seriedad a la cosa, porque sacar una hoja completa de un diario de la Provincia, porque no entra el salmón, es una locura. No lo he comido nunca y creo que la mayoría no lo ha comido. En vez de preocuparnos porque la merluza llegue a 16.50, como se preocupa la Secretaría de Comercio Interior, me parece buenísimo.

Ojalá volviéramos a poder producir absolutamente hasta la última tela del país y volver a ser uno de los principales exportadores de tela, como fue la Argentina hace unos años atrás. Esa es la batalla que se está dando desde la Secretaría o el tema de las notebook, que hoy producimos el 50%, con grandes críticas de aquellos que armaban notebook en el país o las importaban para venderlas, que ven tocados sus intereses.

O reestablecemos el sentido primigenio del Período de Homenajes, en el sentido de que se convierta en eso y sino hacemos esto, cada vez que suceda, vamos a abrir y discutir hasta que agotemos el tema y cada uno dará sus argumentos en contra del Reglamento, porque éste dice que esto no se puede hacer, pero no se puede hacer cuando,

también, el Período de Homenajes es utilizado como el Reglamento lo define.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Informa Presidencia, si los diputados pretenden seguir con el debate abierto, deberemos votarlo y algún diputado deberá mocionar al respecto.

Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente, es para solicitar que se declare abierto el debate.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.  
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: es inevitable que cuando la matriz de la oratoria está regida por la filosofía del sofismo, inevitablemente pasa esto.

Por eso, aquellos que lo conocen y recurren a esta técnica, tienen que ser conscientes de lo que somete y las consecuencias y el resultado final.

Repito cuando la matriz oratoria está regida por el sofismo, seguramente, el resultado final es esto que estamos viviendo.

- Cuando el señor Presidente le da la palabra al diputado Infante, se produce un diálogo entre distintos diputados y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 15.14.

- A las 15.38, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Hemos acordado con los presidentes de las bancadas dar por clausurado el Período de Homenajes. Se va a votar.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Clausurado.

## VI

### EXPTE. 61103. RATIFICANDO DECRETO 2727 DEL 24/10/11

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pasamos al tratamiento de los asuntos sobre tablas. En primer lugar corresponde considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 61103.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- Aprobado con las mayorías necesarias.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la constitución de la Cámara en comisión manteniendo las mismas autoridades y la unidad del debate.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración adoptar como despacho el obrante en Secretaría.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el levantamiento del estado en comisión de la Cámara.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración en general.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

- Se enuncia y aprueba sin observación el

Art. 1º.

- El Art. 2º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Cámara de Senadores en revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

## VII

### EXPTES. TRATADOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se enunciarán el resto de los expedientes para ser tratados sobre tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. SECRETARIO (Manzitti) -  
(leyendo):

Expedientes: 61132, 61088, 61127, 61132, 61134, 61137, 61143, 61126, 61121, 61074, 61083, 61107, 61113, 61114, 61120, 61146, 61145, 61049, 61099, 61100, 61102, 61118, 61119, 61122, 61123, 61124, 61138, 61195, 61194 y 61158.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en los sobre tablas que contamos en nuestras bancas hay expedientes que no están incorporados y lamento no haber tomado nota a medida que leía el Secretario, hay expedientes que se agregaron como el 61145 que tengo en mente, también se agregaron del diputado Arenas el último el 61138 y tengo entendido que se agregaron 4 ó 5 más, por lo que pediría a los autores que hagan un resumen de los mismos.

Respecto del bloque demócrata el 61083, 61113 y 61120 y del bloque justicialista el 61049 que pediría se traten por separado y no en bloque.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: estoy de acuerdo con la diputada Vietti ya que desconocemos el tema que tratan en el caso de los expedientes 61143 y 61126 el bloque Radical, 61146 y 61145 del bloque demócrata si nos pueden explicar de qué tratan dichos proyectos.

Asimismo, que no se traten en bloque el expediente 61083, 61113 y 61114, y que se acumule el expediente 61074 del diputado Ríos al 61115 que tratan de una invitación a la ORSEP, y el otro de un pedido de informes sería importante que se haga el pedido de informes junto con la invitación ya que ambos se complementan, por los que estos proyectos se podrían acumular y en la visita de la ORSEP contesten el pedido de informes.

Respecto a los expedientes que solicitamos no se traten en bloque está el 61127, el 61049 que por pedido del autor pasa a la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, en relación al 61164 y 61165 es por algo que conversamos con los presidentes de bloque, que es el homenaje a Benedicto Ortiz ya que el viernes se cumplen 30 años de la represión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio por pedido del presidente de la bancada radical.

- Así se hace, a las 15.50.
- A las 16.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el diputado Ríos.

SR. RÍOS - Señor presidente: este bloque y el diputado que hace uso de la palabra, somos autores de distintos proyectos de resolución que, evidentemente, lo que reflejan es desde la oposición real y concreta, como es este partido, pero también de una oposición constructiva, ha presentado desde un tiempo a esta parte distintos proyectos con distintos expedientes, que reiteradamente el bloque oficialista, con total legitimidad y desde lo político, no comparte el criterio. Lo que no significa que, desde este bloque, nosotros hagamos una pequeña mención y, obviamente, una muy breve reseña de cada uno de ellos, porque queremos dejar constancia de que nosotros estamos convencidos de cada proyecto que presentamos, a pesar del consenso o el acuerdo que esto genere entre la bancada oficialista y el resto del Cuerpo.

Una especial referencia hay que hacer al expediente 61083, en donde nosotros, desde el Partido Demócrata y desde el bloque de diputados, consideramos que es un fallo histórico, pero no por las mismas razones que lo ha dicho el oficialismo,

sino que es histórico porque es una versión simplista de un problema complejo y, en segundo lugar, porque facilita algunas prácticas que no se pueden debatir en sede judicial ni en el más alto Tribunal de la nación, sino que son de resorte exclusivamente legislativo.

No hace falta recordar que los fallos de la Corte, como toda sentencia judicial, obliga el cumplimiento a la parte querellante. Por lo tanto, es de acatamiento individual y particular. Las leyes son de contenido general, previo debate, opinión y discusión muy legítimas de todos los aspectos que un tema tan sensible como el aborto, merece ser tratado en esta Provincia.

Por supuesto, que tengo que citar, en apoyo de esta misma tesis, las opiniones del propio gobernador de la Provincia, porque este fallo, a pesar de ser estrictamente aplicable a la solución en particular, a la sentencia en particular, ha provocado una anarquía en las distintas provincias, que están algunas a favor y otras en contra. El gobernador de la Provincia se ha expresado con el no acatamiento de la Provincia de los protocolos sanitarios y administrativos, a los que hace alusión este fallo.

Por lo tanto, desde este bloque vamos a ratificar nuestra disidencia, nuestro repudio, nuestra oposición y rechazo a los contenidos bioéticos, biológicos y, en un día tan particular como éste donde hemos escuchado en el Período de Homenajes, bastante particular, una muy fuerte defensa de los derechos humanos.

Cierro este pensamiento con esta pregunta: si el derecho a la vida de una persona por nacer no es suficientemente categórico para estar incluido en los derechos humanos, ¿qué nos queda esperar del resto del listado? Esto en cuanto al 61083 y creo que merece un debate mucho más profundo y amplio.

En segundo lugar, en el 61113, este bloque y este diputado deja formal oposición a la reforma que se ha practicado en la Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, por los fundamentos expuestos. Hasta ahora hemos escuchado de la propia funcionaria, Marcó del Pont, ha llegado a decir en los medios masivos de comunicación que la falta de control en la emisión de dinero y el uso y abuso de esta facultad, no genera inflación; con lo cual abre un panorama bastante controversial sobre las funciones del Banco Central.

La función primigenia del Banco Central es ser custodio de la masa dineraria y justamente lo vamos a convertir en un banco de bancos, con algunas características bastante particulares: libre disponibilidad de reservas hasta el 12% por préstamos que se han hecho al gobierno nacional, que es un punto a polemizar, posiblemente, en una Sesión Especial, como escucho que se ha propuesto hoy; el tema de la falta de respaldo; el tema de la alicuación de las reservas federales, son todas cuestiones que, por lo menos, desde la Provincia de Mendoza, este partido quiere afrontar fijando una posición como la de este expediente.



Seguramente, el no compartir esto va a significar no aprobar los sobre tablas y mandarlos a comisión, en donde generalmente las reglas de los consensos y del quórum no nos va a dar la posibilidad de que esto sea aprobado con las mayorías necesarias.

En un tercer orden, el expediente 61014, en donde estamos simplemente aportando una herramienta al gobierno provincial, puntualmente en la Delegación Zona Sur de la Delegación de Personas Jurídicas en aquella capital alternativa en el ex Banco Mendoza. Esto es una falta de información, porque lo que le estamos dando al Ejecutivo es una herramienta muy útil válida para que tenga celeridad procesal, certeza jurídica, y sobre todo para ahorrarle a los vecinos que están acostumbrados a un giro de negocios en el Sur de la Provincia, el tener que hacer 250 kilómetros por un trámite burocrático, en una Dirección de Personas Jurídicas que atiende con un número como si fuera un kiosco. No voy a leer los fundamentos porque los doy por reproducidos en la pieza correspondiente del expediente.

Respecto del expediente 61120, en donde volvemos a tocar esta particular relación que tiene el gobierno de la Provincia de Mendoza, el gobierno de la Nación, con el petróleo de los mendocinos. Tenemos nuestras dudas y por eso solicitamos la documentación, por este decreto tan impulsivo que ha firmado el Gobernador de la Provincia de Mendoza, de modo inconsulto con esta Cámara. Así como también nos enteramos, de modo inconsulto, de la renegociación de los contratos, hoy vemos con asombro que el anterior ministro de Infraestructura del anterior gobierno "borra con el codo lo que se había escrito con la mano".

Dejamos sentada la visión del Partido Demócrata de esta Provincia, de sus recursos y de algunos temas referidos a las distintas ideologías que justamente se han debatido en este mencionado período de homenajes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: solicito que no se vote en bloque el expediente 61137.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: solicito que no se trate en bloque el expediente 61158.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: quiero hacer mención a los expedientes 61118 y 61124, adherir a ambos expedientes. Este legislador que no solo es del Valle de Uco, que estuvo con la diputada en el Congreso abierto que se hizo en Tupungato; quiero

rescatar esto porque es una forma de llegar al lugar, de contactarnos con la gente, de saber de las necesidades del quehacer cotidiano de los ciudadanos. Celebro estos proyectos, hechos por un docente de la Escuela Sarmiento, invocando a la Escuela Sarmiento y a la Escuela Normal de Tunuyán. Desde ya adelanto mi voto positivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: quiero hacer una breve referencia de porqué no acompañamos algunos proyectos de los que hacía alusión el diputado Ríos. En primer lugar el expediente 61083, que expresa el rechazo al fallo de la Corte Suprema de Justicia que determinó que todos los abortos causados por violación no sean punibles, tanto para las mujeres, para los médicos que los practican; lo que planteamos en Labor Parlamentaria es que no estamos de acuerdo es que se rechace un fallo de la Corte independientemente del tema, por una cuestión institucional, nosotros como poder del Estado no podemos rechazar los fallos de la Corte Suprema independientemente de las creencias o condiciones religiosas que podamos tener, es por eso que lo rechazamos. No obstante en el tema del expediente 61137, que no se trate en bloque, como en otras oportunidades nuestro bloque va a dar libertad de acción a los legisladores para que voten en función de sus condiciones ideológicas y religiosas. Debo aclarar que en esta Cámara, en el 2010, aprobamos un proyecto de ley que tiene media sanción y está en el Senado, de autoría del diputado Puga, que establecían cierta reglamentación respecto del artículo 86 del Código Penal.

Con respecto al expediente 61113, que también planteamos que no se tratara en bloque, que hace referencia al manifestarse en contra de la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, no lo acompañamos por una cuestión ideológica, evidentemente de política pública que lleva adelante el Gobierno Nacional. Anteriormente a esta reforma la consistencia ideológica que tenía el Banco Central respondía al modelo económico que no es el que sostiene actualmente el Gobierno Nacional, que era el modelo económico neoliberal que solamente tenía una política atada al monedatismo, dejaba al Estado sin herramientas para poder generar empleo, ni producción, simplemente tenía solo las políticas macroeconómicas que pueden llevar adelante un país. Apoyamos la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central porque ahora no solo tiene las herramientas a fijar la estabilidad en términos de los precios, sino también generar empleo, generar producción, y todas las condiciones económicas para que el Estado no esté divorciado del mercado sino que tenga una presencia fuerte para generar las condiciones necesarias para que se desarrolle el sector privado incluyendo a todos los argentinos. Es por eso que no acompañamos ese proyecto.

En relación al expediente 61114 es por un planteo propio de los legisladores de la Zona Sur, que seguramente lo van a ampliar, también se hizo referencia en Labor Parlamentaria de no acompañar ese proyecto.

En relación al expediente 61120 en donde plantea su rechazo al Decreto 502, la desadjudicación de las áreas petroleras. Responde a una política que está teniendo el gobierno Provincial en coordinación con otras provincias petroleras, exigiendo a las empresas petroleras, fundamentalmente a quienes entendemos no han hecho las inversiones necesarias, se hace referencia YPF, por lo que se ha pedido que no se trate en bloque, se han hecho presentes todas las empresas petroleras menos la responsable del desabastecimiento que se está produciendo en la Argentina y especialmente en Mendoza. Por eso acompañamos la política que está llevando a cabo el gobierno nacional y el gobierno provincial, por lo que no acompañamos el proyecto del diputado Ríos, dicho esto me reservo la palabra para su oportunidad si se debate este tema.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar en bloques con excepción de los expedientes 61083, 61113, 61049, 6114, 61137 y 61158.

Se va a votar la toma de estado parlamentario de los expedientes que así lo requieran.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 61133, 61127, 61132, 61134, 61145, 61143, 61126, 61121, 61146, 61118, 61119, 61122, 61123, 61124, 61138, 61165, 61164, 61158 y 61134, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61133)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Memories” es en el presente uno de los programas radiales (FM AYER 98.1) mas escuchados, conducido brillantemente por Ricardo (Tati) Pereyra de lunes a viernes, de las 20 a las 22 horas, y abarca una audiencia muy amplia, especialmente entre los 30 y setenta años, y gracias al gran alcance de la emisora llega inclusive a la Provincia de San Luís.

Este programa dedicado a la música del recuerdo de los años 60,70,80 y 90, va acompañado de comentarios locales, nacionales e internacionales de temas como deportes, cine, TV, historia, cultura, política, etc. Además nos enteramos de instantáneas locales, reseñas y anécdotas de Mendoza, sobre la noche, comercios y personajes de la provincia y el país

También cuenta con un importante y numeroso material discográfico, y de grabaciones de viejas publicidades radiales y televisivas que traen hermosos recuerdos y ayudan a estimular la memoria del oyente, promueven la cultura general y se convierte además en una grata compañía sobre todo para personas solas.

Este programa llamado Hoy “Memories” es la continuidad de “La tarde de Ayer” y de “Sábados de Ayer”, conducido también por Ricardo (Tati) Pereyra, y esta cumpliendo los cuatro años de salida al aire.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto declarando de interés de esta Cámara al mencionado programa radial.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Néstor Piedrafíta

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, al programa radial emitido por FM AYER 98.1 “Memories” que conduce Ricardo (Tati) Pereyra.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Néstor Piedrafíta

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61127)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Unión Vecinal del Barrio me remitió la siguiente nota por escrito y por mail, la que reproduzco a continuación:

Mendoza, 19 de marzo de 2012

diputado Omar De Miguel:

La Unión Vecinal del Barrio Paraguay, El Sauce, Guaymallén, solicita a usted la intervención de ese Cuerpo Legislativo, según resolución del 22-12-10- Nº 1478, a fin de agilizar las obras necesarias para reparar las viviendas dañadas, terminar con el continuo derrame de cloacas y drenar la napa freática alta del lugar en nuestro barrio.

También quedó pendiente el tratamiento en Comisiones el tratamiento de un proyecto de ley de diputados guaymallinos para la expropiación de un terreno en el sur del Barrio, aldeaño al CIC., propiedad de López, quien también ha manifestado estar de acuerdo con ello, para la construcción de una escuela secundaria, la ampliación del

polideportivo del CIC y la creación de un parque para oxigenación y solaz de la población aledaña, todos temas muy importantes para el desarrollo y la promoción social de estas barriadas. Otro proyecto de ley de diputados de Guaymallén que propicia la expropiación de otro terreno al sur del Barrio con destino a la construcción de viviendas por ayuda mutua para la población joven de estas zonas que vive hacinada en las viviendas de sus padres o en los asentamientos circundantes, con el doble objetivo de dotar de vivienda digna a todos ellos a la vez que promovemos su especialización en oficios útiles, y por supuesto abaratando superlativamente el costo de cada unidad.

Les requerimos, asimismo, de ser posible nos citen para exponer sobre la problemática de seguridad en el Barrio, la que disminuyó en términos absolutos por el accionar del CIC y de la comunidad, dejando de ser una denominada "zona roja", pero ante la mora en la concreción de distintos proyectos de inclusión que se tramitaban ante la Nación, la Provincia y el municipio, que hacen fundamentalmente a la inclusión de los sectores jóvenes, la inseguridad ha vuelto a crecer, unido a una significativa inacción de la policía que no actúa como corresponde ni acude a los llamados del 911.

Quisiéramos que se nos citara para exponer más detalladamente sobre todos estos tópicos, así como solicitarle que cuando se traten los proyectos de ley enunciados se nos cite para poder exponer sobre los mismos.

Agradeciendo su amable atención, saludan a usted con todo respeto.

Ana M. Espósito    Cristina Viglino  
Secretaria            Presidenta

Teléf. 451 3207-154 682 588    Teléf. 451 4097- 156 064 887

Adjunto a la presente copia de los expedientes de los proyectos enunciados en la nota reproducida precedentemente para mejor información de los diputados.

La comunidad del Barrio Paraguay es emblemática en el Departamento Guaymallén, por sus peculiares características e historia, pero particularmente por la gran labor de inclusión social llevada a cabo por los propios habitantes de la barriada, organizados y coordinados con los distintos estamentos gubernativos nacionales, provinciales y municipales, accionar que ha tenido inclusive repercusión a nivel nacional. Nuestro Cuerpo ha apoyado en numerosas oportunidades esta labor de desarrollo social en la zona, por lo cual creemos que es apropiado hacernos eco de esta nueva petición de los mismos y citarlos a la Comisión de Desarrollo Social para que expongan sobre sus necesidades y ayudarlos a buscar las soluciones a las mismas.

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

Víctor Scatareggia  
Omar De Miguel

Artículo 1º - Encomendar a la Comisión de Desarrollo Social que invite a una reunión a los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, para que expongan sobre distintas problemáticas que aquejan a dicha comunidad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de marzo de 2012.

- Los Exptes. nombrados obran en el Expte original.

Víctor Scatareggia  
Omar De Miguel

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61132)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 25 de marzo de 2012 la Universidad del Valle de Colombia, realiza un importante festival marcado por una larga trayectoria, donde el arte, la música y el teatro se combinan en su mayor expresión. Llamado Festival UniRock Alternativo 2012. A dicho festival fueron invitados como grupo musical Argentino "Volantines" dignos representantes del arte y la música en nuestra provincia.

El grupo fue creado en el año 2004 en el Departamento Las Heras, con 11 integrantes, representándonos desde ese momento en distintos eventos artísticos provinciales y nacionales. Dada la importancia del intercambio cultural en todos sus órdenes creemos necesario el reconocimiento y apoyo de este H. Cuerpo.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Héctor Quevedo

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la participación del grupo musical mendocino "Volantines", en el Festival UniRock Alternativo 2012 realizado en Colombia.

Art. 2º - Girar copia a los integrantes de dicha banda, felicitándolo por tan importante logro obtenido, que nos enorgullece a todos los mendocinos.

Art. 3º - Dar forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Héctor Quevedo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61143)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El piano del Teatro Independencia apareció con daños en una pata y otras zonas. Desde la Orquesta aseguran que fue usado sin autorización para grabar una propaganda oficial y que allí lo rompieron mientras grababan la propaganda institucional del programa "Música Clásica por los Caminos del Vino", que actualmente se difunde. El instrumento costó más de \$600.000 y fue armado especialmente en Alemania.

El gobierno dice que lo repararán. Es una joya para la Provincia. Se trata de un piano Steinway & Sons que, además de tener un costo económico elevadísimo, es una pieza delicada que requiere cuidados especiales. La firma Steinway desde 1853 se dedica a hacer los pianos más finos del mundo, está radicada en Manhattan, Nueva York. Las maderas con que se construyen los mismos se seleccionan cuidadosamente, lleva meses curarlas hasta que se estabilizan en un contenido de humedad rígidamente especificado. Con una calidad sin igual en su construcción, su sonido y táctil son los preferidos de los pianistas más exigentes del mundo.

La denuncia pasó a mayores y fue presentada por las autoridades de la Orquesta ante Fiscalía de Estado y el Ministerio de Cultura. Los músicos acusan que el piano fue usado sin autorización y que lo movieron de su lugar sin tener en cuenta los cuidados que se deben tener.

El piano fue comprado en la gestión de Julio Cobos y llegó en el 2008, cuando Celso Jaque era gobernador. Costó \$632.000 y la fábrica Steinway lo construyó especialmente para el Independencia en Hamburgo, Alemania.

La denuncia la presentó la gerenta de la Orquesta Filarmónica, María Elena Moreno, ante la ministra de Cultura, Marizul Ibáñez, y la Fiscalía de Estado. En el escrito pide que se abra un sumario y se determinen las sanciones correspondientes para los responsables del daño al piano. Pero además, se relatan los hechos.

Allí se detalla que a fines de febrero, y con la excusa de filmar el spot publicitario antes mencionado, un asesor legal del Gobierno, llamado Mauricio Grinspan, pidió permiso a Moreno para utilizar el piano y que, a pesar de la negativa de la gerenta, lo usó de igual manera. El rechazo de Moreno respondía a que hay que seguir un protocolo formal y obtener una autorización para poder usar este valioso instrumento. En su nota, Moreno detalla

que Grinspan no aceptó su respuesta y que le aseguró que venía con "una orden del gobernador". Fue entonces, siempre según el texto, que Moreno optó por retirarse de su trabajo, y luego de ello el piano fue usado para la propaganda. Al otro día, aseguran, el instrumento apareció con daños. "El piano evidentemente ha sufrido un fuerte golpe que ha producido una trizadura o rajadura en la unión de la pata izquierda con la caja armónica", describen los músicos. Incluso aseguran que en la parte superior hay marcas de un golpe y astillas que salieron y hasta denuncian que se realizó una precaria reparación para además de pedir sanciones, la gerenta de la orquesta solicita que no se use el piano hasta que se repare. El hecho ocurre justo antes de comenzar el ciclo Música Clásica para los Caminos del Vino, evento en el que se piensa usar ese instrumento.

El piano se guarda en el primer piso del Teatro. Pero aseguran que lo más peligroso es el traslado sobre el piso. El Teatro está en reparaciones actualmente.

Desde el Ministerio admiten que el piano sufrió daños. Pero dicen desconocer si ocurrieron durante la grabación de la propaganda. Además, aseguran que enviaron fotos a un experto para evaluar los daños y que les aseguraron que se trata de problemas superficiales y no en la estructura del piano.

"El piano tiene algunos daños y cuando lo vimos, enviamos la información a un experto. Él nos dijo que no se ve ninguna rajadura y que los daños son propios del traslado del piano. Se puede usar perfectamente, pero queremos repararlo lo antes posible", aseguró Mariano Morales, director de Actividades Artísticas de Cultura. El funcionario explicó que para ellos no hay pruebas de que el piano se haya dañado en la grabación de la propaganda. "No hay ningún protocolo que indique que es necesaria alguna autorización especial para usar el piano. Se usó teniendo en cuenta todos los cuidados. Lo trasladaron entre 8 personas y no hubo problemas. Igualmente se va a investigar qué pasó. Pero lo primero es tomar medidas para repararlo", aseguró Morales, quien ratificó que ese instrumento va a ser usado en el ciclo de Semana Santa.

Es evidente que las explicaciones de este último funcionario son insuficientes y sólo tratan de ocultar, desde lo formal, el hecho de una grave impericia en el manejo de un valioso patrimonio público. Dado que la Comisión de Cultura y Educación recibirá próximamente a la Ministra de Cultura y a la Directora del Teatro Independencia, para que informen sobre la paralización durante más de 3 meses de esa sala y otros temas, solicitar que a su vez informen sobre el sumario emergente de la rotura del piano de dicha sala.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en oportunidad de su tratamiento en el recinto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de marzo de 2012.

Teresa Maza  
Roberto Infante  
Tadeo García Zalazar

Artículo 1º - Solicitar a la ministra de Cultura, Prof. Beatriz Ibáñez, y a la directora del Teatro Independencia, Julieta Martínez, que en oportunidad de su asistencia a la Comisión de Cultura y Educación de este H. Cuerpo, solicitada por Expte. Nº 61036, informen a su vez respecto a la rotura del piano del Teatro Independencia en oportunidad de la grabación de un spot publicitario.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de marzo de 2012.

Teresa Maza  
Roberto Infante  
Tadeo García Zalazar

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61126)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Infraestructura y Energía, y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de que informen sobre el cierre de la Estación Sismológica de la Provincia.

La ahora desaparecida Estación Sismológica fue creada en el año 1968, y significó un importante avance en la materia, a la vez que permitió a la provincia contar con su propio centro de información sismológica.

El objetivo de la estación fue el de proveer datos sobre la hora, ubicación, profundidad y magnitud de los sismos registrados. Cuestión no menor, sobre todo en una provincia, "la de mayor actividad sísmica de todo el país", según lo tiene dicho el sismógrafo Miguel Castro (Diario Los Andes, sección Sociedad, 8/3/12, Pág. A 11)

Así, el cierre de la estación, implica un retroceso para la provincia, en tanto se vuelve a la situación primigenia de hace 43 años, de tener que pedir los datos a organismos nacionales perdiendo toda autonomía, y sobre todo, no pudiendo manejar desde el medio local, la información referida.

Todo ello sumado a la importancia que el tema reviste por tratarse de una provincia sísmica, donde lo que está en juego es la vida y seguridad de los ciudadanos, nos pone en alerta sobre los posibles riesgos e inconvenientes de haber perdido la única Estación Sismológica de Mendoza.

Es vital conocer las razones que llevaron a la toma de la trascendental decisión de cerrar la Estación Sismológica, a los efectos de aportar

claridad sobre ello, y brindar con ello contención y seguridad a la población toda.

Es por todas estas razones que solicito de esta H. Cámara, la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 27 de marzo de 2012

Maria Rosa Lemos

Artículo 1º - Dirigirse al gobierno de la Provincia de Mendoza, Ministerio de Infraestructura y Energía, y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de que informen:

a) Causas y razones que dieron lugar al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza, en su caso, especificar si el cierre se trata de una situación temporal, o permanente,

b) Organismo del que dependía la entidad,

c) Autoridad inmediata de la Estación Sismológica,

d) Desde el punto de vista de los recursos económicos: con qué fondos contaba la Estación, y de dónde provenían estos,

e) Desde el punto de vista del recurso humano: cuál era el personal permanente afectado a la Estación Sismológica,

f) Con qué clase de tecnología y/o sistema operaba la Estación, qué equipos estaban afectados a la entidad, y con qué insumos contaba para cumplir sus funciones,

g) Cómo o de qué forma se ha previsto suplantar los servicios y la información que brindaba la Estación,

h) Cuáles han sido los criterios a tener en cuenta para la decisión tomada, y la forma y las posibles soluciones a la brevedad previstas para paliar la falta de Estación Sismológica en la Provincia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Maria Rosa Lemos

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61121)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La sustentabilidad ambiental, económica y socialmente aceptada de la producción es hoy un enfoque de alcance internacional.

A medida que la comprensión de la transversalidad de lo ambiental obtiene reconocimiento, las sociedades, a través de sus diferentes estamentos incorporan nuevas solicitudes, reglamentaciones y acciones en ese sentido,

muchas veces de carácter voluntario, en ocasiones impulsadas por las empresas.

Así es que poco a poco se imponen equipos de frío libres de CFC, partícipes de la liberación de la emisión de cloro fluor carbonados que impactaban la capa de ozono.

En igual sentido las técnicas de "producción limpia" han permitido el mejoramiento en la conducta ambientalmente amigable de varias industrias, por citar algunos ejemplos en el camino de la mejora ambiental.

El Análisis del Ciclo de Vida (Life Cycle Assessment) es la herramienta de rigor científico y técnico que permite evaluar productos y servicios desde el punto de vista apuntado.

En principio este movimiento encontró sustento en las preferencias por productos orgánicos y por la necesidad de superar las externalidades negativas de algunos procesos industriales, situaciones que se complementan, generando una demanda incentivada por productos amigables con el ambiente.

Surgieron así los programas de eco etiquetados, regidos por las ISO 14.000, en particular las 14.024 para el Tipo I y 14.025 para el Tipo III, que aseguran al consumidor el respeto ambiental por parte del productor, que garantizan el cumplimiento de normas internacionales.

Además del eco etiquetado y el eco diseño, el análisis de los ciclos hídrico, de carbono y de costos, al responder a los cuestionarios de las propuestas abren las puertas para la recomposición de los sistemas productivos, avalando mediante certificación voluntaria el cumplimiento de las metas ambientales, dirigidas a minimizar impactos, cuidar los insumos de recursos naturales, establecer control y manejo de las emisiones y aumentar la competitividad de los productos y servicios ofrecidos.

Alemania creó la Brauer Engel (Ángel azul) en 1.978. Existe el Green Label también de uso extendido, más las normas de la Unión Europea, todos dirigidos a igual fin.

Resulta obvio que los mercados de primer orden, a través de su desarrollo, valoran cada día más la producción ambientalmente amigable, haciendo que las firmas se encaminen a cambiar sus métodos productivos, mientras la diferencia marginal del costo de producción no exceda la valoración marginal que el consumidor aplica a la última unidad adquirida.

Varios países de América, como Chile y Canadá cuentan con legislación de apoyo sobre el tema, mientras que la UE dictó instrumentos normativos, económicos y fiscales, así como instrumentos horizontales de apoyo para llegar al programa de eco etiquetado.

Ahora bien, el Ciclo de Vida, bajo el criterio de responsabilidad "de la cuna a la tumba" implica la valorización del ciclo completo, introduciendo importantes cuestiones como el envase, la reutilización y el reciclado, así como la disposición final residual del producto no apto, cada uno tema

de peso propio, de igual forma que la cantidad y calidad de las emisiones y sus efectos sobre los cuerpos naturales que los reciben.

Temas de esta importancia para la producción y la competitividad serán abordados durante la V Conferencia Internacional sobre el Ciclo de Vida a realizarse en Mendoza en marzo de 2.013 con la organización de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, que recibirá a más de 250 participantes de gobiernos, Institutos especializados, consultores, certificadores, empresarios y expertos de todo el mundo.

Un evento de tal jerarquía no puede pasar como uno más entre los muchos que tienen lugar en la provincia, por lo que solicito de los legisladores quieran acompañar con su aprobación la presente declaración.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Silvia Ramos

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la realización de la V Conferencia de Análisis del Ciclo de Vida organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza a desarrollarse entre el 24 y 27 de marzo de 2013, impulsada por la Life Cycle Initiative del UNEP, la SETAC y la Red Iberoamericana de Ciclo de Vida.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Silvia Ramos

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 61146)

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Comisión Bicameral de Seguridad ha recepcionado diversas inquietudes a los efectos de tener un diagnóstico de la situación en lo que hace al estado de la seguridad pública en la Provincia.

En la reunión del 26 de marzo, ingresó, entre otras, una nota firmada por el diputado nacional Enrique Thomas, en conjunto con los legisladores provinciales Valls, Cairo, como así también por el diputado provincial Daniel Cassia, refiriéndose a diversos puntos relacionados con el Servicio Penitenciario.

Esta Comisión ha considerado conveniente hacer suya estas inquietudes y solicitar la verificación de las mismas, solicitando los informes necesarios a las autoridades u organismos provinciales competentes.

La principal preocupación es con relación a las personas que están en período de prueba o con

salidas transitorias, pero no podemos dejar de soslayar que potencialmente esta situación también es de tener en cuenta, ya que se trata de internos que abandonaron el tratamiento penal y sobre los cuales nada se sabe.

Por otro lado, la nota refiere a dar a publicidad la identidad de los fugados de los organismos penitenciarios ya que, de esta forma se podría facilitar la recaptura de los mismos. A mayor conocimiento de su identidad por parte de la población, mayor es la presión que se ejerce sobre los mismos y mayor es la posibilidad de que algún ciudadano denuncie su paradero ante las autoridades competentes.

Este trabajo fue elaborado por los legisladores mencionados, según lo expresan en la nota, con innumerables complicaciones, por lo que esta Comisión comparte la opinión de que la forma más adecuada para aportar claridad al tema en cuestión es contar con los datos precisos que aporte el servicio penitenciario provincial.

Esta Comisión Bicameral, tiene interés en conocer también la nómina de funcionarios y/o empleados que integran la OTC.

Por lo expuesto, solicitamos de la H. Cámara de Diputados, preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

Artículo 1º - Solicitar del Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

1) Listado de fugados del Sistema Penitenciario Provincial desde 1983 a la fecha de la presente, indicando apellido y nombre, alias, lugar de alojamiento o de tránsito y fecha al momento de la fuga.

2) Delito cometido, condena, etapa de ejecución de la pena, discriminados por sexo y por mayoría o minoría de edad, de las personas enunciadas en 1).

3) Nómina actual de funcionarios y/o empleados que integran el OTC., indicando apellido y nombre, fecha de ingreso, lugar de prestación efectiva del servicio (lugar físico) y Estado Penitenciario, si lo tuvieran.

4) Listado actual de internos que se encuentren en período de prueba o con salidas transitorias, indicando apellido y nombre, lugar de alojamiento, fecha de ingreso, delito cometido, condena y etapa de ejecución de la pena.

5) Cualquier otro dato de interés al respecto que considere necesario remitir a esta Comisión.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Aldo Vinci

## PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 61145)

### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El camino al cual hacemos alusión es la calle principal del Distrito Medrano, que tiene aproximadamente 5.000 habitantes, es un camino de la producción vitivinícola, frutícola y hortícola que une a los Departamentos Junín, Rivadavia y San Martín, el sur provincial y el Valle de Uco, haciendo que la misma sea una arteria por demás transitada, teniendo como consecuencia que el mal estado ha provocado gran cantidad de accidentes entre automovilistas, peatones, ciclistas, donde algunos de los casos les ha costado la vida a distintos ciudadanos.

Esto no termina acá, a su vez debemos tener en cuenta que la arteria aludida no solo está ligada a la producción sino también al turismo, ya que es la vía que nos lleva al Dique el Carrizal, haciendo aún mas transitada los fines de semana.

Este proyecto busca dar solución a la población en general, ya que no solo beneficiamos a los productores, industrias y demás comercios instalados en la zona, sino que indirectamente estamos dando respuesta a quienes diariamente por diversos motivos (económicos, educativos, turismo, etc.), transitan esos caminos.

Creemos necesario entonces que la Dirección Provincial de Vialidad realicen los acuerdos necesarios para materializar la repavimentación, demarcación y señalización de la calle Tres Acequias, desde calle Caballero hasta calle Correa (aproximadamente 8 km.); perteneciente al Distrito Medrano Departamentos Junín y/o Rivadavia, según corresponda.

Por estos breves fundamentos y, los que se expondrán en su oportunidad, es que solicitamos de la H. Cámara preste sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, celebre los convenios pertinentes, a los efectos de proceder a la repavimentación, demarcación y señalización de la calle Tres Acequias, desde calle Caballero hasta calle Correa (aproximadamente 8 km.); perteneciente al Distrito Medrano, Departamentos Junín y/o Rivadavia, según corresponda.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de Marzo de 2012.

Rómulo Leonardi

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61118)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Solicito llevar el adicional por zona a ese monto en vista de que en la actualidad el mismo es el más bajo del departamento, no superando el 20%, teniendo en cuenta además que otras escuelas, que están en zonas aledañas a la mencionada, tienen el adicional del 80%. Creo que es una situación de clara desigualdad injustificada. Esta genera un sentimiento de malestar creciente en los docentes que se sienten desvalorizados y olvidados.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección General de Escuelas, incremente el adicional por zona a un 40%, a la Escuela N° 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento", que se encuentra ubicada en la Ciudad de Tupungato de dicho departamento.

Art. 2º - Se acompañan al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61119)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 24 de marzo de 1976, un golpe militar destituyó a la entonces Presidenta Constitucional María Estela Martínez Vda. de Perón, que había asumido la presidencia el 1 de julio de 1974, por ocupar, a la muerte de su esposo, el cargo de Vicepresidenta de la República.

Estos siniestros personajes, que ocuparon ilegalmente el gobierno, se erigieron a sí mismos como paladines del "orden", pero el orden que impusieron fue el del terror y la muerte, terrorismo de Estado mediante, los llamados "grupos de tareas" integrados por elementos policiales, civiles y

militares, siempre al mando de un militar de alta graduación, asesinaron a miles de personas y secuestraron a varios miles más, los que fueron conducidos a lugares clandestinos de detención, donde fueron encarcelados en condiciones degradantes, salvajemente torturados y finalmente - casi la totalidad - asesinados.

En la Argentina llegó a haber alrededor de 368 campos de concentración ubicados a lo largo y a lo ancho del país.

En ese marco de silencio y miedo colectivo surgieron las Madres de Plaza de Mayo, un grupo pequeño de mujeres, que por amor a sus hijos desafiaron al Poder y se levantaron como testigo y denuncia pública de aquellas atrocidades, en un país ocupado por sus propias fuerzas militares.

A medida que sus hijos eran secuestrados y "desaparecidos", las Madres acudían a golpear todas las puertas en las que pudieran encontrar alguna respuesta. Así concurren al Ministerio del Interior, Cuarteles, Destacamentos de Policía, Iglesias, y por supuesto escribían a los integrantes de la Junta Militar que gobernaba el país y que estaba integrado por el jefe de cada fuerza militar, es decir Armada, Ejército y Fuerza Aérea, pidiendo ser recibidas, planteando sus dramas, pero jamás recibieron respuesta.

Las Madres empezaron a reconocerse al encontrarse en todos esos lugares y una tarde de abril de 1977, mientras esperaban que las atendiera el párroco de la Iglesia Stella Maris, una de las Madres que estaba allí, Azucena Villaflor de De Vicenti pronunció una frase que daría comienzo a las Madres de Plaza de Mayo: "individualmente no vamos a conseguir nada ¿porqué no vamos todas a la Plaza de Mayo y cuando seamos muchas, Videla tendrá que recibirnos ...".

El 30 de abril acudieron a la plaza las catorce Madres que habían estado en la Iglesia, solas en esa inmensa plaza, con el coraje que las caracteriza. Azucena Villaflor de De Vicenti eligió la Plaza de Mayo como sitio de las reuniones.

La presencia de las madres en la Plaza era conocida por comentarios de boca en boca, puesto que así como no existían los "desaparecidos" para la prensa, tampoco existían las Madres.

A comienzo de las reuniones semanales acordaron que fueran los jueves de 15.30 a 16.00 por ser un día y una hora en la que transitaba mucha gente por la Plaza, ellas permanecían en grupo y de pie sin caminar.

Fueron los propios policías que custodiaban la plaza quienes les indicaron que marcharan de a dos, porque como el país estaba bajo Estado de Sitio estaban prohibidos los grupos de tres o más personas.

Así comenzaron las marchas alrededor de la pirámide de Mayo, símbolo de la Libertad, que continúan aún hoy. Además y con el objeto de reconocerse, tiempo después comenzaron a usar un pañuelo blanco, el cual se convirtió en su símbolo.



La dictadura militar menospreció la capacidad de lucha de las madres y la fuerza que ponían para conseguir información de sus hijos, las llamaban "las locas de Plaza de Mayo", cuando se dieron cuenta que sus denuncias tenían fuerza intentaron silenciarlas con el secuestro de un grupo de madres fundadoras y familiares de desaparecidos en la Iglesia de la Santa Cruz, también el golpe más fuerte fue, sin dudas, la detención y desaparición de la líder del grupo Azucena Villaflor de De Vicenti, suponía la Dictadura que las Madres perderían poder con el secuestro masivo de integrantes. Lejos de lograrlo, las Madres constituyen hoy en día un faro de memoria y justicia que, desde su labor, arroja luz sobre una de las etapas más oscuras y tristes de la historia Argentina.

En este marco, el presente proyecto de resolución tiene por objeto destacar la lucha a favor de la vida, la memoria y la justicia, desempeñada por María Assof de Domínguez, Agustina Elcira Corvalán de Vera, Margarita Guerrero de Barrera Oro, integrantes en Mendoza de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, con motivo de cumplirse el 36º Aniversario del Golpe de Estado de 1976, y entendiendo que, como representantes del pueblo, no podemos dejar de reconocer, apoyar y reivindicar esta incansable labor.

Por lo expuesto, solicito a los diputados me acompañen en este proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Marina Femenía  
Lucas Suriani

Artículo 1º - Rendir homenaje, con motivo de cumplirse el 36º Aniversario del Golpe de Estado de 1976, a: María Assof de Domínguez, Agustina Elcira Corvalán de Vera y Margarita Guerrero de Barrera Oro, integrantes en Mendoza de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, por su lucha incansable en pos de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Art. 2º - Hacer entrega a María Assof de Domínguez, Agustina Elcira Corvalán de Vera y Margarita Guerrero de Barrera Oro de la presente resolución y de una plaqueta en reconocimiento a sus méritos.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de marzo de 2012.

Marina Femenía  
Lucas Suriani

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXpte. 61122)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La prevalencia de trastornos del movimiento relacionados a enfermedades neurológicas es variable. Por ejemplo, la enfermedad de Parkinson afecta a 1 de cada 100 personas mayores de 60 años, pero también va en aumento el número de casos en personas de menor edad y entre los más jóvenes.

Varios de estos trastornos son progresivos, crónicos y generan discapacidad, por lo tanto, tienen fuerte impacto en la vida de las personas afectadas quienes encuentran limitaciones crecientes para el desarrollo de su vida laboral, familiar y de participación comunitaria. El estigma asociado a signos o efectos visibles de la enfermedad acentúa la tendencia al aislamiento y desconexión social. Con el tiempo el deterioro de la calidad de vida se relaciona tanto con las consecuencias de la enfermedad como con su negativo impacto social. Por eso la necesidad de difundir información para formar una opinión pública con un mejor entendimiento de estos trastornos y fomento de la solidaridad hacia quienes los padecen.

Muchas veces estos trastornos no se detectan oportunamente en la consulta debido a dificultades inherentes a su manifestación, otras por falta de actualización en esta especialidad médica en cuanto al reconocimiento de sus formas de presentación. Esta demora recarga los costos y la administración del sistema de salud. En el Hospital de Clínicas de la Universidad de Buenos Aires es frecuente la consulta de personas que luego de bastante tiempo de padecer síntomas, y de haber realizado consultas previas, llegan al hospital sin haber recibido aún el diagnóstico apropiado ni información respecto al tratamiento necesario, farmacológico y no farmacológico, así como educativo y de apoyo emocional para la persona afectada y su familia. Este proceso conlleva costos económicos que tienen que ser solventados por las familias que se trasladan a la Capital para encontrar respuestas.

Por eso, es importante anticipar y capacitar a los médicos y otros profesionales del sistema público de salud, en especial a quienes se desempeñan en el área de atención primaria de Hospitales y Centros de Salud de la Provincia, para la identificación temprana de casos relacionados a trastornos del movimiento.

Este Curso de Capacitación propuesto para la Provincia de Mendoza busca afianzar los vínculos ya existentes entre médicos y profesionales de salud de la Provincia con el grupo de especialistas del Hospital de Clínicas para promover nuevas redes de cooperación que faciliten el diagnóstico, el tratamiento y rehabilitación física, psicológica y social de las personas afectadas por estos trastornos.

Por estos breves fundamentos y, los que oportunamente se darán, es que vamos a solicitar el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de marzo de 2012

Marina Femenina  
Lucas Suriani

Artículo 1º - Declárese de interés de esta Cámara las "II Jornadas Internacionales de Movimientos Anormales", a realizarse del 11 al 13 de octubre de 2012, en el que se tratarán diversos aspectos relacionados con el diagnóstico, tratamiento y acompañamiento de los pacientes con trastornos del movimiento, con un abordaje transdisciplinario, que contará además con la participación de distinguidos profesionales.

Art.2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 26 de marzo de 2012

Marina Femenina  
Lucas Suriani

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61123)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Escuela N° 4-001 "José Vicente Zapata", en el Centenario de su creación, ha organizado para el presente ciclo lectivo el Concurso de Cortos y Fotografías: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión: La Nueva Escuela Secundaria", cuyo objetivo principal intenta fomentar la utilización de las nuevas tecnologías, para la producción de fotografías y audiovisuales acerca de la nueva escuela secundaria, promoviendo la obligatoriedad de la misma, impulsando el intercambio entre estudiantes de diversas instituciones educativas.

El formato seleccionado consiste en un concurso de ensayos fotográficos y cortos a partir de una investigación realizada por alumnos y docentes.

El proyecto intenta escuchar qué están tratando de decir nuestros alumnos, a través de sus historias, sus relatos, sus grafittis, sus vivencias en la nueva escuela secundaria; ¿qué están tratando de decirle a la sociedad acerca de la nueva escuela secundaria?

Con la implementación de este concurso se propone, que la utilización de las TICs facilite la tarea pedagógica, mejorando la calidad de la educación y ampliando las oportunidades de acceso al conocimiento.

El proyecto invita a directivos, docentes y alumnos a presentar fotografías y cortos ilustrando la nueva escuela secundaria y sus nuevos mandatos.

Las temáticas pueden ser:

\* La nueva escuela secundaria: inclusiva y de calidad.

\* Una escuela que desafía las diferencias.

\* La llegada de las netbook.

\* Inclusión y permanencia de los alumnos en la escuela.

\* La escuela secundaria; una nueva ventana al futuro.

\* Deporte, arte y participación.

\* Los diferentes actores de la institución educativa secundaria.

\* La función del centro de estudiantes.

La Ley 26206 de Educación Nacional, establece que todos y todas los estudiantes, en el transcurso de su escolaridad obligatoria, deben tener la oportunidad de desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa a través de disciplinas artísticas. El artículo 39 del Capítulo XII estipula; ..."La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades".

Muchas veces, tanto en la literatura especializada como en las percepciones de los actores involucrados, las relaciones escuela-medios de comunicación o escuela-TIC y docentes-jóvenes se plantean como relaciones de oposición, en las que polarizan las diferencias. La dicotomía se reduce a asociar a los docentes, la escuela y la cultura escrita, enfrentando a los jóvenes, los medios, las TIC y la cultura audiovisual y digital. Si bien suele presentarse una tensión, el abordaje desde la complejidad, y no desde la simplificación, nos permite reconocer las dimensiones y reubicar la integración de las TIC en las escuelas, en el marco de la revolución epistemológica contemporánea, del problema del cambio.

Necesariamente, la llegada de los medios audiovisuales y las TIC implica reorganizar tiempos, espacios, rutinas, contenidos, formas de abordaje del conocimiento. Se trata de reunir y combinar para integrar las viejas tecnologías (pizarrón, tiza, libros, cuadernos y lapicera) a las nuevas con el fin de que surja un modelo mejor. A través de la integración de medios y la variedad de lenguajes se busca preparar a los jóvenes, no solo para comprender e interpretar las imágenes (en general), sino también para construir el conocimiento de otras maneras.

Estamos hablando de diversas formas de conocer, aprender y representar, de aulas multisensoriales y dinámicas, que permitan una mayor interacción entre el profesor y los estudiantes, y de los estudiantes entre sí.

Jerome Bruner desde la perspectiva psico-cultural afirma; "no cabe ninguna duda de que las emociones y los sentimientos están representados en los procesos de creación de significado y en nuestras construcciones de la realidad". La incorporación de medios audiovisuales y TIC facilita esta tarea porque supone trabajar sobre estas lógicas; lo afectivo, la sensibilidad, el cuerpo. La imagen como fuente de información, como modo de conocer, implica potenciar las facetas de la actividad mental como la analogía, la intuición, el pensamiento global, la síntesis, todos procesos asociados al

hemisferio derecho. Es importante enfatizar estas ideas; hablamos de integrar recursos, herramientas, hemisferios, razón e intuición, y no de reemplazar una lógica por otra ni maquinas por personas.

La lógica del trabajo con TIC, además, convoca a los alumnos a un proceso colectivo y se caracteriza por tener una finalidad productiva; una obra, que involucra tareas que deben ser enseñadas formalmente, como el diseño de las ideas, la investigación de los temas, la planeación de las actividades, la preparación de la experiencia, el ejercicio colectivo de construcción del producto. Aquí hablamos, por un lado, de interacción en un espacio donde los estudiantes se ayudan unos a otros, cada cual de acuerdo con sus habilidades, y donde el profesor facilita y promueve que los aprendices “se andamien” unos a otros también. Las obras colectivas, según Bruner, tienen la característica de producir y sostener la solidaridad grupal, porque “crean en el grupo formas compartidas y negociables de pensar”. Por otro, producir obras implica externalizar y con ello obtener un registro de nuestros esfuerzos mentales, un registro que esta fuera de nosotros, que materializa nuestros pensamientos e intenciones de una forma mas accesible a los esfuerzos reflexivos. El solo hecho de producirlas implica un trabajo de poner a prueba, de reflexión, de evaluación, de reformulación, de investigación, de intercambio y negociación, de apertura a miradas diferentes y, a la vez, de asunción de un punto de vista.

Pensar las TIC como política de inclusión, reflexionar sobre los trazos del mundo actual, leer las claves para la integración de las nuevas tecnologías en el aula y hacernos nuevas preguntas y construir posicionamientos son parte del propósito de este proyecto.

Se busca reflexionar sobre la nueva escuela secundaria impulsada por la Ley 26206, generando escenarios de apropiación significativa de TIC.

Por todo lo antes expuesto, y en vistas de la importancia de la temática en cuestión, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Concurso de Cortos y Fotografías: “Concurso Luz, Cámara e Inclusión: La Nueva Escuela Secundaria”, organizado por la Escuela Nº 4-001 “José Vicente Zapata”.

Art. 2º - Se acompañan al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61124)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto aumentar el proporcional por zona al 40% de la Escuela Nº 9-004 Normal “Gral. Toribio de Luzuriaga”, que se encuentra ubicada en la Ciudad de Tunuyán de dicho departamento.

Solicito llevar el adicional por zona a ese monto en vista de que en la actualidad el mismo es el más bajo del departamento, no superando el 20%, teniendo en cuenta además que otras escuelas, que están en zonas aledañas a la mencionada, tienen el adicional del 80%. Creo que es una situación de clara desigualdad injustificada. Esta genera un sentimiento de malestar creciente en los docentes que se sienten desvalorizados y olvidados.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, por intermedio de la Dirección General de Escuelas, incremente el adicional por zona a un 40%, a la Escuela Nº 9-004 Normal “Gral. Toribio de Luzuriaga”, que se encuentra ubicada en la Ciudad de Tunuyán de dicho departamento.

Art. 2º - Se acompañan al presente los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Lorena Saponara

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61138)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto se propone solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Transporte, se realice la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Martín Zapata y Av. Boulongne Sur Mer, de la Ciudad de Mendoza.

Cabe mencionar que dicha intersección cuenta con un importante flujo vehicular de quienes ingresan al Parque General San Martín, ya sea los que provienen del sur por Av. Boulongne Sur Mer y de los que lo hacen desde el este proviniendo del microcentro por calle Martín Zapata, siendo ésta una de las calles alternativas a Emilio Civit. Asimismo vale decir que éste ingreso, a dicho Parque y a la Ciudad, es utilizado cotidianamente por automovilistas que se dirigen a la zona oeste de la Ciudad de Mendoza, como así también al Distrito El Challoo Departamento Las Heras y viceversa.

Considerando las dificultades que se presentan respecto del tránsito, y su ordenamiento, de los vehículos que ingresan y egresan a la Ciudad de Mendoza y entendiendo que resulta imprescindible organizar el flujo vehicular, como así también, prevenir accidentes de tránsito, es que solicitamos se evalúe la viabilidad técnica de dicho pedido.

Por lo expuesto y, atento a lo que explicaremos en su momento en el recinto de sesiones, es que solicito se preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Fabián Miranda

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Transporte, realice la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Martín Zapata y Av. Boulongne Sur Mer, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Fabián Miranda

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61165)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de resolución, que tiene por objeto rendir homenaje póstumo a José Benedicto Ortiz quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la democracia.

El próximo 30 de marzo, se cumplen 30 años de la importante movilización popular convocada por la CGT-Brasil, liderada por Saúl Ubal dini.

Ese 30 de marzo de 1982 los compañeros del movimiento obrero, dirigentes políticos y sociales bajo la consigna Argentina por "Paz, pan y trabajo",

decidieron marchar reclamando el cese de la dictadura militar y el retorno de la democracia.

Conforme recuerdan las crónicas (ver Diario Los Andes, 30/3/2007, Diario Uno 30/3/2009, entre otros), luego de seis años en el poder, el gobierno cívico-militar se encontraba jaqueado por los permanentes reclamos políticos y sindicales exigiendo el retorno a la democracia; y con la intención de "mostrarse aperturista", había incluido en el gabinete a dirigentes políticos, entre ellos el mendocino Amadeo Frúgoli.

En Mendoza, el interventor federal brigadier Ghisani había sido remplazado por Bonifacio Cejuela, un hombre de extracción demócrata que conformó su gabinete con gente de ese partido.

En ese marco, en la segunda quincena de marzo la CGT nacional convocó a una movilización en todo el país, incluyendo una marcha hacia Plaza de Mayo. El reclamo se centraba en la modificación de la política económica y el retorno de la democracia.

La dictadura cívico-militar intentó disolver la marcha cegetista, sin embargo, tanto la CGT nacional como la Regional Mendoza la ratificaron.

La marcha de la CGT partió desde la sede de calle 25 de Mayo y recorrió el casco céntrico, con la intención de entregar un documento al Ejecutivo en la Casa de Gobierno. Mientras tanto, los jubilados habían dispuesto esperar la llegada de la movilización en calle Pedro Molina, entre Mitre y Patricias Mendocinas.

La Octava Brigada, a cargo del control de la seguridad (la policía no estaba en manos del gobierno provincial), dispuso que efectivos de Gendarmería se apostaran en el espacio verde que da a calle Pedro Molina, para no permitir el acceso a los predios del Barrio Cívico.

Mientras la movilización cegetista se encontraba en calle Colón, próxima a llegar a Mitre, la concentración de jubilados (entre 500 y 700) comenzó a marchar hacia la Casa de Gobierno entonando las estrofas del Himno Nacional.

Desde una camioneta de Gendarmería Nacional, efectivos dispararon contra los manifestantes, sin mediar palabra, e hirieron a varias personas, entre ellos José Benedicto Ortiz, secretario general del gremio minero (AOMA).

La mayoría de los heridos fueron trasladados a pulso, entre los manifestantes, hasta la clínica Mitre, ubicada a pocos metros del lugar de los hechos, mientras Benedicto Ortiz permaneció en el edificio a la espera de una ambulancia que lo trasladó al hospital Central. Además de José Benedicto Ortiz, resultaron heridos Juan Enzo Ortiz (obrero ferroviario); Raúl Aldo González; Ricardo Jorge García; Bruno Antinori (dirigente de los jubilados), y Héctor Moirán.

José Benedicto Ortiz permaneció internado en el hospital Central, hasta que falleció el 3 de abril. Pero su muerte pasó casi desapercibida porque en ese momento toda la información se concentraba en la recuperación de las Islas Malvinas.

Como reparación histórica a ese injusto olvido al militante sindical que perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Rendir homenaje póstumo a José Benedicto Ortiz, quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Art. 2º - Hacer entrega a su familia de un diploma de reconocimiento el viernes 30 de marzo de 2012 en la H. Legislatura Provincial.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo del 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61164)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto de declaración, que tiene por objeto expresar el deseo que el gobierno de la Provincia de Mendoza, arbitre los medios necesarios para la construcción de un monumento en memoria al dirigente sindical José Benedicto Ortiz, quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

El próximo 30 de marzo, se cumplen 30 años de la importante movilización popular convocada por la CGT-Brasil, liderada por Saúl Ubaldini.

Ese 30 de marzo de 1982 los compañeros del movimiento obrero, dirigentes políticos y sociales bajo la consigna Argentina por "Paz, pan y trabajo", decidieron marchar reclamando el cese de la dictadura militar y el retorno de la democracia.

Conforme recuerdan las crónicas (ver Diario Los Andes, 30/3/2007, Diario Uno 30/3/2009, entre otros), luego de seis años en el poder, el gobierno cívico-militar se encontraba jaqueado por los permanentes reclamos políticos y sindicales exigiendo el retorno a la democracia; y con la intención de "mostrarse aperturista", había incluido en el gabinete a dirigentes políticos, entre ellos el mendocino Amadeo Frúgoli.

En Mendoza, el interventor federal brigadier Ghisani había sido remplazado por Bonifacio Cejuela, un hombre de extracción demócrata que conformó su gabinete con gente de ese partido.

En ese marco, en la segunda quincena de marzo la CGT nacional convocó a una movilización en todo el país, incluyendo una marcha hacia Plaza de Mayo. El reclamo se centraba en la modificación de la política económica y el retorno de la democracia.

La dictadura cívico-militar intentó disolver la marcha cegetista, sin embargo, tanto la CGT nacional como la Regional Mendoza ratificaron la ratificaron.

La marcha de la CGT partió desde la sede de calle 25 de Mayo y recorrió el casco céntrico, con la intención de entregar un documento al Ejecutivo en la Casa de Gobierno. Mientras tanto, los jubilados habían dispuesto esperar la llegada de la movilización en calle Pedro Molina, entre Mitre y Patricias Mendocinas.

La Octava Brigada, a cargo del control de la seguridad (la policía no estaba en manos del gobierno provincial), dispuso que efectivos de Gendarmería se apostaran en el espacio verde que da a calle Pedro Molina, para no permitir el acceso a los predios del Barrio Cívico.

Mientras la movilización cegetista se encontraba en calle Colón, próxima a llegar a Mitre, la concentración de jubilados (entre 500 y 700) comenzó a marchar hacia la Casa de Gobierno entonando las estrofas del Himno Nacional.

Desde una camioneta de Gendarmería Nacional, efectivos dispararon contra los manifestantes, sin mediar palabra, e hirieron a varias personas, entre ellos José Benedicto Ortiz, secretario general del gremio minero (AOMA).

La mayoría de los heridos fueron trasladados a pulso, entre los manifestantes, hasta la clínica Mitre, ubicada a pocos metros del lugar de los hechos, mientras Benedicto Ortiz permaneció en el edificio a la espera de una ambulancia que lo trasladó al Hospital Central. Además de José Benedicto Ortiz, resultaron heridos Juan Enzo Ortiz (obrero ferroviario); Raúl Aldo González; Ricardo Jorge García; Bruno Antinori (dirigente de los jubilados), y Héctor Moirán.

José Benedicto Ortiz permaneció internado en el Hospital Central, hasta que falleció el 3 de abril. Pero su muerte pasó casi desapercibida porque en ese momento toda la información se concentraba en la recuperación de las Islas Malvinas.

Como reparación histórica a ese injusto olvido al militante sindical que perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia, es que solicitamos el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Gustavo Arenas

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitrara los medios necesarios para la construcción de un monumento en memoria al dirigente sindical José Benedicto Ortiz quien

perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 28 de marzo del 2012.

Gustavo Arenas

PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61134)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

De acuerdo a información oficial y periodística se informó que a través del Decreto Nº 502/12 se procedió a quitar, a la empresa YPF S.A., la concesión de explotación sobre las áreas petrolíferas denominadas "Ceferino" -ubicada en el Departamento Rivadavia- y "Cerro Mollar" -ubicada en el Departamento Malargüe- debido a una supuesta falta de inversiones por parte de la firma concesionaria. Ante este hecho, YPF ha informado oficialmente que: "Ante la decisión anunciada hoy por la provincia de Mendoza de revertir unilateralmente dos áreas operadas por YPF (Ceferino, en Rivadavia y Cerro Mollar, en Malargüe) y luego de haber presentado en tiempo y forma su descargo y un plan de inversiones para las mismas, la compañía informa que emprenderá las medidas legales oportunas para garantizar la defensa de sus derechos"; "Tal y como se señala en la Fórmula de Descargo presentada por la compañía, YPF cumplió con las pautas de inversión establecidas en el artículo 31 de la Ley de Hidrocarburos para la producción en la provincia, ya que realizó las inversiones necesarias para una explotación racional y adecuada de los yacimientos"; "en Mendoza se evidencia un crecimiento ininterrumpido de inversiones desde el año 2007, que superó los 600 000.000 de dólares en 2011, y que tras la extensión de las concesiones acordada con el propio gobierno provincial, contempla otros 3.500 000.000 hasta el final de la concesión".

Consideramos que decisiones de la envergadura de las tomadas, con importantes implicancias para nuestra provincia, tanto desde el punto de vista socioeconómico, como legal; merecen conocer en detalle el escenario de toma de decisiones, y la dimensión de las consecuencias que traerán aparejadas.

Por todo lo expuesto, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía que informe respecto de la quita de la

concesión, a la empresa YPF S.A., de las áreas petrolíferas Ceferino, ubicada en el Departamento Rivadavia y Cerro Mollar, ubicada en el Departamento Malargüe, según el detalle que se encuentra a continuación:

1.Copia Certificada del Decreto Nº 502/12 del gobernador de la Provincia de Mendoza.

2.Copia Certificada de la totalidad de las intimaciones realizadas, por parte del Estado Provincial, a las Empresas Concesionarias de áreas petrolíferas ubicadas en la Provincia de Mendoza.

3.Detalle de áreas petrolíferas concesionadas por la provincia, incluyendo para cada caso:

a Empresa Concesionaria.

b Plazo de concesión.

c.Curva cronológica de inversiones según contrato.

d.Curva cronológica de inversiones ejecutada.

4.Copia Certificada de los Contratos de Concesión que se dieron por finalizados.

5.Razones específicas de la quita de cada una de las concesiones.

6.Copia Certificada de los descargos presentados por las Empresa YPF S.A. al Estado Provincial.

7.Significación porcentual de la producción petrolífera de cada una de las áreas revertidas en la producción petrolífera provincial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Liliana Vietti

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los proyectos enunciados por Secretaría con excepción de los enunciados por Presidencia.

- Resulta afirmativa.

Expte 61088, consultar Asuntos Entrados Nº 15

Expte 61074, consultar Asuntos Entrados Nº 8

Expte 61107, consultar Asuntos Entrados Nº 11

Expte 61099, consultar Asuntos Entrados Nº 19

Expte 61100, consultar Asuntos Entrados Nº 10

Expte 61102, consultar Asuntos Entrados Nº 17

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular los mencionados expedientes.

- (Resulta afirmativa)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndices 25 al 48 inclusive)

## VIII

**EXPTE. 61137.  
ABORTO NO PUNIBLE  
-DISCUSIÓN-**

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde considerar el proyecto del expediente 61137.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 61137, es el siguiente:

**PROYECTO DE DECLARACIÓN  
(EXPTE. 61137)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

Recientemente, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de su Fallo F. 259. XLVI ratificó el derecho de las mujeres víctimas de violación a practicarse un "aborto no punible" con la sola exigencia de que, por sí o a través de su representante legal, "manifiesten ante el profesional tratante, declaración jurada mediante, que aquél ilícito es la causa del embarazo, toda vez que cualquier imposición de otro tipo de trámite no resultará procedente pues significará incorporar requisitos adicionales a los estrictamente previstos por el legislador penal".

El fallo del máximo tribunal ratifica la vigencia del artículo 86 del Código Penal, inciso 2), vigente desde 1921, si bien, puntualmente, el fallo se inicia por el caso de la violación de una menor de Chubut, a quien se le practicó un aborto autorizado por el máximo tribunal de esa provincia, decisión recurrida por el asesor general Subrogante de la Provincia de Chubut con posterioridad a la práctica médica, el máximo tribunal entendió que "se torna necesario decidir las cuestiones propuestas aún sin utilidad para el caso en que recaiga en pronunciamiento, con la finalidad de que el criterio del tribunal sea expresado y conocido para la solución de casos análogos que puedan presentarse en el futuro"; poniendo fin a las interpretaciones que hacían algunos jueces respecto a que la excepción sólo regía para la violación de "una mujer idiota o demente".

El fallo sentó tres reglas claras:

\* Que la Constitución y los tratados internacionales no solo no prohíben la realización de abortos sino que, por el contrario, impiden castigarlos respecto de toda víctima de una violación. Se debe tener en cuenta que "varios organismos internacionales se han pronunciado censurando, en casos análogos, la interpretación restrictiva del acceso al aborto no punible por parte de otras instancias judiciales".

\* Que los médicos, en ningún caso, deben requerir autorización judicial para realizar esta clase de abortos, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima, o de su representante legal, en la que manifieste que el embarazo es la consecuencia de una violación: "En particular, deberán: contemplar pautas que garanticen la información y la confidencialidad a la solicitante; evitar procedimientos administrativos o períodos de espera que retrasen innecesariamente la atención y disminuyan la seguridad de las prácticas; eliminar requisitos que no estén médicamente indicados; y articular mecanismos que permitan resolver, sin dilaciones y sin consecuencia para la salud de la solicitante, los eventuales desacuerdos que pudieran existir, entre el profesional interviniente y la paciente, respecto de la procedencia de la práctica médica requerida".

\* Que los jueces tienen la obligación de garantizar derechos y su intervención no puede convertirse en un obstáculo para ejercerlos, por lo que deben abstenerse de judicializar el acceso a estas intervenciones, las que quedan exclusivamente reservadas a lo que decidan la paciente y su médico: "Exhortar al Poder Judicial nacional y a los poderes judiciales provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires abstenerse de judicializar el acceso a los abortos no punibles previstos legalmente".

Asimismo, la Corte exhortó "a las autoridades nacionales, provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y hacer operativos, mediante normas del más alto nivel, en los términos aquí sentados, protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual".

Consideramos que por los derechos que éstos resguardan, el dictado de los citados protocolos no debe esperar. Es por ello que, a través de la presente iniciativa, lo solicitamos al Poder Ejecutivo; debido a que la Legislatura se encuentra en un período de sesiones que impide el tratamiento de nuevos proyectos de ley presentados por legisladores hasta el comienzo del Período Ordinario de Sesiones.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Liliana Vietti

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dicte los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F. 259. XLVI.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 27 de marzo de 2012.

Liliana Vietti

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: es para hacer moción concreta para que se declare libre el debate, a fin de que sean escuchadas todas y cada una de las exposiciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Petri.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Vietti.

SRA. VIETTI - Señor presidente: en primer lugar desde Presidencia y Secretaría se me menciona como autora, este expediente es un proyecto de declaración que sin embargo ha tomado una envergadura que va más allá de lo que los legisladores estamos acostumbrados a la trascendencia que toman los expedientes.

Este proyecto que se inicia desde mi autoría, es acompañado en una primera instancia por ocho legisladores y legisladoras y se dio la particularidad que aún después de presentado, me solicitaron varios legisladores y legisladoras la posibilidad de acompañar este proyecto, me voy a permitir mencionar, si bien he dejado en Secretaría copia de la nota para que se adjunte al expediente en donde está la totalidad de las firmas de legisladoras y legisladores que son: Néstor Piedrafita, Roberto Infante Edgardo Pintos, Jorge Tanús, Lorena Meschini, Angelina Godoy, Daniel Llaver, Marta Yazenco, Silvia Ramos, Sonia Carmona, Patricia Gutiérrez, Alejandro Viadana, Néstor Parés, Mariela Langa, Teresa Maza, Rita Morcos, Lorena Saponara y Luis Petri.

Nos da un espectro absolutamente amplio de la composición de esta Cámara que refleja un poco lo que decía el diputado Arenas, cuando recordaba el proyecto que Diputados aprobó que quedó en Senadores, que era la protocolización de la interrupción del embarazo en caso de violación, esta Cámara ya se expidió y tal vez ese haya sido el motivo de que varios legisladores que no siendo firmantes, cual es la línea de pensamiento y opinión respecto al tema.

Decía que es un proyecto de declaración en el marco del fallo de la Suprema Corte de Justicia, y solicito autorización para dar lectura, porque creo que nos interesa a varios que aclaremos y no que confundamos, estamos hablando de interrupción de embarazo en el caso de violación, no hablamos de sí al aborto, nadie estaría ni está a favor del aborto ni

tampoco estamos a favor de castigar a quien fue víctima de un hecho criminal.

El artículo 1º, dice: que vería con agrado, ni siquiera es resolución hemos sido prudentes como miembros de esta Cámara para hacer conocer nuestra opinión. "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial dicte los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual, en un todo de acuerdo en el exhorto establecido en el apartado dos de la parte resolutive en el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, fallo identificado como F-259". Es todo lo que dice el artículo 1º, esto encierra mucho contenido. Este fallo que aparentemente es conocido y ha sido leído por todos, en las expresiones que he escuchado en relación a otros proyectos que, acertadamente el diputado Petri, quiere que se traten en conjunto o que nos expresemos todos para poner todas las opiniones y expresiones sobre la misma, hay otro proyecto en esta Cámara donde, más allá de que corresponda o no adherir al fallo, pero básicamente por el contenido, no es solamente sí o no.

Este fallo es histórico, no es un fallo más, ratifica lo que ya dice el Código Penal, lo que ya dice el artículo 86, es una norma que tiene más de 90 años, desde el año 1921 que está vigente, por lo tanto podríamos impedir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo que hace es una interpretación dinámica de una norma antigua que la adapta a la realidad. Quiero aclarar que no soy abogada, no soy jurista, no soy constitucionalista, con lo cual pido disculpas, trataré de usar los términos justos, no quiero que se mal interprete pero tampoco quiero agregar confusión, lo que quiero es que aclaremos sobre lo que estamos hablando. El fallo tiene mucho sentido común más que términos que los juristas, constitucionalistas o abogados, seguramente para ellos es un lenguaje común, pensé que al leer el fallo, que es muy extenso, iba a encontrar muchos términos que no iba a entender, había pedido auxilio a un constitucionalista, me dice "primero léelo", entonces cuando se dice en un fallo "como puede ordenar, acá hemos tenido fallos que tienen que acatar por ejemplo las provincias de Promoción Industrial, este no es el primero, hay muchísimos, estas sentencias se llaman sentencias modales donde: ordena, hace obligatorio, se quiere, exhorta, en este caso se utiliza la palabra exhorta. Exhortará a los gobiernos nacionales provinciales y a la ciudad autónoma de Buenos Aires, exhorta a los Tribunales de Justicia de las provincias locales; esto no es un caso puntual como por ahí se ha dicho en este recinto este fallo histórico, si bien, se inicia por un caso puntual, que es la violación de una niña de 15 años en Chubut y que se le practicó la interrupción del embarazo, tuvo que recorrer un largo camino administrativo, a través de diferentes instancias y aún después de habersele practicado la interrupción del embarazo, el asesor general Subrogante de la Provincia de Chubut apela la



decisión y ahí es donde llega al Tribunal Superior de Justicia de la Nación.

Podríamos pensar, como ha pensado el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, que no tenía sentido seguir, porque la sentencia iba a derivar en abstracto. Es decir, ya el embarazo estaba interrumpido; esta acción que tiene que iniciar la mamá de la niña, se llama medida autosatisfactiva.

Esta medida autosatisfactiva es tomada por el Tribunal Superior y esto es más que importante, porque es como que no deja espacio el fallo para todas las preguntas y dudas que tenemos en estos casos.

Voy a leer por qué lo toma: "El máximo Tribunal entendió que se torna necesario decidir las cuestiones propuestas, aún sin utilidad para el caso en que recaiga un pronunciamiento, con la finalidad de que el criterio del Tribunal se ha expresado y conocido, para la solución de casos análogos que puedan presentarse en el futuro.", poniendo fin a las interpretaciones que hacían algunos jueces, respecto a que la excepción solo regía para la violación idiota o demente."

Para mí, el artículo 86 del Código Penal, en su inciso 2), siempre fue claro y utilizó en el caso de violación o mujeres idiotas o dementes y otra cosa que da la pauta de que estaba contemplado, que estaba bien interpretado, en la que algunos llaman interpretación amplia y otros interpretación restringida, es que se habla de la conformidad de la madre, solo restringiéndolo a lo que es la relación médico-paciente, donde con la conformidad de la mujer embarazada, producto de una violación, que pedía la interrupción del embarazo, es lo único que debía solicitar el médico y en el caso de la mujer idiota o demente, la autorización de su representante legal. Estas dos cosas, para mí, siempre lo hicieron clarísimo, pero no soy abogada ni jueza, y muchas mujeres ni siquiera tienen acceso a consultar una jueza y tuvieron que pasar los largos derroteros, donde lo único que se lograba era poner en riesgo la vida de la madre y llegar a un punto que, tal vez, cuando la autorización judicial llegaba, ya era demasiado tarde.

En el caso puntual de esta chica anoté algunos de los pasos.

Este es el caso que da lugar a esta sentencia, a pesar de que la práctica ya había sido realizada. El 3 de diciembre de 2009, la mamá denuncia la violación ante el Ministerio Fiscal de Chubut, por parte de su marido, que no era el padre de la menor. El 23 de diciembre de 2009, por certificado médico, se hace constar que la niña llevaba un embarazo de 8 semanas. En enero de 2010, se solicita la interrupción del embarazo ante la Justicia Penal, pero ésta le contesta que no tiene facultades para decidir en la etapa de investigación, porque como ya había denunciado la violación, entonces, el Ministerio Penal le tendría que haber dado la autorización y dijo que no, porque no podía opinar mientras se investigaba el caso e hicieron el

pase a la Fiscalía y ésta se declaró incompetente. Ahí se inicia la medida autosatisfactiva, el 22 de enero. Reedita la madre, nuevamente, lo solicitado y son rechazados tanto en primera instancia y en la Cámara, a pesar de los informes del organismo interdisciplinario, que dice: "La niña presentaba síntomas depresivos, ideas suicidas persistentes, el embarazo era vivido como un evento extraño e invasivo. En su mundo interno era incompatible, imposible e intolerable calificar como hijo a quien sería, hijo del padre de sus hermanos, hijo del marido de la madre, por lo que se estimó que la continuidad de este embarazo contra la voluntad de la niña, implicaba graves riesgos para su integridad psicofísica, incluido riesgo de vida." He extractado diez frases de un informe amplio e integral que se hizo de la niña. A pesar de eso es rechazado.

Es así que el 8 de marzo el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, revocó la sentencia anterior, pero el 11 de marzo se realiza la interrupción de embarazo y a pesar de esto, la decisión tomada por el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, es recurrida por el asesor general Subrogante en representación del niño por nacer.

En esa presentación se hace énfasis, de una manera sesgada, solo en los derechos de la persona por nacer y no se tienen en cuenta los derechos de la niña violada y embarazada. Es aquí donde el Tribunal Superior de Justicia de la Nación, toma por un lado el caso, para que su opinión sea conocida, porque en los embarazos los tiempos son fundamentales y creo que se puede practicar el aborto hasta la semana doce.

El Tribunal considera que va a dictar sentencia, porque es como acortar un paso, que ya los tribunales provinciales sepan cuál es la opinión del Tribunal de Justicia de la Nación y se logró, pero va un paso más allá y ahí hablamos de las sentencias modales. Da pautas, reglas o normas y he tomado los más importantes, pero con respecto a que la Constitución y los Tratados Internacionales, no solo no prohíben la realización de aborto, sino que por el contrario, impiden castigarlos, para toda víctima de violación sana o insana. Sí es punible el aborto, en el caso de interrupción de embarazo voluntario y esa es otra discusión.

Hay que tener en cuenta que varios organismos internacionales, se han pronunciado, censurando a nuestro país en casos análogos, por la interpretación restrictiva del acceso al aborto no punible, por parte de otras instancias judiciales.

También resalto del fallo, que los médicos no deben requerir autorización judicial, para requerir esta clase de aborto, debiendo practicarlos requiriendo exclusivamente la declaración jurada de la víctima o de su representante legal y que manifieste que el embarazo es consecuencia de la violación. Ese es el encabezado y lo fuerte respecto a los médicos.

En cuanto a las sentencias modales, ¿qué es lo que hace? Exhorta al Poder Judicial Nacional y a los poderes judiciales provinciales -esto es textual

del fallo- y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a abstenerse de judicializar el acceso a los abortos no punibles previstos legalmente.

Y con respecto a los ejecutivos nacionales y provinciales, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con competencia en la materia, a implementar y ser operativos, mediante normas del más alto nivel en los términos -aquí sentados, los del fallo- protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual.

El bloque hubiese preferido, primero, que en el Senado no se archivara; eso es lo que hubiésemos preferido como legisladores, no solamente como bloque de la Unión Cívica Radical.

Se discutió, como bloque radical, de presentar la protocolización, pero bueno, estamos en Período Extraordinario, con lo cual nos queda este pedido, esta solicitud al Poder Ejecutivo Provincial, que protocolice y garantice un derecho que está garantizado: tienen que tener libre acceso las víctimas de violación a la interrupción del embarazo.

Se puede decir que solamente estamos hablando de la menor y que este tema no se tocó en el fallo; sí se tocó. El por qué -como decía recién- desde el lado del Ministerio Fiscal, que es el asesor del Gobierno de Chubut, que es el que da pie a que pase a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; decía que tenía una información sesgada y solo atendiendo a los derechos de la persona por nacer, olvidándose por completo de los derechos de la víctima. Y de eso también se ocupa el fallo; y habla de la contraposición de intereses. Indudablemente que acá se produce un conflicto severo de intereses; lo que hace el fallo es una valoración integral del ilícito, donde se tienen en cuenta los derechos de uno y los derechos del otro. Y no significa que se dejen de lado los derechos de uno y se toman los derechos del otro. No es una decisión fácil para el legislador penal, indudablemente; pero tiene que haber un remedio legal para compensar la gravedad del ilícito y la gravedad del ilícito no es "ser violada".

Entonces, es a eso donde apunta: la decisión; no es obligatorio para la mujer violada y que quedó embarazada, ir y hacerse un aborto. ¡Es un derecho! Quien considere que por sus creencias, por su convencimiento, no debe interrumpir su embarazo, no lo va a hacer, así sea el hijo del marido de la madre. ¡No lo va a hacer si está convencida y si esa es su creencia"! Pero si no es así, y el legislador legisla para todos, tiene que tener la posibilidad de acceder a ese derecho garantizado por la legislación común, por la Constitución y por los Tratados Internacionales.

Por ahora esta es mi intervención, pero me reservo el derecho, señor presidente, por favor, de responder.

Le agradezco al diputado Petri que me recuerda que el debate está libre.

Les pido que no le exijamos a la víctima de un delito, más de lo que ya sucedió. (Abucheos y aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Viadana.

SR. VIADANA - Señor presidente: en primer lugar quiero decir que este no es un tema fácil, porque, sin dudas, no es un tema que la sociedad haya discutido ni que esté maduro para tomar una decisión, pero no me cabe la menor duda de que es un tema que debe empezar a discutirse y eso es lo que empezamos a tratar de hacer aquí, en esta Cámara, el 11 de agosto de 2010.

Esta Cámara tomó una definición sobre parte de este tema y recordando lo que recién decía la legisladora preopinante, no sobre el tema de fondo, no sobre el tema del aborto, porque ese es otro tema, si no sobre, específicamente, la protocolización o sobre la reglamentación del artículo 86 del Código Penal, después de muchos proyectos que pasaron por esta Cámara o esta Legislatura, esta Cámara votó un proyecto, no por unanimidad, sin dudas, porque acá también hubieron distintas opiniones, pero se votó un proyecto que pasó a la Cámara de Senadores y que fue archivado el año pasado con la Resolución 145. Es decir, que sin dudas, la sociedad, porque ni siquiera el conjunto de los legisladores o de la Cámara está capacitado para darse a la discusión, porque la Cámara de Senadores archivó el proyecto que tenía media sanción. Y este proyecto, que era del diputado Puga, yo solo fui miembro informante por ser parte de la Comisión de Salud, el proyecto decía en su artículo 1º: La presente ley tiene por objeto establecer el procedimiento de los abortos no punibles, contemplados en los incisos 1) y 2) del Art. 86 del Código Penal, en los establecimientos asistenciales públicos o privados del sistema de salud de la Provincia de Mendoza".

Art. 8º: "Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y la reticencia para llevar a cabo las prácticas del aborto cuando éste se encuentra cuadrado dentro del artículo 86 del Código Penal por parte de los profesionales de la salud y las autoridades hospitalarias, constituyen actos sujetos de responsabilidad administrativa, civil o penal correspondiente. El Ministerio de Salud deberá elaborar un protocolo médico para intervención del personal comprendido en dicha área en lo relativo a su accionar en materia de delitos de índole sexual, en un plazo no mayor a 90 días".

La ley también tenía contemplado un registro en donde los médicos podían tener la objeción de conciencia. Lo que trataba de dar claridad, en ningún momento lo planteo en lo personal como un método de control de la natalidad, esa es otra discusión. Me preocupa más lo que está pasando con el embarazo juvenil, me preocupa mucho más lo que pasa con el segundo embarazo juvenil, eso le pasa a las chicas pobres. A cualquier chica le puede

pasar quedarse embarazada pero a las que les pasa por segunda vez, sin duda es a las chicas pobres, y eso no es un problema de educación sino de salud y el Estado tiene la responsabilidad de tener políticas para eso.

Sin duda que el aborto como tema, no es un tema para abordarlo hoy acá, pero tener el protocolo que hoy nos exige, que está en el Código Penal desde hace más de 90 años, que hoy no se exige un fallo de la Corte, no tengo duda de que es por lo menos un caso adelante.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: esta es una mala broma para el 25 de marzo que se celebra el "Día del Niño por Nacer", una mala broma que se reedita en el tiempo porque en agosto del 2010 ya dimos este debate cuando tratamos el proyecto del ex diputado Puga. En aquella oportunidad cuando fundé la oposición al proyecto decía que de alguna manera al establecer este protocolo que se dé confirmado hoy que se hace alusión y que nuestro bloque rechaza y ha pedido que se trate por separado; decíamos que era abrir una puerta para aquello que no contempla la ley. Es cierto que hay que resguardar a las menores, a las incapaces, a aquellas que están de mente, pero se necesitaba una constatación y por eso se hablaba de la denuncia en su oportunidad; hoy este fallo viene a darnos la razón un año negro después, cuando decíamos que con una mera declaración jurada se iba a presentar una mujer ante un médico y le iba a decir "doctor, estoy embarazada, me han violado" y si el doctor no tenía una objeción de conciencia, luego de los análisis iba a proceder al aborto. Se acabó el control, estamos abriendo una puerta para aquellos embarazos indeseados, de personas que no han sido víctimas de la violencia; puede ser producto de aquellas relaciones consensuadas, que salieron mal, porque en el fragor del sexo no se tomaron las medidas preventivas correspondientes.

Parece que solo los derechos que hoy tienen voz y voto son los de la mujer y no los de los niños por nacer, acá se han mencionado fallos, sentencias, declaración de derechos internacionales y quiero hacer mención de algo que aludíamos en el 2010: "se pasan por cualquier lado el Pacto de San José de Costa Rica, que está incorporado en nuestra Constitución Nacional del año 1994". Artículo 4º de la Convención Iberoamericana de los Derechos Humanos: "toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley en general a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente". (Aplausos).

Adoptamos esas declaraciones Iberoamericana y le dimos un estatus constitucional. En esto podemos disentir, tener posiciones encontradas, pero llama la atención que en ese debate de agosto del 2010, en el que no hubo

unanimidad, se aprobó con el voto negativo de toda la bancada demócrata y algunos legisladores de otras bancadas. No nos llama la atención entonces cuando decíamos que de esto de alguna manera habría ese espacio porque fue en el Senado, donde también se encuentra representados todos los bloques que acá también se encuentran representados y los mismos bloques que aquí le dieron la media sanción lo mandaron al Archivo en el Senado de la Provincia. Debemos preguntarnos quién tenía razón, si nosotros o el Senado, porque es una Cámara que tiene los legítimos derechos que tenemos nosotros para tratar las leyes y ellos tuvieron en sus manos el debate que se dio en esta Cámara para después archivarlo en el Senado; a un año y medio volvemos a la misma discusión.

No quiero repetir los argumentos dados en el 2010, los cuales voy a solicitar que se incorporen como parte de la fundamentación que estoy haciendo en este momento y el proyecto que rechaza los fundamentos del fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación los que aparecen en la sesión del 11 de agosto del 2010, páginas 60 y 61.

Señor presidente, no quiero venir a pelearme por decir así, con los otros miembros de la Cámara por los cuales tengo mucho respeto por sus posiciones y formas de pensar, debemos ser consecuentes con lo que votamos y deciden ambas Cámaras, este fallo viene a reeditar una vieja discusión que ya se dio en la Cámara y fue archivada en el Senado.

El bloque demócrata no va a acompañar este proyecto de declaración y va a solicitar la aprobación del proyecto que se expresó su autor, el diputado Aníbal Ríos, que es el rechazo a los términos del fallo de la Suprema Corte, en este caso la despenalización del aborto. (Aplausos y manifestaciones en la galería).

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: en tono consecuente con lo manifestado por el diputado Vinci, quiero expresar algo y lo voy a hacer desde el punto de vista técnico jurídico.

Lamento que el proyecto y los fundamentos dados por la diputada Vietti confundan algunas cuestiones. Primero voy a hablar por qué se critica jurídicamente, es un error garrafal el fallo de la Corte Suprema de la Nación, primero porque es anticonstitucional, violenta el sistema republicano de gobierno, porque en realidad lo que hace es legislar, legisla porque está hablando de un caso abstracto porque ya se había producido la interrupción del embarazo con el aval del Superior Tribunal de la Provincia de Chubut y esto en lo jurídico lo llamamos moot case, abstracción de la causa y lo que hace la Corte Suprema es legislar y meterse en una competencia que se corresponde a los legisladores nacionales y de última a los

constituyentes y no a los jueces, porque habla en abstracto, de una cuestión que ya se había producido, es una barbaridad jurídica lo que ha hecho la Corte de la Nación y por eso digo que confunde, y lo digo desde el punto de vista jurídico. (Aplausos y manifestaciones en la galería).

Podemos estar de acuerdo que tiene que haber un protocolo para los abortos no punibles y ser muy serio para que no se confunda y se le dé paso a los abortos que no son derivados de violaciones, que son de hechos consentidos, de relaciones consentidas y ahí está nuestro bloque en contra, quién respeta los derechos de este niño concebido en el seno materno y nadie le preguntó a esas dos personas que consintieron la relación que decidieron si él viene o no, quién lo defiende....

- Dialogan varios diputados simultáneamente.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta 10 minutos.

- Así se hace, a las 17.14.

- A las 17.15, dice el

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se reanuda la sesión.

Es sentido común, pero el problema en este fallo va más allá de interpretar una cuestión punible, no punible o que termine exhortando, a los órganos del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, a fin de que realice los protocolos. Miren ¿saben cuál es el problema? Cuando no son legisladores se tienen que transformar en legisladores. En esta Legislatura por mucho menos que eso, a fuerza que no quisieron ser solidarios, se les pidió un pedido de Jury, ¿sabe una cosa, señor presidente? Y acá sí voy a disentir con el diputado Viadana en la cuestión de fondo, y lo quiero aclarar y lo voy a hacer público con todo el respeto que me merece el diputado Viadana; no estoy de acuerdo con el aborto consentido, en esa relación de pobreza que él mencionó hay falta de educación....

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se le concede la interrupción.

SR. VIADANA - Señor presidente: quiero aclarar que en ningún momento, lo que dije es que había que tener políticas que tengan que ver con la natalidad, que tengan que ver con el embarazo juvenil, en ningún momento hablé de aborto en la adolescencia.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Continúe diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: está en la Versión Taquigráfica, habló del aborto punible, de la segunda relación y demás. Pero no importa, cada uno tiene su cargo de conciencia en esto, es una situación que bajo ningún punto de vista voy a aprobar ni voy a apoyar.

Creo que la fundamentación del proyecto de la diputada Vietti confunde situaciones, todos estamos de acuerdo que tiene que haber un protocolo para abortos no punibles. Creo y cree la bancada demócrata, que este fallo excede las facultades que tenía la Suprema Corte para expresarse sobre el tema. No lo debería haber hecho, porque el caso ya había devenido en abstracto.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra la diputada Moreno.

SRA. MORENO - Señor presidente: pensaba cómo les explico el por qué pienso tan distinto y diferente que los jueces, médicos, ministros, mujeres o varones o legisladores o legisladoras y voy a dar un ejemplo.

Hace 3 semanas no solo la Argentina sino el mundo, se horrorizó por un caso de un niño de 6 años, donde su mamá lo ahogó ¿Quién de los que está acá no se horrorizó cuando escuchó ese caso? Y hace dos días, aquella mamá que asfixió a un bebé de 8 meses con una media. Esto es lo que me hace pensar distinto ¿Cuál es la diferencia entre ese bebé de 8 meses o aquel niño de 6 años, con aquel que se está gestando, que tiene días, semanas o meses? Para mí, la diferencia es que este último no se puede defender como los otros. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: quiero adherir a mi compañera de bloque y que conste en Actas que también voto negativo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Ríos) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: desde este bloque voy a expresar el apoyo a la iniciativa de la diputada Vietti; iniciativa que aparte he acompañado.

No comparto ningún rechazo a ningún fallo de la Corte. No me parece republicano que el Poder Legislativo rechace los fallos de la Corte. En todo caso, uno podrá no compartir los argumentos de un fallo, pero no se puede rechazar, menos aún de una Corte por la cual debo manifestar mi respeto, porque hubo Cortes y Cortes en Argentina. Las hubo avalando los procesos y las hubo provinciales, avalando los procesos provinciales, pero creo que esta es una Corte que tiene su independencia, que está formada por juristas con peso.

En segundo lugar, celebro el fallo de la Corte, porque pensemos que llevamos casi 100 años de discusión, acerca del artículo del aborto terapéutico no punible. Cuando se incorpora con la redacción actual, si mal no recuerdo en el código del 21, en Mendoza gobernaba Carlos Washington Lencinas, y el país gobernaba el "Peludo" Irigoyen,

de ahí venimos discutiendo sin poder zanjar las diferencias acerca de este artículo.

Por eso, me parece que el fallo de la Corte, es muy bueno para zanjar definitivamente -por lo menos desde el punto de vista judicial- este tema.

Hizo el diputado Babolené, dos observaciones al caso, que el propio fallo en realidad las responde.

En primer lugar, es cierto lo que él dice, que el caso ha devenido abstracto, para los que no son juristas, que "haber devenido abstracto" quiere decir: "que lo que había que decidir, está decidido, de una forma u otra por el tiempo".

En este caso que enunciaba la diputada Vietti, estaba decidida; porque en definitiva esa chica de 15 años violada por el padre, que primero se le autoriza el aborto, la Cámara lo niega, después la Corte lo autoriza y se realiza el aborto, ya ha pasado. Lo que pasa, es que el Procurador de la provincia después apela la última sentencia de la Corte, y a pesar de que el caso estaba obviamente terminado, esto llega a la Corte de la Nación.

Y leo muy brevemente con autorización de la Presidencia, lo que dice el fallo: "Que los agravios aludidos carezcan de actualidad por haberse llevado a cabo la práctica abortiva de la menor ajena, en el centro materno infantil del Trelew." Eso es lo que decía el diputado Babolené.

Pero agrega: "En efecto, como lo ha subrayado el Tribunal en distintos pronunciamientos, dada la rapidez con que se producen desenlaces de situaciones como las del auto, es harto difícil que en la práctica lleguen estudios de este tribunal, las importantes cuestiones constitucionales que estas conllevan, sin haberse vuelto abstractas.

Obviamente, no llegan nunca sin que sean abstractas; porque el tiempo de la apelación y de la llegada del caso a la Corte, lo determina así.

De ahí, que para remediar esta situación frustratoria del rol que tiene que tener todo Tribunal que se le encomienda la función de garante supremo de los derechos humanos, corresponde establecer que resultan justiciables aquellos casos susceptibles de repetición.

Es decir, la Corte dice "zac, en este caso devenido abstracto". Y es cierto, porque dentro de 20 días vamos a tener otro caso en una Provincia del Norte, del Sur, del Este, del Oeste, de una menor o una incapaz violada acude al procedimiento. Y entonces la Corte, dice: "como es repetible, aunque este caso haya devenido abstracto, no podemos sustraerlo de nuestra función de garante de los derechos humanos de las personas del territorio, por lo tanto, vamos a decir qué nos parece esto".

En segundo lugar, tampoco se le escapa; lo que decía Babolené, como una falla del fallo, que pueda haber casos de mujeres que finjan una violación para que puedan ir al aborto. Y la Corte lo ve; no son tontos, obviamente. Y entonces dice lo siguiente: "Si bien este Tribunal advierte la posibilidad de configuración de casos falsos, considera que el riesgo derivado del irregular obrar

de determinada persona -que a esta altura solo aparece como hipotético- y podría resultar, eventualmente", y esto lo pongo de resalto, "un ilícito penal, no puede ser nunca razón suficiente para imponer a la víctima de delitos sexuales, obstáculos que vulneren el goce efectivo de su legítimo derecho o que se constituyan en riesgo para la salud".

También me parece que entra de una consideración poco digna de la mujer el hecho de que se piense que las mujeres van a andar inventando que han sido violadas para acceder a un aborto. Y eso lo digo porque me molesta. Tampoco tiene necesidad de apelar a ese mecanismo una mujer que quiere abortar en la Argentina.

Mario Sebastiani, que es el presidente de la Comisión de la Bioética del Hospital Italiano de Buenos Aires, que no se puede negar, por su autodefinición, dice: "Soy católico, mi familia está formada dentro de los valores cristianos; considero que son defensores y gestores de valores muy importantes en nuestra sociedad..". Además, agrega: "... por eso no me gusta ver a la iglesia como a la mala de la película". Pero Sebastián me dice que pensemos lo que pensemos, en la Argentina el régimen actual rígido y que se hace más rígido todavía por la presión de los grupos antiabortistas, pregunta ¿qué consecuencia tiene esta realidad en la Argentina? "Es muy curioso", dice, "queremos ser un país moral, derecho, emblemático en la defensa de la vida y prohibimos así el aborto.

La verdad, nosotros tenemos muchos más abortos que en Europa, en China, en Estados Unidos, Canadá o muchos otros países donde el aborto está legalizado".

¡Y es la verdad! Con una consecuencia que no tienen mucho de esos países, que es que muchos de esos países tienen un nivel de acceso a la salud distinto a la Argentina. Y lo cierto es que, junto con todo esto, la mayor causa de muerte materna en la Argentina es el aborto clandestino realizado sin ninguna condición de salubridad por las mujeres pobres. ¡Esa es la realidad, nos guste o no nos guste!

Y digo que el sistema es rígido y se hace más rígido porque ni siquiera en aquellos casos en que absolutamente, sin ningún tipo de dudas, estamos en presencia de un aborto terapéutico, ni aún en esos casos los grupos contrarios, todos son los mismos grupos que en la mayoría de los casos no tienen., ustedes decían, "más educación", en realidad son los mismos grupos que no tienen Educación Sexual en la escuela; son los mismos que sostienen que los profilácticos no sirven para prevenir el SIDA porque están pinchados; son los mismos que producen, con su actitud, buena parte de la situación de los abortos.

Y digo, ni aún en los casos más tremendos, en los que deberíamos ver a la humanidad de las personas, cambian la actitud. Yo traigo de vuelta acá porque lo trajimos cuando sancionamos el protocolo del que se ha hablado, trajimos el "caso Gasul"; caso dramático, terrible; en donde una mujer de 25 años,

pero que tenía una edad mental de 4 años, que padecía o padece -no sé que habrá sido de su suerte- de una enfermedad: el Síndrome de Leonor Gastón y que presentaba una particularidad: que tienen una expectativa de vida de 10 años, pero desafiando a la ciencia, en este caso había llegado a los 25 años, como una excepción. Y la familia decía que estaba orgullosa de los avances que había logrado esta persona: usaba el tenedor; casi iba al baño sola; tenía un entusiasmo por ir a la escuela diferencial que hacía que se levantara antes que nadie, hasta que un abuso sexual produce un embarazo. No solo se judicializó el tema; persiguieron al juez Ferrer; persiguieron a la señora Gasul hasta el aeropuerto cuando iba a viajar a Buenos Aires a exponer su caso; pusieron en duda de dónde había salido la plata para que esta señora viajara; fueron contra los profesionales del hospital y amenazaron a los profesionales. Es un caso que la madre explicaba con una sensibilidad tremenda, porque esa mujer no sabía porqué estaba engordando; no sabía que estaba gestando; el día que tuvieran que someterla al aborto no sabría porque la llevaban a una sala de cirugía. Y este caso está absoluta y totalmente prevista en el Código, como un caso que tiene que realizarse, porque el artículo 86 dice: "El aborto practicado por médico diplomado, con el consentimiento de la mujer en cinta, no es punible: primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida y la salud de la madre y ese peligro no puede ser evitado por otro medio..."

Volviendo al fallo, algo muy interesante, la procuradora general de la Corte, dice: "En realidad, todas las violaciones entran en este inciso primero, porque el solo hecho de la violación ya pone en peligro la salud, si no física, mental de la mujer". Así es que no habría ni siquiera que discutirlo, como se discutió el inciso segundo, que dice: "Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre mujer idiota-demente", que excluía a las mujeres normales, porque decía "no, no porque está previsto solo en el caso de la violación o de atentado al pudor cometido sobre mujer idiota-demente", cuando en realidad y lo resalta también el fallo, en todos los casos la relación con la mujer discapacitada es una violación, ni siquiera está la diferencia entre atentado al pudor, porque es una violación, porque no hay consentimiento y obviamente es una relación no consentida.

Hablando con la diputada Vietti le he expresado que me parecía bien, por el período en el que estamos, que presentáramos este proyecto y también adelanto que pasado el Período Extraordinario, si no hay respuesta, algunos vamos a volver con un protocolo, porque estamos obligados al cumplimiento de esta ley y para ello, obviamente, la Corte ha dicho en su sentencia: "Primero, exhorta al gobierno al tener un protocolo". No nos puede obligar, es cierto; pero nos exhorta y vamos a escuchar la exhortación.

"Segundo, exhorta al Poder Judicial a no judicializar los casos", porque como muy bien lo resalta la doctora Kemellmayer de Carlucci, todo esto, la judicialización; la intervención de los comité éticos; la intervención de organismos, que no tiene nada que ver con el proceso, a lo que tiende es al paso del tiempo; al avance del embarazo y luego de transcurridas determinadas semanas, que no se pueda realizar.

Y el protocolo, lo que hace es darle garantías a la mujer discapacitada que ha tenido una violación o un abuso sexual; pero en realidad es lo mismo. Y a la mujer que ha tenido una violación, de que el Estado cumpla con la ley; y cumplir con la ley significa que se realice el aborto en un organismo hospitalario de la salud pública, con todas las garantías y, también, obviamente, como lo hicimos en ese protocolo: poner a salvo a aquellos médicos que no quieran ser parte de esa práctica por razones religiosas, médicas, éticas o lo que quieran, haciendo un registro con cargo de conciencia para que queden exceptuados de cumplir con esa obligación, y hay médicos que están dispuesto a hacerlo.

En el caso Gasul, fue dramático, porque hubo momentos en que tuvimos que apelar a médicos sin fronteras, para ver si algún médico del resto del país tenía hasta que el ministro tomara la iniciativa y se expida. Hay una discusión pero sería muy largo entrar en ella, que tiene que ver en que hayan pasado 100 años y discutamos sobre esto, y es que esto ha sido un tema tabú en la Argentina, un tema del cual no se podía hablar, e igual existían los abortos y los miles de pesos ganados por algunas organizaciones que practican abortos, nos debería hacer reflexionar el por qué algunos tienen una oposición tan férrea y tan tenaz aún en estos casos en los que el aborto se realiza en los organismos públicos. Afortunadamente hoy se puede debatir, va a seguir profundizándose el debate. Es cierto el derecho de la mujer que ha sido objeto de una violación o de un abuso el abortar, pero me parece que lo que está en discusión en el mundo y en la Argentina es algo más difícil de abordar que es el derecho de autodeterminación de la mujer; ¿se le puede imponer a la mujer que no quiere ser madre? Piensen que en este caso que se lleva a la Corte se le quiere imponer a una niña de 15 años que tenga un hijo del padre, esto es una monstruosidad, entiendo el derecho a la vida por nacer, pero póngase en el lugar de esa niña de 15 años obligada a tener un hijo de su padre, ¿qué va a hacer? ¿Se va a ir de la casa? ¿Puede querer al hijo de su padre, padre de sus hermanos, y esposo de su madre? Es de locos.

Aún dentro de todos los movimientos, hay mujeres de los movimientos católicos con derecho a decidir, que están planteando con mucha altura el derecho a la autodeterminación. Defendiendo que se tomen todas las medidas políticas de Estado, salud reproductiva, educación sexual en las escuelas, políticas de Estado de prevención de embarazos

adolescentes, niños no queridos, etcétera, para no llegar en casos ínfimos y excepcionales a un aborto. Como decía el presidente del Comité de Bioética lo están logrando, porque solo con la actitud permitida y la persecución penal, y con la amenaza de cárcel, tenemos a nuestras mujeres muchos más abortos que esos países que lo han legalizado. Tenemos que tener la mente abierta, convertir los argumentos de estos grupos disidentes que están teniendo percepciones distintas y abordar sin tantos perjuicios, sin tanta carne religiosa, sin tanta carne ideológica, observándolo como un problema de salud grave; porque buena parte de las mujeres que hoy se someten terminan con invalidez o con la muerte, observado desde este punto de la salud este no es un problema religioso, este es un problema de salud de la Argentina. Los países que lo han resuelto con eficacia han llegado a preservar la salud de sus mujeres.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: en primer lugar quiero decir que este fallo de la Corte pone luz a una vieja discusión que data desde hace mucho tiempo en la República Argentina. Es justo reconocer a la autora del proyecto, la diputada Vietti, porque en más de una oportunidad ha sido consecuente con sus pasos apoyando este tipo de iniciativa. Esta Cámara ya discutió un proyecto del diputado Puga que tuvo media sanción, pero si la memoria no me falla, quiero destacar a la diputada Mirta Díaz, porque también hubo otra media sanción de la Cámara de Diputados en idéntico sentido y en donde justamente se advirtieran estas dos posiciones, aparentemente contra puesta, donde se mezclan muchísimas cosas. A mi me ha tocado intervenir en las tres discusiones que se han dado al respecto y en las tres discusiones apareció la cuestión de la legalización del aborto y la verdad que ese no es el tema que hoy estamos definiendo y que estamos decidiendo ni siquiera es el tema que la Suprema Corte de Justicia de la Nación falló. El tema del aborto siendo discutido de la antigüedad de los primeros años desde Sócrates por ejemplo que consideraba que era un derecho de la madre; Platón que por ejemplo decía que y recomendaba que la mujer se practicase aborto cuando era mujer mayor de 40 años o si el padre era mayor de 50 años hasta el propio Aristóteles se refirió al aborto; de hecho los Romanos hablaban de Nacitor y decían que era un derecho, era un derecho que debía concederse esta discusión incluso llegó al seno de la iglesia católica; en la Edad Media la iglesia católica tuvo un profundo debate respecto de lo que suponía el cuerpo y el alma y el "corpus formatum" y el "corpus informatum" y desde cuando comenzaba el alma a existir dentro del Cuerpo de una persona, discusión que posteriormente zajó. Pero lo cierto que la República Argentina, a partir de 1922, con la modificación del Código Penal, quedó claro que el aborto en la

República Argentina se encontraba penado y el legislador nacional tomando el Código Suizo de 1916, que fue la fuente y la causa de todos los devenirse y los problemas independiente con posterioridad, estableció determinadas excusas absolutorias a la hora de no punir a aquellas personas. Dijo lo que todos pensamos, que cuando está en riesgo la salud y la vida de la mujer debía no punirse, no significaba permitirlo sino que significaba que el Estado no iba a perseguir a esa persona penalmente, porque justamente estaba en riesgo su salud y su vida, pero también dijo que los supuestos de violación, de abuso deshonesto, no se le iba a punir a la mujer, y posteriormente agrega demente. Esto generó discusión en la doctrina porque omitió la colocación de una coma, entonces existían aquellos que sostenían que el supuesto contemplado en el artículo 86, inciso segundo, se refería únicamente a las violaciones a las que hubiese sido víctima una mujer demente, y por otro lado existía la otra teoría, la teoría que decía no, aquí se trata de salvaguardar a la mujer violada independientemente de su capacidad, independientemente de que sea idiota o demente. Cada vez que le tocó a esta Legislatura, cada vez que nos tocó a los legisladores incursionar en el debate respecto de los alcances del artículo 86, un artículo sancionado por el Congreso de la Nación, se incluían cuestiones que nada tenían que ver con la inclusión, muchas veces enrarecen la discusión porque piensan la cuestión de la legalización del aborto.

Acá estamos hablando de un artículo que va a cumplir más de 100 años de vigencia, y en donde la Suprema Corte de Justicia, necesariamente, y con buen criterio decidió cortar la discusión.

Y voy a disentir respecto de los sostenido por el diputado preopinante del bloque demócrata, respecto que aquí lo que ocurrió fue un exceso de facultades de la Corte porque el caso había devenido en abstracto, y la verdad que todo supuesto deviene en abstracto, o porque el embarazo se interrumpe o el nacimiento se produce con lo cual en el transcurso de 9 meses es imposible, salvo que se hubiera dado un supuesto, cuestión que no ocurrió y la Corte podía intervenir y siempre llegaba tarde, estamos hablando del Superior Tribunal de Justicia de un país que es el rector de la interpretación de las normas y cláusulas constitucionales, el guardián de la legalidad y la constitucionalidad, no podía expresar opinión respecto a este tema y no podía aplicar con criterio interpretativo a la hora de determinar qué abortos no iban a ser punibles, si como lo sostenía una parte de la doctrina, solo en el supuesto de violaciones a mujeres dementes o como lo sostenía otra parte de que todo aborto fruto de una violación poseía la excusa absolutoria y no debían ser perseguidos penalmente.

Cuando llega este caso de esta chiquita de 15 años violada por su padre en Chubut, la Corte rápidamente establece determinados criterios y esto tiene que ver con algo que mencionaba el diputado

preopinante respecto de los tratados internacionales, quiero aclarar que no hay ley nacional ni tratados internacionales que prohíba la realización de aborto en los supuestos de violación, por ahí se confunde y se dice que los tratados internacionales condenan este tipo de prácticas y no es así.

Entonces la Corte dijo que no habiendo ley nacional ni tratado internacional que prohíba la realización de aborto en el supuesto de violación, rompía el principio de igualdad y de no discriminación, la consideración distinta entre mujeres dementes, incapaces y mujeres en el pleno uso de sus facultades mentales sometidas a violación. Dijo algo más, pese que el artículo 86 en ninguna de sus disposiciones establecía reglas y menos la de la judicialización era claro que no iba a ser punible el aborto ya que el artículo decía en el inciso segundo: "El aborto practicado por médico diplomado con el consentimiento de la mujer en cinta, no es punible si el embarazo proviene de una violación o un atentado al pudor sobre una mujer idiota demente. En este caso el consentimiento de su representante legal será requerido para el aborto". Tampoco establecía la necesidad de judicializar el aborto, lo que había ocurrido es que todo supuesto terminaba en Tribunales, sometido a la decisión de un juez, que interpretara los alcances del artículo 86, inciso segundo.

De acuerdo al juez de la causa, el aborto podía ser punible o no y en algunos casos se podía dar el supuesto de interrupción y en otros casos se le negaba a la mujer de hacer un aborto, el requisito de judicialización no estaba establecido por el legislador en ningún lugar del Código Penal o norma procedimental y la Corte tuvo que echar luz sobre el asunto.

Acá se dijo si tenía razón la Cámara de Diputados en dos sanciones para establecer los protocolos de actuación de los hospitales públicos en los supuestos del artículo 86, que como decía el diputado Piedrafita Mendoza tiene su historia o la Cámara de Senadores que decidió el archivo, el diputado preopinante se inclinaba por la Cámara de Senadores y después de leer el fallo de la Corte esta Cámara estuvo en lo cierto, porque fue señera y precursora en defender el derecho que le asiste a una persona que ha sido violada a poder interrumpir su embarazo independiente de su capacidad y condición mental; lo que ha hecho la Corte no es extralimitarse en su facultad que está reservada exclusivamente al Congreso de la Nación, por el contrario lo que ha hecho la Corte es interpretar con precisión los alcances del artículo 86 en toda su extensión y con su máxima amplitud en donde no existan otros casos en que se niegue a una persona violada poder interrumpir su embarazo.

No tengo dudas y cuando esta Cámara insistía, lo hizo con el diputado Puga y la diputada Díaz en la necesidad de establecer un protocolo que dispusiera las reglas, los mecanismos, que evitara la judicialización que se venía produciendo en Mendoza, en cada caso de violación a una mujer,

nos da la razón a partir de este fallo el cual dice cosas muy interesantes.

Lo primero es el establecimiento de 3 reglas, mencionaba una que es que no existen leyes ni tratados internacionales que prohibieran la realización de aborto en los supuestos de violación. La segunda, los médicos no necesitan autorización judicial para realizar la intervención, muchas veces nos encontrábamos con médicos que no tenían la objeción de conciencia, pero sí la necesidad de recurrir a la autorización para salvaguardar de cualquier tipo de denuncia que pudiera ocurrir y terminaba poniéndose en riesgo la salud de la madre, de la mujer y tercero, dice que la intervención judicial no puede ser un obstáculo para el ejercicio de los derechos de las personas. En esto se transformaba la intervención judicial, porque aparecía muchas veces una supuesta chicana dilatoria que ganaba tiempo, y mientras se ganaba tiempo y el embarazo avanzaba, y esto muchas veces optaba a la interrupción del embarazo.

Lo dice por ahí la Corte: "La judicialización de esta cuestión, es cuestionable, porque obliga a la víctima del delito a exponer públicamente su vida privada, y es también contraproducente, porque la demora que aparece en su realización pone en riesgo su derecho a la salud".

Las prácticas de solicitud de consultas y la obtención de dictámenes, conspira indebidamente contra los derechos de quien ha sido víctima de una violación; y llevan incita; la potencialidad -y esto es a lo que hacía mención recién- de una prohibición implícita del aborto autorizado por el legislador penal.

Ya el legislador penal, autorizó los supuestos. Lo que ha hecho esta Corte, en este caso, es establecer los alcances, interpretar la norma, y es exhortar a los gobiernos de provincias; es exhortar a las autoridades sanitarias para que efectúen un protocolo que garantice el ejercicio de este derecho está consagrado en el Código Penal. Porque de allí, de lo que se está hablando,

No puedo terminar sin decir algunas palabras respecto de lo que aquí se ha señalado; de qué; bajo la excusa de eventuales violaciones van a ingresar por la ventana relaciones sexuales consentidas que hubiesen dado fruto y hubiesen generado la concepción de una persona. No es así, señor presidente. La verdad que no es así, y quiero poner especial énfasis en el rechazo a esos términos; porque de aquí, de lo que se está hablando -y eso es lo que esta Cámara tiene que tener- es de plena conciencia, y se está hablando de personas que han sido violadas, personas que han sido denigradas en su dignidad, personas a las que prácticamente se las ha ultrajado el pudor, y que tienen consecuencias mucho más allá del acto y de la violación de la cual fueron víctimas, y que se trasladan para toda la vida. Y sobre personas, a las cuales se les va a aplicar esta disposición del Art. 86, inciso 1º).



Pero no tenemos que ver fantasmas, ni tampoco caer y creer que bajo esta ventana van a ingresar relaciones consentidas; y a partir de allí, negar la posibilidad de mujeres que han sido violadas de que tengan el acceso a la salud y puedan garantizar su vida. En definitiva, que puedan obtener esa interrupción del embarazo, fruto de una violación.

Entonces, señor presidente, creo que hay que aclarar las cosas porque muchas veces se habla o del aborto, o se habla de relaciones consentidas, como si lo que estuviésemos discutiendo y lo que estuviese discutiendo esta Legislatura, es eso, y no es así; estamos claramente y ya lo hicimos anticipadamente; dando cuenta de un derecho que está establecido en el Código Penal y a partir de allí intentando por todos los medios que este derecho se garantice en la Provincia Mendoza. Nada más.

Tiene la palabra el diputado Francisco.

SR. FRANCISCO - Señor presidente: entiendo, si no he interpretado y he leído mal, que el proyecto de la diputada representante, es un proyecto de declaración solicitando un protocolo, para lo que está ya legislado y está permitido.

De repente ha devenido un debate rico-por supuesto- e interesante sobre el aborto que no lo especifica ni lo expresa el proyecto, el proyecto no dice si al aborto y no al aborto, simplemente dice un proyecto de declaración -insisto- que se haga un protocolo para lo que ya está permitido legalmente que me parece que no tenemos que acompañar. ¿Por qué lo tenemos que acompañar? Porque sino también sería una contradicción.

Aquellos que somos defensores -aclaro- que como no está en discusión aborto si o aborto no, para lo cual me expreso que estoy en contra del aborto, como no es este el debate y no es esta la discusión, estoy de acuerdo con el proyecto de declaración, sino caería en una contradicción personal, que es la defensa de la vida.

Si ya está permitido legalmente este tipo de actividades, lo importante es que la persona que se acoge a esto, que está legislado, también tenga un reaseguro de su salud y de su vida; por lo cual como es un proyecto de declaración en este sentido, estoy de acuerdo; haciendo la aclaración de que si el debate fuera de tomar la decisión de aborto o no aborto, me expreso como lo he hecho siempre, en contra del aborto, toda vez que, puedo testimoniar desde mi vida personal, a partir de que con mi compañera nos acompañamos mutuamente en esta concepción del aborto, no tendríamos, a partir de otra concepción, una hija de 21 años. Como estuvimos en contra de los anuncios médicos, que no podíamos y no debíamos llegar a término el embarazo, nuestra concepción, nuestra convicción y nuestros principios hicieron que llegáramos que hiciéramos todo lo posible, y hoy tenemos una hija de 21 años.

Mi postura es contra el aborto, -y en este caso acompaño- porque entiendo claramente la idea

y sería una contradicción de mi parte de defensa y protección de la salud de la gente.

Creo que también la Cámara y los debates deberían modificar el manejo de alguna terminología. Creo que el término -y alguna vez lo he expresado- es, educación para la salud o prevención para la salud, y no estigmatizar esto de educación de educación sexual.

Por lo tanto, dejo en claro, que si el debate hubiera sido el aborto, mi punto hubiese sido totalmente diferente. Como el proyecto tiene otra intencionalidad, voy a apoyar el proyecto.

Por último, siempre en relación con el tema del aborto, en muy fácil decidir por qué no puede decir sí o no.

A parte, conceptualmente, los peronistas, entre algunas cosas sostenemos la movilidad ascendente; que no en otra cosa; ni más ni menos, que tenga la posibilidad de acceder a los más altos niveles de decisión de una sociedad -desde política o de otra manera- de aquello que tienen menos recursos, por lo cual no hay que negarle la vida en ningún nivel social, desde mi concepción, a que tenga la posibilidad de nacer, crecer, desarrollarse y producir y aportar a la sociedad.

Voy acompañar su proyecto porque entiendo claramente cuál es su intención, y dejo claramente expresado en esta sesión, que cuando se dé el debate del aborto sí o no, en otra característica y en otra dimensión, voy a expresar mi posición en contra.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - En consideración el expediente para su tratamiento sobre tablas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 49)

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra la diputada Carmona.

SRA. CARMONA - Señor presidente: no quería dejar pasar mi adhesión, que lo acompañe con la firma y hacerlo a través de la palabra, de acompañar el proyecto, autoría de la diputada Vietti, por convicciones, como mujer, y también estoy convencida de que tienen que haber políticas de Estado para prevenir, para informar a la población y prevenir claramente para que no haya el tema, en este caso como lo manifestaba anteriormente diputado Viadana, en el tema del embarazo adolescente en donde creo que tenemos que trabajar fuertemente, pero estoy convencida y acompaño el proyecto de la diputada Vietti.

Creo que lo técnico, lo profesional, lo legislativo, como abogados los profesionales se han expresado claramente, no soy abogada para opinar, pero creo que hay un derecho y una legislación, hay que aplicarla, y ese derecho se debe cumplir. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Ilardo

SR. ILARDO - Señor presidente: también para adherir al proyecto de la diputada Vietti, y tomar la palabra el diputado Luis Francisco, que muy bien dijo que tenemos que defender a quien no pueda defenderse. Creo que en el caso de una violación, una mujer ha sido obligada a una situación que no quiso, entonces creo que nuestra obligación es ayudar en la defensa de la mujer.

En tal sentido, adhiero al proyecto de la diputada Vietti.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Babolené.

SR. BABOLENÉ - Señor presidente: para el tratamiento en general y en particular, voy a pedir votación nominal.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para ratificar la posición del bloque y en esto va libertad de acción porque hay diferentes posturas, sin antes dejar de hacer docencia, porque a veces se acerca mucha gente a la Legislatura para brindar apoyo o rechazo a distintos proyectos.

Acá no estamos tratando una ley; simplemente es una posición política que fija la Cámara; algunos legisladores estarán de acuerdo y otros no, en algunos casos. No estamos hablando de la despenalización del aborto, como aclaraba el diputado Luis Francisco; estamos hablando de solicitarle al Ejecutivo que establezca un protocolo vinculado al artículo 86 del Código Penal, que ya está establecido.

Y lo otro, es lo que ya está haciendo la Legislatura, en particular, la Cámara de Diputados, que es ratificar una postura que ya fijó en el 2010, que era un proyecto del diputado Puga, aprobado por amplia mayoría y pasó al Senado y este lo archivó.

En este sentido, quisiera quitar un poco las pasiones en esto; poner una cuota de racionalidad y volver a decir que esto es simplemente un deseo de la Cámara de Diputados, en el caso de que se apruebe; no es una ley y esta postura ya la había ratificado esta Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Miguel) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente 61137. Se necesitan los dos tercios.

- Ocupa la Presidencia su titular, diputado Jorge Tanús.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente. Sobre 36

diputados presentes, se necesitan 24 votos por la afirmativa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo levantando la mano.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resulta aprobado.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar en forma nominal, de acuerdo a lo solicitado por el diputado Babolené.

Por Secretaría se procederá a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los siguientes diputados y diputadas: Arenas, Carmona, Barrigón, De Miguel, Dimartino, Luis Francisco, Femenía, García Salazar, Godoy, Ilardo, Infante, Langa, Limas, Llaver, Maza, Meschini, Morcos, Parés, Petri, Piedrafita, Pintos, Quevedo, Saponara, Scattareggia, Tanús, Viadana, Vietti y Salazar.

- Votan por la negativa los siguientes diputados y diputadas: Babolené, Díaz, Guizzardi, Guzmán, Leonardi, Moreno, Muñoz, Riesco y Vinci.

- Al requerírsele el voto, dice el

SR. BABOLENÉ - Señor presidente, voto por la negativa, no porque no esté de acuerdo con el expediente, sino porque no estoy de acuerdo con los fundamentos del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - La votación ha arrojado 28 votos por la afirmativa y 9 por la negativa, por lo que resulta aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento.

- (Ver Apéndice N° 50)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Corresponde tratar el resto de los expedientes excluidos de Labor.

En consideración el giro a la Comisión de LAC del expediente 61049.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 61083, 61113, 61120 y 61114, todos han sido fundamentados por los autores de los mismos.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No reúnen los dos tercios para su tratamiento, por lo que pasan a Comisión.

- (Ver Apéndice N° 51)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración el expediente 61158.

Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: el proyecto a que ha hecho mención se refiere a una citación al gerente

de Relaciones Institucionales de YPF, Martín Fresco, a la Comisión de Economía de esta Cámara, bajo apercibimiento de la Ley 1151. Esto se debe a que con anterioridad han sido citados en dos oportunidades y los representantes de YPF no han concurrido, sí lo han hecho los representantes de las otras petroleras citadas. El proyecto ha sido impulsado por los diputados Tanús, Ríos, Leonardi y Barrigón.

Con esto dejo aclarado dos cosas; la primera es que el apoyo a este proyecto es por respeto institucional a la Cámara de Diputados y a sus comisiones, que con el derecho que le asiste invita a funcionarios y a personas vinculadas a empresas, para que concurra a las comisiones a dar información. En este caso han sido citadas dos veces y no han concurrido, por lo que se hace esta situación bajo apercibimiento, lo que no significa que ahora se los va a hacer venir por la fuerza pública, se les está notificando que bajo apercibimiento de la Ley 1151 con autorización la Cámara pueden ser citados por la fuerza pública.

Esta empresa que se le han dejado sin efecto dos adjudicaciones, que representan el 0.6% de lo que representa la explotación petrolífera de la Provincia, en realidad no le mueve la aguja al reloj de nadie, no hace nada al abastecimiento de la Provincia. Queremos dejar esto para la discusión de los funcionarios y los representantes de las empresas para el seno de la comisión, para escuchar por qué hoy estas empresas cuando es gobernador el doctor Francisco Pérez han sido desadjudicadas, cuando hace un año y medio atrás en el que él era ministro les prorrogaron la concesión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: en el mismo sentido creo que nos debemos a nosotros mismos el respeto por la autoridad que nos da la investidura, porque así como el gobernador y las autoridades de la Provincia y del país, nos elige el pueblo, y el mandato fundamental es cuidar y preservar los intereses del pueblo. Lejos estamos de poder hacer nuestro trabajo y preservar estos intereses cuando una empresa privada, en este caso que tiene una concesión de explotación tan importante por los volúmenes que maneja, es indiferente a una invitación cordial, las primeras invitaciones fueron a término de cordialidad para informarnos y poder dar la oportunidad a la empresa de hacerse escuchar, que no fuera una mera información que llega por los medios de comunicación; tenemos una estructura más seria que simplemente el comentario de un medio de comunicación, nos debemos eso y se lo debemos a la sociedad que representamos. Por eso acompañé gustoso esta citación bajo apercibimiento de ley, porque quien no entiende los mecanismos de la democracia tiene que entender las sanciones que

estos mecanismos prevén. Celebro que se haya hecho esto en estas condiciones.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: creo importante aclarar la necesidad de citar, hoy bajo apercibimiento de ley, a la empresa YPF que había sido invitada dos veces a la Comisión de Economía con el sentido de que nos pudieran explicar. No solo a YPF sino a todas las empresas que tienen concesionadas áreas petroleras, fundamentalmente que nos explicaran a los miembros de la Comisión cuál era la problemática de la escasez de combustible en la Provincia, la problemática de la distribución, a donde también estuvo invita AMENA, YPF no vino a la invitación que hicimos. Queremos escuchar de boca de los directivos de YPF cuál es la campana que tienen ellos sobre el desabastecimiento de combustible en la Provincia.

También entendemos, y el radicalismo lo ha expresado, que también hay una problemática con la renegociación de los contratos petroleros, de las áreas petroleras. El actual gobernador, en aquel momento de la gestión de Jaque, tuvieron la oportunidad importante de pelear la adjudicación de las concesiones, cuando se renegociaban los contratos, de exigir a aquella empresa que ya estaba en incumplimiento de las inversiones, exigir una suerte de seguro de abastecimiento para la Provincia y seguramente hoy los mendocinos no estaríamos pasando esto.

Lo que hoy estamos acompañando no es la urgencia del gobierno nacional en su embate contra YPF, la urgencia del gobierno nacional no es la urgencia de los mendocinos de tratar de ver solucionado el problema del desabastecimiento; no nos estamos haciendo eco de esta embestida contra YPF, queremos simplemente resolverles un problema a los mendocinos y en función de eso apoyamos este proyecto.

YPF no concurrió en calidad de invitado y hoy estamos modificando la forma de la invitación y lo hacemos en calidad de citado bajo apercibimiento de ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: simplemente recordar que esta convocatoria surgió de una reunión en conjunto del bloque de senadores justicialistas y el bloque de diputados, presentamos un proyecto a esta Cámara solicitando la convocatoria, repudiando el principio la actitud de YPF que entendíamos que era clave en el desabastecimiento de la Argentina y de Mendoza. A partir de pedidos de otros diputados modificamos el proyecto y convocamos a todas las empresas petroleras. Volvemos al proyecto inicial que es la convocatoria a YPF porque evidentemente las

pequeñas petroleras no hacen al conflicto ni a la situación que vive Mendoza, las mismas empresas comentaron en la reunión que en realidad ellos no recepcionan el crudo sino que el grueso del combustible que se transforma, a través de la destilería, es responsabilidad plena de YPF, justamente en las últimas dos sesiones solicitamos desde este bloque que se invitara a YPF y en el caso que no concurriera se los citara por la fuerza pública, es por eso que vamos a acompañar este pedido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Limas.

SR. LIMAS - Señor presidente: había omitido que en la comisión sugerimos que la invitación sea para el martes próximo 3 de abril a las 18.00, que es el horario de reunión de la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se incorporará al texto su sugerencia.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 52)
- El texto del proyecto contenido en el expediente 61158, es el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
(EXPTE. 61158)**

**FUNDAMENTOS**

H. Cámara:

El presente proyecto pretende abordar la problemática de escasez de combustible en la Provincia de Mendoza y, el interés de esta H. Cuerpo de contar con la postura de la empresa YPF S.A acerca de este tema.

Cabe señalar que luego de cursar dos invitaciones desde la Comisión de Economía Energía e Industria y la Presidencia de la H. Cámara de Diputados, la primera de fecha 20 de marzo, enviada a todas las empresas petroleras con inherencia en la provincia, a la cual asistieron todas con excepción de YPF S.A. y, en la segunda de fecha 27 de marzo, se reiteró la invitación a YPF solamente por su ausencia en la primera de las reuniones.

Cabe señalar que ante la negativa de participar en la convocatoria emanada de este H. Cuerpo, surge la necesidad de citar bajo apercibimiento, de acuerdo a lo establecido en Ley N° 1151.

Conforme a lo expuesto, es que solicitamos el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Jorge Tanús  
José Muñoz

Cristian González  
Aldo Vinci  
Rómulo Leonardi  
José Aníbal Ríos  
José Fernando Barrigón

Artículo 1º - Citar al gerente de Relaciones Institucionales de la Empresa YPF S.A. Dn. MARTÍN FRESCO a la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados, bajo apercibimiento de la Ley N° 1151.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 28 de marzo de 2012.

Jorge Tanús  
José Muñoz  
Cristian González  
Aldo Vinci  
Rómulo Leonardi  
José Aníbal Ríos  
José Fernando Barrigón

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar en general y en particular.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se comunicará.  
- (Ver Apéndice N° 53)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pintos.

SR. PINTOS - Señor presidente: es para solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 60930 que cuenta con despacho de la Comisión de Economía.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la toma de estado parlamentario.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 54)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Maza.

SRA. MAZA - Señor presidente: es para solicitar que el expediente 55672 de la senadora Maradona que está en Cultura y Educación pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y luego vuelva a la Comisión de Cultura.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción de la diputada Maza.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 55)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Barrigón.

SR. BARRIGÓN - Señor presidente: es para solicitar preferencia con despacho de comisión del expediente 59640 que está en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, proyecto de ley para ampliar los plazos de un comodato que hay en el parque con el club de aéreo modelismo, y como se vencen los plazos se debe sancionar una nueva ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la preferencia solicitada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 56)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 60977 al 61092.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se va a votar la moción del diputado Arenas.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 57)

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vinci.

SR. VINCI - Señor presidente: es para manifestar que ha ocasionado en la Comisión Bicameral de un legislador en un medio electrónico, que entiendo que quizás hayan sido sacadas de contexto, pero aclarar que en el seno de la Comisión se está trabajando y mañana tenemos dos reuniones; una con el OTC a las 12.00 y hemos citado al juez Mathus a las 18.30 a la comisión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - No habiendo más oradores anotados y más asuntos que tratar se levanta la sesión de la fecha.

- Son las 18.34.

Manuel Brondo  
Jefe Cuerpo de  
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez  
Director  
Diario de Sesiones

## IX

### APÉNDICE

I  
(Sanciones)

1  
(Expte. 61103)

### PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto 2727 de fecha 24 de octubre de 2011, mediante el cual se homologa el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza celebrada el 31 de agosto de 2011, en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, actual Ministerio de Trabajo, Justicia y Gobierno, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otras disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores, que en fotocopia certificada y como Anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

II  
(Resoluciones)

2  
(Acta)

### RESOLUCIÓN N° 1357

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 18 de la 15ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 171º Período Legislativo Anual, fecha 21-3-12.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

3

## RESOLUCIÓN Nº 1358

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Juan Riesco, para ausentarse desde el 30 de marzo al 8 de abril de 2012 y faltar a la Sesión de Tablas del 4 de abril de 2012.

Art. 2º - Conceder licencia con goce de dieta al diputado Jorge Tanús, para ausentarse los días 30 y 31 de marzo de 2012.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

4  
(Expte. 57375)

## RESOLUCIÓN Nº 1359

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconsiderar el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 494 Expte. 57375/10 -De Legislación y Asuntos Constitucionales, en el proyecto de ley del diputado Viadana, desafectando del dominio público un inmueble de la Municipalidad de Maipú y afectar al dominio público del mismo municipio dos (2) inmuebles en sustitución.

Art. 2º - Aprobar en General el Despacho de Comisión mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Diferir para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento en particular del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

5  
(Expte. 43926)

## RESOLUCIÓN Nº 1360

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 43926/06, proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Merino y Montenegro, implementando una campaña masiva de vacunación contra la Hepatitis B y C, Rubéola, Síndrome de Rubéola Congénita y Tuberculosis destinada a la población de la Unidad Penal Penitenciaria de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

6  
(Expte. 49005)

## RESOLUCIÓN Nº 1361

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 49005/08, proyecto de ley de los diputados Lazaro, Ficarra, Vicchi, Vilches y Serrano y de la diputada Vietti, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incluyese en el Plan de Obras Públicas la construcción del canal marginal al río Mendoza, sobre la margen izquierda del mismo entre las progresivas correspondientes a la restitución de la Central Hidroeléctrica Alvarez Condarco y el Dique Cipolletti.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

7

## RESOLUCIÓN Nº 1362

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 58041/11 -Remite Decreto 2979 de fecha 1-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58042/11 -Remite Decreto 3263 de fecha 28-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para que el Ministerio de Salud gestione la transferencia del Lic. Raúl Antonio Hernández, quien revista en la Unidad Organizativa 10 –Carácter 2 –Hospital Diego Paroissien, al Poder Judicial, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 10, Inc. c) y 48, Inc. b) y e) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º, 20 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58134/11 -Remite Decreto 49 de fecha 10-1-11 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, otorgando un aporte de capital a la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8216

Nº 58135/11 -Remite Decreto 3174 de fecha 20-12-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para los Ministerios de Hacienda; Secretaría General de Gobernación; Gobierno, Justicia y Derechos Humanos; de Infraestructura, Vivienda y Transporte y de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58136/11 -Remite Decreto 3146 de fecha 16-12-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58137/11 -Remite Decreto 70 de fecha 13-1-11, del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, otorgando un aporte de capital a la Empresa AYSAM-SAPEM, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 8216.

Nº 58229/11 -Remite Decreto 3158 de fecha 16-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58230/11 -Remite Decreto 3409 de fecha 30-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por los Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

8

## RESOLUCIÓN Nº 1363

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 57356/10 -Remite Decreto 2464 de fecha 12-10-10 del Ministerio de Salud, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 9º, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8154 y Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57457/10 -Remite Decreto 2603 de fecha 21-10-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57636/10 -Remite Decreto 2363 de fecha 28-9-10 del Ministerio de Seguridad, disponiendo modificaciones presupuestarias para la Inspección General de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10, Inc. c) y 48, Inc. b) de la Ley 8154 y 2º, 20 y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57637/10 -Remite Decreto 2766 de fecha 9-11-10 del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto en el

Art. 9º de la Ley 8154 y 1º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57685/10 -Remite Decreto 2799 de fecha 12-11-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo la incorporación al Presupuesto 2011, el importe otorgado por el Ministerio del Interior a la Provincia de Mendoza para la Municipalidad de Tupungato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 14º, Inc. d) de la Ley 8154 y Art. 4º del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57686/10 -Remite Decretos 2616, 2628 y 2632 de fecha 22 y 26-10-10 de las Áreas de Malargüe, Junín y Tunuyán, disponiendo modificaciones presupuestarias, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 9º, Inc. b) y 14, Inc. d) de la Ley 8154 y de los Arts. 1º, 4º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57737/10 -Remite Decreto 2618 de fecha 22-10-10 del Ministerio de Hacienda, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Seguridad, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 57738/10 -Remite Decreto 2867 de fecha 18-11-10 del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, disponiendo la incorporación al Presupuesto 2010 el importe otorgado por el Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10, Inc. d) de la Ley 8154 y 2º y 42 del Decreto Acuerdo 366/10.

Nº 58040/11 -Remite Decreto 3069 de fecha 10-12-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 9º, Inc. c) y 10, Inc. d) de la Ley 8154 y por los Arts. 1º, 2º, 42 y 52 del Decreto Acuerdo 366/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

9

RESOLUCIÓN Nº 1364

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 54931/10 -Remite Decreto 3390 de fecha 30-12-09, disponiendo modificación presupuestaria para el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, a través del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10, de la Ley 8009.

Nº 54932/10 -Remite Decreto 3392 de fecha 30-12-09, disponiendo modificación presupuestaria para la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Gobernación, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8009.

Nº 55118/10 -Remite Decreto 213 de fecha 17-2-10 de la Gobernación, incrementando el Presupuesto 2010, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 14, Inc. d) de la Ley 8154.

Nº 55208/10 -Remite Decreto 269 de fecha 26-2-10, disponiendo modificaciones presupuestaria del Ministerio de Hacienda, para la Secretaría de Cultura, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Nº 55231/10 -Remite Decreto 322 de fecha 4-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de Deportes, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Nº 55251/10 -Remite Resoluciones 20 y 21 de fechas 12 y 16 de febrero de 2010, respectivamente, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Nº 55415/10 -Remite Decreto 409 de fecha 17-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8154.

Nº 55515/10 -Remite Decreto 239 de fecha 22-2-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8.154.

Nº 55531/10 -Remite Decretos 580 y 581 de fecha 12-4-10, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Nº 55541/10 -Remite Decretos 580 y 581 de fecha 12-4-10, disponiendo modificaciones



presupuestarias para el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Nº 55647/10 -Remite Decretos 568, 658, 659, 600 y 613 del año 2010, disponiendo modificaciones presupuestarias para el Ministerio Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Medio Ambiente y Ministerio de Salud, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 8154.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

10

RESOLUCIÓN Nº 1365

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 55787/10 -Ministerio de Hacienda, remite Resolución 280-H-10, mediante la cual se tramita el remanente de recursos afectados existentes al cierre del Ejercicio 2009, correspondientes a los fondos percibidos por la Provincia y provenientes del Fondo Federal Solidario de la Soja, de conformidad a lo establecido por el Art. 2º del Decreto 366/10 Reglamentario de la Ley 8154 -Presupuesto 2010-.

Expte. 55872/10 -Ministerio de Hacienda, remite Resolución 286-H-10 de fecha 14-5-10, mediante el cual se tramita un incremento presupuestario solicitado por Contaduría General de la Provincia, de conformidad a lo establecido por el Art. 2º del Decreto Nº 366/10 Reglamentario de la Ley Nº 8154 -Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2010-.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

11

RESOLUCIÓN Nº 1366

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55605/10 -Remite Resolución 183 de fecha 22-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, Ley 8154.

Nº 55606/10 y Nota 5592/10 -Remite Resolución 181 de fecha 22-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º de la Ley 8154.

Nº 55683/10 -Remite Resolución 215 de fecha 5-4-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, Ley 8154.

Nº 55884/10 -Remite Resolución 272 de fecha 19-4-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, Ley 8154.

Nº 55685/10 -Remite Resolución 184 de fecha 22-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, Ley 8154.

Nº 55686/10 -Remite Resolución 182 de fecha 22-3-10, disponiendo modificaciones presupuestarias, a través del Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4º, Ley 8154.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

12

## RESOLUCIÓN Nº 1367

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los expedientes que a continuación se detallan:

Nº 55901/10 -Secretaría de Medio Ambiente, remite Resolución Nº 264 de fecha 28-5-10, disponiendo modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8154.

Nº 55902/10 -Secretaría de Medio Ambiente, remite Resolución Nº 265 de fecha 28-5-10, disponiendo modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Medio Ambiente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8154.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

13  
(Expte. 54199)

## RESOLUCIÓN Nº 1368

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 54199/09, proyecto de ley del diputado Montenegro, estableciendo un fondo estímulo para abonar al personal del ISCAMEN que efectúa los controles del transporte de hidrocarburos, a través de camiones en las distintas barreras de control integral de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

14  
(Expte. 54653)

## RESOLUCIÓN Nº 1369

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 54653/09, proyecto de ley del diputado Maza, solicitando al Poder Ejecutivo incluya en el Presupuesto año 2010 la suma de \$1.000.000.-, para la concreción de la obra el cruce ferroviario en la prolongación de calle Rawson, entre el barrio Santa Rita y Gran Capitán, Distrito Ciudad La Colonia, Departamento Junín.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

15  
(Expte. 57641)

## RESOLUCIÓN Nº 1370

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 57641/10, proyecto de resolución del diputado Dimartino, solicitando a la Dirección General de Rentas de la Provincia, informe la estimación anual 2010 de la recaudación de diversos Códigos establecidos en el Código Fiscal 2010.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

16  
(Expte. 59175)

## RESOLUCIÓN Nº 1371

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 59175/11, proyecto de ley del diputado Puga, incorporando a partir del 1 de enero de 2011, al salario básico de los agentes policiales y penitenciarios comprendidos en los regímenes salariales previstos por las Leyes 5336, 6722 y 7493 y sus modificatorias respectivamente, la suma de Pesos Cuatrocientos (\$400) con carácter remunerativo y bonificable.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

17  
(Exptes. 60560 y 60595)

## RESOLUCIÓN Nº 1372

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los Expedientes 60560/11 y 60595/11, proyecto de resolución de los diputados Ríos, De Miguel, Scatareggia, Limas y Guizzardi y de la diputada Yazenco, solicitando al gobernador de la Provincia instruya a los legisladores nacionales por Mendoza, con el fin de proceder a la total oposición y rechazo de la aprobación del Art. 70 del proyecto de ley de Presupuesto Nacional año 2012.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

18  
(Expte. 54158)

## RESOLUCIÓN Nº 1373

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 54158/09, proyecto de ley del diputado Gantus, creando en la Provincia la certificación "Empresa Libre de Trabajo Infantil".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

19  
(Expte. 55161)

## RESOLUCIÓN Nº 1374

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 55161/10, proyecto de ley de los diputados Molero y Casado, creando el Plan para la Adecuación de los Edificios Escolares a Personas con Diferentes Capacidades Motoras, en todos los establecimientos de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

20  
(Expte. 50139)

## RESOLUCIÓN Nº 1375

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50139/08, proyecto de ley del diputado Spezia, creando en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte, el Comité Interdepartamental de Ordenamiento de Tránsito.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

21  
(Expte. 46607)

## RESOLUCIÓN Nº 1376

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expediente 46607/07, proyecto de ley del diputado Gantus, reglamentando toda clase de prácticas sanitarias sobre cadáveres y restos humanos y condiciones técnico sanitarias de las funerarias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

22  
(Expte. 61103)

## RESOLUCIÓN Nº 1377

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al Expte. 61103 del 23-3-12 -Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto 2727 de fecha 24-10-11, homologando el Acta Acuerdo de la Tercera Convención Colectiva de Trabajadores de la Educación celebrada el 31-8-11, en el ámbito de la

Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, suscripta por el Sindicato Unido de los Trabajadores de la Educación (SUTE) y por la Dirección General de Escuelas, por la cual se arriba a un acuerdo en relación a la pauta de incremento salarial y otras disposiciones complementarias para los trabajadores de la educación, docentes, administrativos y celadores.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión, a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el proyecto original, obrante a fs. 2/16 del expediente mencionado en el artículo 1º.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

23

## RESOLUCIÓN Nº 1378

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

## RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo de los siguientes expedientes:

Nº 61133 del 27-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Piedrafita, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa radial emitido por FM AYER 98.1 "MEMORIES", conducido por Ricardo (Tati) Pereyra.

Nº 61127 del 26-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados De Miguel y Scattareggia, invitando al seno de la Comisión de Desarrollo Social a los miembros de la Unión Vecinal del Bº Paraguay, Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, a fin de que expongan sobre distintas problemáticas que aquejan a dicha comunidad.

Nº 61132 del 27-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Quevedo, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados el "Festival UniRock Alternativo 2012", realizado en Colombia.

Nº 61134 del 27-3-12 -Proyecto de resolución de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe sobre la quita de la concesión de las áreas petrolíferas Ceferino, Departamento Rivadavia, y Cerro Mollar, Departamento Malargüe, a la Empresa YPF S.A.

Nº 61143 del 27-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Infante y García Zalazar y de la diputada Maza, solicitando a la ministro de Cultura y a la directora del Teatro Independencia, que en oportunidad de su asistencia a la Comisión de Cultura y Educación de esta H. Cámara, informen sobre la rotura del piano del Teatro Independencia.

Nº 61126 del 26-3-12 -Proyecto de resolución de la diputada Lemos, solicitando al Ministerio de Infraestructura y Energía, informe respecto al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza.

Nº 61121 del 26-3-12 -Proyecto de declaración de la diputada Ramos, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la V Conferencia Internacional de Análisis del Ciclo de Vida, organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, a realizarse entre los días 24 y 27 de marzo de 2013.

Nº 61146 del 27-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Vinci, Cassia, Petri y Guerra, de la senadora Suárez y del senador Cairo (Bicameral de Seguridad), solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe sobre diversos puntos relacionados con el Sistema Penitenciario Provincial.

Nº 61145 del 27-3-12 -Proyecto de declaración del diputado Leonardi, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo celebre los convenios pertinentes, a efectos de proceder a la repavimentación, demarcación y señalización de la calle Tres Acequias, desde calle Caballero hasta calle Correa, en el Distrito Medrano, Departamento Junín.

Nº 61118 del 26-3-12 -Proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incrementase el Adicional por Zona a un 40%, a la Escuela Nº 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" del Departamento Tupungato.

Nº 61119 del 26-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Ilardo Suriani y Arenas y de la diputada Femenía, distinguiendo a María Assof de Domínguez, Agustina Elcira Corvalán de Vera y Margarita Guerrero de Barrera Oro, integrantes de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Mendoza.

Nº 61122 del 26-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Ilardo Suriani y de la diputada Femenía, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, las "II Jornadas Internacionales de Movimientos Anormales", a realizarse desde el 11 al 13 de octubre de 2012.

Nº 61123 del 26-3-12 -Proyecto de declaración de la diputada Saponara, declarando de interés de esta H. Cámara de Diputados, el Concurso de Cortos y Fotografías "Concurso Luz, Cámara e Inclusión: La Nueva Escuela Secundaria", organizado por la Escuela Nº 4-001 "José Vicente Zapata".

Nº 61124 del 26-3-12 -Proyecto de declaración de la diputada Saponara, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Escuelas, incrementase el Adicional por Zona a un 40%, a la Escuela Nº 9-004 Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga" del Distrito Ciudad, Departamento Tunuyán.

Nº 61138 del 27-3-12 -Proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que la Secretaría de Transporte, procediese a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Martín Zapata y Boulogne Sur Mer de Ciudad Mendoza.

Nº 61165 del 28-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Arenas, Díaz, Miranda, Francisco y de la diputadas Saponara y Femenía, rindiendo homenaje póstumo a José Benedicto Ortíz, quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Nº 61164 del 28-3-12 -Proyecto de declaración de los diputados Arenas, Díaz, Miranda, Francisco y de la diputadas Saponara y Femenía, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo arbitrase los medios necesarios para la construcción de un monumento en memoria al dirigente sindical José Benedicto Ortíz, quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Art. 2º - Acumular el Expte. 61115 al 61074.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los expedientes mencionados en el artículo 1º y a los Exptes. 61088, 61074 y su acum. 61115, 61107, 61099, 61100 y 61102.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

24  
(Expte. 61133)

## RESOLUCIÓN Nº 1379

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, el programa radial emitido por FM AYER 98.1 "MEMORIES", que conduce Ricardo (Tati) Pereyra.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

25  
(Expte. 61088)

## RESOLUCIÓN Nº 1380

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y Energía, a través de los organismos que correspondan, intercediese ante ECOGAS a fin de solicitar que procediese a realizar las obras del anteproyecto de ECOGAS 14972/08, obrante en Expte. A91702, número de Plano 91702000; correspondiente al domicilio de Roque S. Peña s/n, Departamento Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

26  
(Expte. 61127)

## RESOLUCIÓN Nº 1381

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar a los miembros de la Unión Vecinal del Barrio Paraguay del Distrito El Sauce, Departamento Guaymallén, a la reunión de la Comisión de Desarrollo Social, a fin de que expongan sobre las distintas problemáticas que aquejan a dicha comunidad.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

27  
(Expte. 61132)

## RESOLUCIÓN Nº 1382

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados, la participación del grupo musical mendocino "VOLANTINES" en el Festival UniRock Alternativo 2012, realizado en la República de Colombia.

Art. 2º - Distinguir a los integrantes del grupo musical mencionado en el Art. 1º: Lucas Guirao, Marcelo Mocayar, Diego Muñoz, Leonardo Gómez, Pablo Azaguate, Fabián Cardozo, Eduardo Vila, Rodrigo Di Mella, Pablo Olgún, Flavio Riollo y Pablo Recabarren González.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

28  
(Expte. 61134)

## RESOLUCIÓN Nº 1383

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía que, respecto de la quita de la concesión de las áreas petrolíferas Ceferino y Cerro Mollar, ubicadas en los Departamentos Rivadavia y Malargüe respectivamente, a la empresa YPF S.A., remita e informe:

Copia certificada de:

\* Decreto 502/12 del gobierno de la Provincia de Mendoza.

\* Totalidad de las intimaciones realizadas, por parte del Estado provincial, a las empresas concesionarias de áreas petrolíferas ubicadas en la Provincia de Mendoza.

\* Contratos de concesión que se dieron por finalizados.

\* Descargos presentados por la empresa YPF S.A. al Estado provincial.

\* Detalle de áreas petrolíferas concesionadas por la Provincia, incluyendo para cada caso:

\* Empresa concesionaria.

\* Plazo de concesión.

\* Curva cronológica de inversiones, según contrato.

\* Curva cronológica de inversiones ejecutadas.

\* Razones específicas de la quita de cada una de las concesiones.

\* Significación porcentual de la producción petrolífera de cada una de las áreas revertidas en la producción petrolífera provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

29

(Expte. 61143)

## RESOLUCIÓN Nº 1384

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la ministro de Cultura, Prof. Beatriz Ibáñez, y a la asesora a cargo de la Administración del Teatro Independencia, Julieta Martínez, informen sobre la rotura del piano del Teatro Independencia en oportunidad de la grabación de un spot publicitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI  
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS  
Presidente

30

(Expte. 61126)

## RESOLUCIÓN Nº 1385

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Infraestructura y Energía que, a través de quien corresponda, informe:

a) Causas y razones que dieron lugar al cierre de la Estación Sismológica de Mendoza, en su caso, especificar si se trata de una situación temporal o permanente.

b) Organismo del que dependía la entidad.

c) Autoridad inmediata de la misma.

d) Con qué fondos contaba, y de dónde provenían estos.

e) Cuál era el personal.

f) Con qué clase de tecnología y/o sistema operaba, qué equipos estaban afectados a la entidad, y con qué insumos contaba para cumplir sus funciones.

g) Cómo o de qué forma se ha previsto suplantar los servicios y la información que brindaba la Estación.

h) Cuáles han sido los criterios a tener en cuenta para la decisión tomada, y la forma y las posibles soluciones previstas para paliar la falta de Estación Sismológica en la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI

JORGE TANÚS

Sec. Legislativo                      Presidente

31  
(Expte. 61121)

RESOLUCIÓN Nº 1386

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarase de interés provincial la realización de la "V Conferencia de Análisis del Ciclo de Vida", organizada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Mendoza, a desarrollarse entre el 24 y 27 de marzo de 2013, impulsada por la Life Cycle Initiative del UNEP, la SETAC y la Red Iberoamericana de Ciclo de Vida.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI                      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo                      Presidente

32  
(Exptes. 61074 y 61115)

RESOLUCIÓN Nº 1387

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Invitar al seno de la Comisión de Ambiente, Urbanismo y Vivienda de esta H. Cámara de Diputados, a la directora Regional Cuyo del Centro del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), Ing. Noemí Reghenas de Marín, dependiente de la Secretaría de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, a fin de que informe, sobre los siguientes puntos referidos al Complejo Hidroeléctrico Los Nihuales:

a) Últimos relevamientos altimétricos, capacidad de embalse, cálculo de riesgo, condiciones estructurales y de operación de las presas afectadas al río Atuel, auscultación, pruebas de hormigón, apoyo y anclajes, procedimientos de drenaje y mantenimiento de limpieza.

b) Cuáles han sido las franjas de niveles comprometidos en la tormenta de diciembre de 2010 sobre el cauce del río Atuel y sus presas.

c) Si posee información de franjas de niveles comprometidos en la alarma de Los Reyunos 2002 sobre el río Diamante.

d) Cuáles son los niveles mínimos, medios y máximos a tener en cuenta por ORSEP en la clasificación de emergencia.

e) Si existe en ese organismo algún antecedente de planes de evacuación frente aluviones, crecidas, fisuras, roturas, desmoronamientos, deslizamientos y cualquier otra contingencia de peligro.

f) Si existe en ese organismo algún antecedente de mapeo geológico de las distintas fallas, fisuras, grietas o cualquier otro accidente estructural en las zonas aledañas y colindantes a los embalses precitados y sus respectivas presas.

g) Si ese organismo ha tomado conocimiento de algún plan o mapeo de contingencia de evacuación e inundación en caso de existir desborde del sistema, asimismo si hay políticas interrelacionadas o algún protocolo en común con el Municipio frente a desastres, emergencias, catástrofes o siniestros de magnitud

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI                      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo                      Presidente

33  
(Expte. 61107)

RESOLUCIÓN Nº 1388

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre los siguientes puntos referidos a Puente del Inca:

a) Si existe un relevamiento general del estado del Puente del Inca y las ruinas del hotel, en caso afirmativo remita copia del mismo.

b) Estado en que se encuentra a la fecha el Plan de Manejo Sustentable de Puente del Inca y sus zonas de influencia. Tenga a bien acompañar copia del mismo.

c) Si existe algún tipo de crédito externo que le haya sido otorgado a la Provincia de Mendoza, con el fin de financiar el proyecto para hacer nuevos caminos, viviendas para los actuales pobladores y un cuerpo de servicio turístico, como baños,



hospedaje y paseos, en la zona de Puente del Inca, Departamento Las Heras.

d) En caso de ser negativo el inciso c), indique si se han contemplado otras líneas de créditos y de qué manera será llevado a cabo el mismo.

e) Si existe algún sistema de vigilancia o seguridad para la preservación del predio y sus instalaciones.

f) Cuáles han sido a la fecha las actuaciones por parte del gobierno provincial, en relación al barrio que se enmarcará en Puente del Inca y cuáles serán las acciones a realizar en el transcurso del año 2012 en ese sentido.

g) Plan de Desarrollo y Gestión a implementar por parte del Poder Ejecutivo, en el corriente año, para la puesta en funcionamiento de Puente del Inca y sus instalaciones, detallado por las áreas intervinientes.

h) Cualquier otro dato y/o antecedente que crea pueda ser de interés de esta H. Cámara y sirva para ampliar lo contestado en los incisos anteriores.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

34  
(Expte. 61146)

RESOLUCIÓN Nº 1389

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

a) Listado de fugados del Sistema Penitenciario Provincial desde 2007 a la fecha, indicando apellido y nombre, alias, lugar de alojamiento o de tránsito y fecha al momento de la fuga.

b) Delito cometido, condena, etapa de ejecución de la pena, discriminados por sexo y por mayoría o minoría de edad, de las personas enunciadas en Art. 1º.

c) Nómina actual de funcionarios y/o empleados que integran el OTC, indicando apellido y nombre, fecha de ingreso, lugar de prestación efectiva del servicio (lugar físico) y Estado Penitenciario, si lo tuvieran.

d) Listado actual de internos individualizados con nombre y apellido, en que tramo del régimen progresivo de la pena se encuentran. Nómina de internos con beneficios extramuros.

e) Cualquier otro dato de interés al respecto que considere necesario remitir a esta H. Cámara.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

35  
(Expte. 61145)

RESOLUCIÓN Nº 1390

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad, celebre los convenios pertinentes, a los efectos de proceder a la repavimentación, demarcación y señalización de la calle Tres Acequias, desde calle Caballero hasta calle Correa; perteneciente al Distrito Medrano, Departamentos Junín y Rivadavia, según corresponda.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

36  
(Expte. 61049)

RESOLUCIÓN Nº 1391

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales el Expte. 61049 del 19-3-12, proyecto de declaración del diputado Díaz, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo, a

través de la Secretaría General Legal y Técnica, dispusiese la suspensión momentánea del Centro Único de Autorización de Descuentos (CUAD).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

37  
(Expte. 61099)

RESOLUCIÓN Nº 1392

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declarase de interés provincial la realización de la competición de Turismo Carretera, los días 6, 7 y 8 de abril de 2012, en el remodelado autódromo Jorge Ángel Pena, Departamento General San Martín..

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Asociación Volantes del Este, entidad fundada el 30 de diciembre de 1969, logrando su Personería Jurídica por Decreto Nº 1224/69, ha funcionado desde su creación desarrollando la actividad de automovilismo y motociclismo deportivo en distintos ámbitos, teniendo en sus conceptos básicos el deporte como modo de contención social.

Desde 1974 mantiene en comodato un terreno municipal al que logró, a través de muchos años, incorporar obras de tal magnitud como fueron su primera pista de tierra compactada, mientras que en el año 1978 el primer asfalto llega al autódromo

que se denominaría Jorge Ángel Pena, con una longitud en su única pista de 1602 mts.

En el año 1994 llegan las categorías nacionales con la construcción de la pista Nº 2 de 2668 mts. de extensión por 10,50 de ancho y a partir del año 2003, se presenta el nuevo proyecto denominado "DESARROLLO DE UN ÁREA DE INTERÉS TURÍSTICO Y DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE SAN MARTÍN".

Desde aquella oportunidad se trabaja tras de un objetivo concreto, que es congregarse en nuestra provincia a todas las categorías nacionales. En 2006 se inauguran las pistas Nº 3 y Nº 4, esta última con 3602 mts. de longitud y 12 mts. de ancho. Con ello se recibe por segunda vez al Turismo Competición 2000, al Turismo Nacional, al Zonal Cuyano, el Campeonato Nacional de Chile, al Top Race, la monomarca Fiat Línea Competizione, la Formula Renault Argentina Rally de las Bodegas, etc.

Hoy llega, después de un largo paréntesis de más de 15 años, la Categoría más importante de Latinoamérica, una de las más consideradas en el mundo y con el título orgulloso de ser la más antigua del planeta con 76 años de vida, nuestro Turismo de Carretera.

En este caso se habilitará la pista Nº 5 con 4.167, 98 mts. de extensión con un ancho de 16 mts en algunas partes y otras en curvas que superan los 30 mts. de ancho, con 3.756 mts. de muros de contención que soportan un impacto de hasta 70 tn, cierre perimetral de tejido romboidal en el mismo metraje, sala de periodismo de 70 mt2, podio, técnica de 300 mt2, sala para un gimnasio de 84 m2, más de 5.000 mts. de asfalto nuevo en varios sectores de boxes, etc.

En definitiva una obra muy importante con extremas medidas de seguridad, prevista con el objetivo de seguir contando con uno de los escenarios de automovilismo con el índice más bajo de accidentología en el país.

El evento, codiciado por muchas provincias de nuestra geografía, es calificado de espectacular en todo sentido, lo que habla de la importancia que tendrá para nuestra Provincia contar con uno de los deportes más importantes que nos hayan visitado.

Teniendo en cuenta que el Turismo Competición 2000 completa una capacidad hotelera de más del 60%, (cifras oficiales) en este caso no sería un mal cálculo estar cerca del 100% como ocurre en nuestra fiesta máxima, la vendimia.

Por estos fundamentos, que ampliaré oportunamente, solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mendoza, marzo de 2012.

Rita Cristina Morcos

38  
(Expte. 61100)

## RESOLUCIÓN Nº 1393

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el "X Campeonato Argentino de Maxibasquet", organizado por la Agrupación de Maxibasquet Femenino del Departamento General Alvear, que se llevará a cabo en julio de 2012, en ese departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

39  
(Expte. 61102)

## RESOLUCIÓN Nº 1394

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas y la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad, creasen e incorporasen de manera obligatoria, en las curriculas escolares de todos los ciclos lectivos, los Talleres "Prevenamos la Violencia de Género desde la Escuela".

Art. 2º - Asimismo, vería con agrado que los contenidos de dichos talleres fuesen definidos por la Dirección de Mujeres, Genero y Diversidad en conjunto con la Dirección General de Escuelas.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

40  
(Expte. 61118)

## RESOLUCIÓN Nº 1395

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incrementase el adicional por zona a un 40%, a la Escuela Nº 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento", que se encuentra ubicada en la Ciudad del Departamento Tupungato.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto aumentar el proporcional por zona al 40% de la Escuela Nº 4-079 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Ciudad de Tupungato. Solicito llevar el adicional por zona a ese monto en vista de que en la actualidad el mismo es el más bajo del Departamento, no superando el 20%, teniendo en cuenta además que otras escuelas, que están en zonas aledañas a la mencionada, tienen el adicional del 80%. Creo que es una situación de clara desigualdad injustificada. Esta genera un sentimiento de malestar creciente en los docentes que se sienten desvalorizados y olvidados.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lorena Saponara

41  
(Expte. 61119)

## RESOLUCIÓN Nº 1396

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer y distinguir, con motivo de cumplirse el 36º Aniversario del Golpe de Estado de 1976 a: María Assóf de Domínguez, Agustina Elcira

Corvalán de Vera y Margarita Guerrero de Barrera Oro, integrantes en Mendoza de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, por su lucha incansable en pos de la Memoria, la Verdad y la Justicia

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

42  
(Expte. 61122)

#### RESOLUCIÓN Nº 1397

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las "II Jornadas Internacionales de Movimientos Anormales", a realizarse entre los días 11 y 13 de octubre de 2012, organizadas por el Área de Neurología Clínica y Quirúrgica, Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse en el Hotel Diplomatic de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

43  
(Expte. 61123)

#### RESOLUCIÓN Nº 1398

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados el Concurso de Cortos y Fotografías: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión: La Nueva Escuela Secundaria", organizado por la Escuela Nº 4-001 "José Vicente Zapata", de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Esc. Nº 4-001 "José Vicente Zapata", en el Centenario de su creación, ha organizado para el presente ciclo lectivo el Concurso de Cortos y Fotografías: "Concurso Luz, Cámara e Inclusión: La Nueva Escuela Secundaria", cuyo objetivo principal intenta fomentar la utilización de las nuevas tecnologías, para la producción de fotografías y audiovisuales acerca de la nueva escuela secundaria, promoviendo la obligatoriedad de la misma, impulsando el intercambio entre estudiantes de diversas instituciones educativas.

El formato seleccionado consiste en un concurso de ensayos fotográficos y cortos, a partir de una investigación realizada por alumnos y docentes.

El proyecto intenta escuchar qué están tratando de decir nuestros alumnos, a través de sus historias, sus relatos, sus graffittis, sus vivencias en la nueva escuela secundaria; ¿qué están tratando de decirle a la sociedad acerca de la nueva escuela secundaria?

Con la implementación de este concurso se propone, que la utilización de las TICs facilite la tarea pedagógica, mejorando la calidad de la educación y ampliando las oportunidades de acceso al conocimiento. El proyecto invita a directivos, docentes y alumnos a presentar fotografías y cortos ilustrando la nueva escuela secundaria y sus nuevos mandatos.

Las temáticas pueden ser:

- \* La nueva escuela secundaria: inclusiva y de calidad.
- \* Una escuela que desafía las diferencias.
- \* La llegada de las netbook.
- \* Inclusión y permanencia de los alumnos en la escuela.
- \* La escuela secundaria; una nueva ventana al futuro.
- \* Deporte, arte y participación.
- \* Los diferentes actores de la institución educativa secundaria.
- \* La función del centro de estudiantes.

La Ley N° 26206 de Educación Nacional establece que todos y todas los estudiantes, en el transcurso de su escolaridad obligatoria, deben tener la oportunidad de desarrollar su sensibilidad y su capacidad creativa a través de disciplinas artísticas. El Art. 39 del Capítulo XII estipula; “La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades”.

Muchas veces, tanto en la literatura especializada como en las percepciones de los actores involucrados, las relaciones escuela-medios de comunicación o escuela-TIC y docentes-jóvenes se plantean como relaciones de oposición, en las que polarizan las diferencias. La dicotomía se reduce a asociar a los docentes, la escuela y la cultura escrita, enfrentando a los jóvenes, los medios, las TIC y la cultura audiovisual y digital. Si bien suele presentarse una tensión, el abordaje desde la complejidad, y no desde la simplificación, nos permite reconocer las dimensiones y reubicar la integración de las TIC en las escuelas, en el marco de la revolución epistemológica contemporánea, del problema del cambio.

Necesariamente, la llegada de los medios audiovisuales y las TIC implica reorganizar tiempos, espacios, rutinas, contenidos, formas de abordaje del conocimiento. Se trata de reunir y combinar para integrar las viejas tecnologías (pizarrón, tiza, libros, cuadernos y lapicera) a las nuevas con el fin de que surja un modelo mejor. A través de la integración de medios y la variedad de lenguajes se busca preparar a los jóvenes, no solo para comprender e interpretar las imágenes (en general), sino también para construir el conocimiento de otras maneras.

Estamos hablando de diversas formas de conocer, aprender y representar, de aulas multisensoriales y dinámicas, que permitan una mayor interacción entre el profesor y los estudiantes, y de los estudiantes entre sí.

Jerome Bruner desde la perspectiva psico-cultural afirma; “no cabe ninguna duda de que las emociones y los sentimientos están representados en los procesos de creación de significado y en nuestras construcciones de la realidad”. La incorporación de medios audiovisuales y TIC facilita esta tarea porque supone trabajar sobre estas lógicas; lo afectivo, la sensibilidad, el cuerpo. La imagen como fuente de información, como modo de conocer, implica potenciar las facetas de la actividad mental como la analogía, la intuición, el pensamiento global, la síntesis, todos procesos asociados al hemisferio derecho. Es importante enfatizar estas ideas; hablamos de integrar recursos, herramientas, hemisferios, razón e intuición, y no de reemplazar una lógica por otra ni maquinas por personas.

La lógica del trabajo con TIC, además, convoca a los alumnos a un proceso colectivo y se caracteriza por tener una finalidad productiva; una obra, que involucra tareas que deben ser enseñadas formalmente, como el diseño de las ideas, la

investigación de los temas, la planeación de las actividades, la preparación de la experiencia, el ejercicio colectivo de construcción del producto. Aquí hablamos, por un lado, de interacción en un espacio donde los estudiantes se ayudan unos a otros, cada cual de acuerdo con sus habilidades, y donde el profesor facilita y promueve que los aprendices “se andamien” unos a otros también. Las obras colectivas, según Bruner, tienen la característica de producir y sostener la solidaridad grupal, porque “crean en el grupo formas compartidas y negociables de pensar”. Por otro, producir obras implica externalizar y con ello obtener un registro de nuestros esfuerzos mentales, un registro que esta fuera de nosotros, que materializa nuestros pensamientos e intenciones de una forma mas accesible a los esfuerzos reflexivos. El solo hecho de producirlas implica un trabajo de poner a prueba, de reflexión, de evaluación, de reformulación, de investigación, de intercambio y negociación, de apertura a miradas diferentes y, a la vez, de asunción de un punto de vista.

Pensar las TIC como política de inclusión, reflexionar sobre los trazos del mundo actual, leer las claves para la integración de las nuevas tecnologías en el aula y hacernos nuevas preguntas y construir posicionamientos son parte del propósito de este proyecto.

Se busca reflexionar sobre la nueva escuela secundaria impulsada por la Ley 26206, generando escenarios de apropiación significativa de TIC.

Por todo lo antes expuesto, y en vistas de la importancia de la temática en cuestión, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Lorena Saponara

44

(Expte. 61124)

RESOLUCIÓN N° 1399

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1 - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, incrementase el adicional por zona a un 40%, a la Escuela N° 9-004 Normal “Gral. Toribio de Luzuriaga”, ubicada en la Ciudad del Departamento Tunuyán.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

#### FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Someto a su consideración el presente proyecto de declaración que tiene por objeto aumentar el proporcional por zona al 40% de la Escuela N° 9-004 Normal "Gral. Toribio de Luzuriaga", que se encuentra ubicada en la Ciudad de Tunuyán de dicho departamento.

Solicito llevar el adicional por zona a ese monto en vista de que en la actualidad el mismo es el más bajo del Departamento, no superando el 20%, teniendo en cuenta además que otras escuelas, que están en zonas aledañas a la mencionada, tienen el adicional del 80%. Creo que es una situación de clara desigualdad injustificada. Esta genera un sentimiento de malestar creciente en los docentes que se sienten desvalorizados y olvidados.

En vista de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Lorena Saponara

45  
(Expte. 61138)

#### RESOLUCIÓN N° 1400

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Transporte, procediese a la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Martín Zapata y Av. Boulongne Sur Mer, de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

46  
(Expte. 61165)

#### RESOLUCIÓN N° 1401

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rendir Homenaje Póstumo a José Benedicto Ortiz quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Art. 2º - Hacer entrega a su familia de un diploma de reconocimiento el día viernes 30 de marzo de 2012 en la H. Legislatura Provincial.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

47  
(Expte. 61164)

#### RESOLUCIÓN N° 1402

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, arbitrase los medios necesarios para la construcción de un monumento en memoria al dirigente sindical José Benedicto Ortiz quien perdiera su vida en la lucha por la recuperación de la Democracia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

48  
(Expte. 61137)

#### RESOLUCIÓN N° 1403

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61137 del 27-3-12 -Proyecto de declaración de la diputadas Vietti, Saponara, Carmona, Gutiérrez, Yazenco, Ramos, Morcos, Langa, Maza, Meschini y Godoy y de los diputados Petri, Piedrafita, Parés, Pintos, Infante, Llaver, Tanús y Viadana, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo dictase los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F.259. XLVI.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

49  
(Expte. 61137)

RESOLUCIÓN Nº 1404

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dictase los correspondientes protocolos hospitalarios para la concreta atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral de toda víctima de violencia sexual en un todo de acuerdo con el exhorto establecido en el apartado 2) de la parte resolutive del Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación identificado como F. 259. XLVI.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS

Sec. Legislativo      Presidente

50  
(Expte. 61120)

RESOLUCIÓN Nº 1405

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61120 del 26-3-12 -Proyecto de resolución del diputado Ríos, manifestando rechazo al Decreto 502/2012, mediante el cual se procede a la desadjudicación de las áreas petroleras Ceferino, Departamento Rivadavia, y Cerro Mollar, Departamento Malargüe.

Art. 2º - Girar a las Comisiones de Economía, Energía, Minería e Industria y de Legislación y Asuntos Constitucionales el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

51  
(Expte. 61158)

RESOLUCIÓN Nº 1406

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Apartarse del Reglamento, a fin de permitir el ingreso al H. Cuerpo del siguiente expediente:

Nº 61158 del 28-3-12 -Proyecto de resolución de los diputados Tanús, González, Vinci, Ríos, Muñoz, Leonardi y Barrigón, citando al gerente de Relaciones Institucionales de la Empresa YPF S.A., a reunión de la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industria, bajo apercebimiento de la Ley 1151.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas al expediente mencionado en el artículo anterior

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

52  
(Expte. 61158)

RESOLUCIÓN Nº 1407

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Citar al gerente de Relaciones Institucionales de la Empresa YPF S.A., Dn. MARTÍN FRESCO, a la Comisión de Economía, Energía, Minería e Industrias de esta H. Cámara de Diputados, para el martes 3 de abril de 2012 a las 18.00, bajo apercibimiento de la Ley Nº 1151.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

53  
(Expte. 60930)

RESOLUCIÓN Nº 1408

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dése estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente, siempre que el mismo cumpla los requisitos necesarios para obtener dicho estado:

Nº 60930/12 -De Economía, Energía, Minería e Industria, en el proyecto de resolución de los diputados Pintos, De Miguel, Limas, Barrigón, Guzmán, Guizzardi y Montenegro y de la diputada Vietti, solicitando al Ministerio de Infraestructura y

Energía, a la Dirección de Hidrocarburos y a la Fiscalía de Estado, informen sobre diversos puntos referidos a las áreas petroleras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

54  
(Expte. 55672)

RESOLUCIÓN Nº 1409

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Cultura y Educación el Expte. 55672/10.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

55  
(Expte. 59640)

RESOLUCIÓN Nº 1410

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima Sesión de Tablas y subsiguientes (Art. 122 Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 59640/11 –Proyecto de ley del diputado Ortíz, concediendo al Club de Aeromodelismo Mendoza, en calidad de préstamo de uso gratuito y a título precario, por el término de veinte (20) años, la fracción de terreno ubicada en el Aeroparque de la ciudad de Mendoza.



Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente

56  
(Expte. 60977)

RESOLUCIÓN Nº 1411

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 61092 al Expte. 60977.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil doce.

JORGE MANZITTI      JORGE TANÚS  
Sec. Legislativo      Presidente